

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora †	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., miércoles 20 de marzo de 2002	No. 5

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	133
ORDEN DEL DIA	133
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	135
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Jesús Mario Garza Guevara, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal. Aprobados los puntos de acuerdo respectivos.	139
SISTEMA DE BIBLIOTECAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con el que remite acuerdo relativo a la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas. Aprobado.	139

	Pág.
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con el que remite acuerdo por el que se integra el comité conmemorativo para que organice y promueva un programa de actividades con el fin de celebrar el CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria. Aprobado.	140
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con el que remite acuerdo por el que se integra el comité conmemorativo para que organice y promueva un programa de actividades con el fin de celebrar el CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla y se designa a sus integrantes. Aprobado.	141
REFORMA FISCAL	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con el que remite acuerdo por el que se crea un grupo de trabajo plural, encargado de analizar cuestionamientos relativos a la Reforma Fiscal. Aprobado.	142
UNAM	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con el que remite acuerdo por el que se designa a los representantes de la Cámara de Diputados ante la comisión de enlace con la Universidad Nacional Autónoma de México. Aprobado.	143
CAFE	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con el que remite acuerdo por el que se solicita al Grupo de Trabajo de Cafecultura, para que presente en la cuarta sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura, un informe de los trabajos realizados. Aprobado.	144
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Vivienda. De enterado.	145
DIPUTADO QUE CAMBIA DE GRUPO PARLAMENTARIO	
Comunicación del diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz, con la que informa de su renuncia al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. De enterado.	146
ESTADO DE TABASCO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	147

	Pág.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
Comunicación de ese cuerpo colegiado, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	147
CAMARA DE SENADORES	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa del inicio del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura. De enterado.	148
LEY AGRARIA	
Oficio del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 70 de dicha ley, referente a la estructura administrativa encargada de operar la parcela escolar. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.	148
PODER LEGISLATIVO	
El diputado Martí Batres Guadarrama presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona o deroga los artículos: 65, 66, 69, 78, 84, 85, 87, 88, 93 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	150
INFORMES DE GOBIERNO	
El diputado José Manuel del Río Virgen presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o., de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al formato de las sesiones donde se presenta el Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	153
DIVISION DE PODERES	
El diputado Eduardo Rivera Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos: 72, 83, 84, 85 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de equilibrio y división de poderes. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	155
CONCESIONES	
El diputado Alejandro Rafael García Sainz Arena presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a constituir la comisión especial de concesiones y sea el Congreso de la Unión, quien ratifique el otorgamiento de concesiones en cada uno de los procedimientos de la concesión que lleve a cabo la Dependencia encargada del Ejecutivo. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	162

	Pág.
PODER JUDICIAL	
La diputada Yadira Ivette Tamayo Herrera presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga o adiciona, los artículos: 27, 71, 73, 94, 97, 99, 100, 101, 104, 105, 107, 110 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Judicial. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	165
ORGANOS AUTONOMOS DEL ESTADO	
El diputado Luis Fernando Sánchez Nava presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de los organos constitucionales autónomos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	175
PODER LEGISLATIVO (II)	
El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos: 59, 63, 65, 66, 70, 73, 74, 77, 93 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	177
ASISTENCIA (II)	188
INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA	
El diputado Héctor Sánchez López presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Asuntos Indígenas.	189
COMISIONES LEGISLATIVAS (II)	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo por el que se modifica la integración de las mesas directivas de las comisiones de Desarrollo Rural, de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería. Aprobado.	195
LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de dicha ley, relativas al Premio Nacional de Periodismo y de Información. Es de primera lectura.	195
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez presenta excitativa a la Comisión de Desarrollo Social, en relación con la iniciativa con proyecto de dicha ley, presentada el 14 de diciembre de 2001. La Presidenta formula la excitativa correspondiente.	198

	Pág.
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	
El diputado Francisco Agundis Arias, solicita excitativa a la Junta de Coordinación Política, en relación con la proposición con punto de acuerdo sobre el análisis de las reformas aprobadas a diversas disposiciones fiscales, presentada en la sesión de la Comisión Permanente del día 9 de enero de 2002. La Presidencia informa que, más que formular una excitativa, ejercerá sus buenos oficios exhortando a la Junta de Coordinación Política para que tome en cuenta las consideraciones expuestas.	201
BORREGO CIMARRON	
El diputado Juvenal Vidrio Rodríguez, presenta proposición con punto de acuerdo para que se establezca la veda del borrego cimarrón en el Estado de Baja California. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	204
MAIZ	
El diputado Miguel Bortolini Castillo, solicita modificar el turno de la proposición con punto de acuerdo sobre maíz transgénico, presentada el 15 de diciembre de 2001. La Presidencia turna la proposición a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Salud.	208
DERECHOS HUMANOS	
El diputado José Manuel del Río Virgen presenta proposición con punto de acuerdo sobre los derechos humanos en México y la procuración e impartición de justicia, así como las investigaciones en torno al asesinato de Digna Ochoa. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	210
PUNTOS DE ACUERDO	
El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz presenta tres proposiciones con puntos de acuerdo en relación:	
Con el Instituto Mexicano del Seguro Social y el municipio de Playas de Rosarito en el Estado de Baja California. Se turna a las comisiones de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública;	212
A la Universidad Autónoma de Baja California en Tijuana. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación y Seguridad Pública;	215
Con la constitución de un Frente Común Nacional por la Seguridad Pública, dentro del marco del Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Especial de Seguridad Pública.	218
BENITO JUAREZ GARCIA	
Se refieren al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, los diputados:	

	Pág.
Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	224
Gustavo Riojas Santana	225
Víctor Antonio García Dávila	225
María Teresa Campoy Ruy Sánchez	226
David Augusto Sotelo Rosas	227
Abelardo Escobar Prieto	228
Abel Trejo González	230
PUERTO VALLARTA-BAHIA DE BANDERAS	
El diputado Salvador Cosío Gaona presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de los secretarios de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, para que expliquen la falta de apoyo al proyecto de desarrollo turístico Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, en los estados de Jalisco y Nayarit. Se turna a la Comisión de Turismo.	231
ESTADO DE MEXICO	
El diputado Felipe Velasco Monroy presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada de los bosques en el Estado de México. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	235
PUERTO VALLARTA-BAHIA DE BANDERAS (II)	
La Presidenta rectifica el turno dado a la proposición del diputado Cosío Gaona, y se turna a las comisiones de Turismo y a la de Comunicaciones.	237
ESTADO DE QUINTANA ROO	
El diputado Arturo Escobar y Vega, presenta proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que investigue las resoluciones del tribunal electoral de esa entidad, en relación con las elecciones del pasado 17 de febrero en el municipio de Benito Juárez.	237
Rectifican hechos o contestan alusiones personales, los diputados:	
Alicia Ricalde Magaña	238
Héctor Nemecio Esquiliano Solís	239
Arturo Escobar y Vega	240
Juan Carlos Pallares Bueno	240
Héctor Nemecio Esquiliano Solís	241

	Pág.
Efrén Nicolás Leyva Acevedo	242
Alicia Ricalde Magaña	243
Efrén Nicolás Leyva Acevedo	244
Arturo Escobar y Vega	245
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	245
Se turna la proposición del diputado Escobar y Vega, a la Junta de Coordinación Política.	246
TARIFAS ELECTRICAS	
El diputado Alfredo Hernández Raigosa presenta proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados interponga una controversia constitucional contra el Ejecutivo Federal, por la disminución de subsidios en las tarifas eléctricas, y solicita trámite de urgente resolución.	246
No se considera el asunto de urgente resolución en votación económica. La Presidenta turna la proposición a la Junta de Coordinación Política.	253
DIA MUNDIAL DE LA FORESTACION	
A solicitud de la diputada Julieta Prieto Fuhrken, la Presidenta ordena incorporar su intervención sobre la conmemoración del próximo 21 de marzo en el <i>Diario de los Debates</i> .	253
CLAUSURA Y CITATORIO	254
RESUMEN DE TRABAJOS	255
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION	256

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 262 diputados.

Por lo tanto, hay *quorum*.

ORDEN DEL DIA

El Presidente (a las 10:39 horas):

Se abre la sesión.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se va a dar lectura al orden del día que está publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 20 de marzo de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del diputado Jesús Mario Garza Guevara.

De la Junta de Coordinación Política.

Del diputado Jaime Martínez Veloz.

Del Congreso del Estado de Tabasco.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

Oficio de la Camara de Senadores

Por el que comunica el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura, que funcionará del 15 de marzo al 30 de abril de 2002.

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco

Que reforma el artículo 70 de la Ley Agraria. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento al Poder Legislativo, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Judicial, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, a cargo del diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Ejecutivo, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento a organismos constitucionales autónomos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de federalismo y fortalecimiento municipal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Excitativas

A las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Desarrollo Social, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Junta de Coordinación Política, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo para que se establezca la veda del borrego cimarrón, en el Estado de Baja California, a cargo del diputado Juvenal Vidrio Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo relativo a los Derechos Humanos en México y la procuración e impartición de Justicia, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al Instituto Mexicano del Seguro Social, en Baja California y el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo contra la intervención policiaca en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a un pacto contra el crimen organizado y la delincuencia en el país, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo informe de la petición hecha por la Comisión de Turismo en julio de 2001, en relación a diversos ayuntamientos del Estado de Jalisco y que consiste en la integración de una misma zona del Pacífico mexicano, como destino Vallarta y que se determine como zona turística, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada de los bosques en el Estado de México, a cargo del diputado Felipe Velasco Monroy, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al problema de la alta fructosa, a cargo del diputado Arturo Herviz Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se actúe conforme a derecho en la elección en el municipio de Benito

Juárez, en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión).

Con punto de acuerdo para solicitar la comparencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que explique y en su caso corrija la inadecuada e ilegal aplicación contraria a los textos aprobados por el Poder Legislativo Federal de diversos impuestos establecidos en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión).

Con punto de acuerdo para que se solicite al Ejecutivo Federal y al Senado de la República se resuelva la problemática que afecta al delta del río Colorado, a cargo del diputado Juvenal Vidrio Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar que el Congreso de la Unión interponga una controversia constitucional contra el Ejecutivo Federal, por la disminución de subsidios en las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo sobre el problema agrario en el municipio de Santa María Ocotán, a cargo del diputado José Manuel Díaz Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de la República, que ejerza la facultad de atracción en el caso del homicidio del abogado Mario César Escobedo Anaya, ocurrido en el Estado de Chihuahua, a cargo del diputado David Rodríguez Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal el establecimiento de tarifas eléctricas preferenciales para los pueblos indígenas del país, a cargo del diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para impulsar la comercialización de las artesanías mexicanas, a cargo de la diputada Celia Martínez Bárcenas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar la intervención de las autoridades federales competentes para resolver el problema cañero en el Estado de Veracruz, a cargo del diputado Sergio Vaca Betancourt, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios del diputado Domingo Humberto Mayans Canabal, sobre su reciente incorporación al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la decisión del Tribunal Estatal Electoral de Quintana Roo, de anular la elección del municipio de Benito Juárez, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comentarios en torno a don Benito Juárez, a cargo del diputado Melitón Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la visita del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, a cargo del diputado Augusto Gómez Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la situación de los municipios en el Estado de Yucatán, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Sobre el natalicio de Benito Juárez García, a cargo de los grupos parlamentarios y partidos políticos representados en la Cámara de Diputados..

Sobre el Día de la Forestación, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente:

Gracias, diputada Secretaria.

En virtud de que el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, proceda la Secretaría a ponerla a discusión y votación de inmediato.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes diecinueve de marzo de dos mil dos, correspondiente Al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del martes diecinueve de marzo de dos mil dos, con la asistencia de trescientos ocho diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica conmemorativa con motivo del centésimo nonagésimo sexto aniversario del natalicio del licenciado Benito Juárez García. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Durango, con acuerdo por el que solicita modificaciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Apoyo a sus Ahorradores. Se turna a las comisiones unidas de Fomento Cooperativo y Economía Social y de Hacienda y Crédito Público.

Nayarit, con acuerdo por el que se pronuncia en contra del aumento a las tarifas de energía eléctrica. Se turna a las comisiones de Energía y de Comercio y Fomento Industrial.

Oaxaca, con acuerdo por el que se adhiere al acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco, en el sentido de solicitar a la Secretaría de Economía investigue los hechos relativos a la elusión del pago de la cuota compensatoria a la importación de

cerdo vivo para abasto, proveniente de Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Oaxaca, con acuerdo por el que solicita se realicen las acciones necesarias para apoyar a los cafecultores mexicanos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería y al grupo de trabajo sobre cafecultura.

Sonora, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Sonora, con acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión que, en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, requiera a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, a efecto de presentar un proyecto de reestructuración que incluya todos los aspectos estratégicos y operativos de ambas entidades, que permitan el establecimiento de tarifas eléctricas justas para los usuarios. Se turna a la Comisión de Energía.

Oficio de la Comisión Permanente, con el que remite el informe de las actividades realizadas durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura. De enterado y túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Comunicación de la Comisión Permanente con la que remite el inventario de asuntos reservados para conocimiento de la Cámara de Diputados. De enterado y túrnense los asuntos respectivos a las comisiones correspondientes, de conformidad con el inventario anexo.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

Con el que remite copias de los siguientes oficios: de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario en relación con el expediente noventa y cuatro trescientos cuarenta y tres diagonal noventa y seis del poblado Potrero o Plan de los Amates, de Acapulco, Guerrero, y del secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, relativo al tema de la fructosa, ambos en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente. De enterado y comuníquese.

Seis, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

La Cámara de Senadores remite dos minutas con proyectos de decreto por los que:

Se reforman los artículos ciento treinta y cuatro, ciento treinta y seis, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres y se intercambian en su orden la ubicación de los vigentes artículos ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis, de la Ley Agraria. Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Reforma Agraria.

Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Waschsman Gombos, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Eslovenia en México, con circunscripción consular en toda la República. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Oficio del ciudadano Ricardo Franco Guzmán, con el que solicita permiso para prestar servicios en la Embajada de Finlandia en México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Presentan iniciativas los diputados:

Lorena Beauregard de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley General para la Regulación y Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Radio, Televisión y Cinematografía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia anuncia y saluda la presencia en el recinto del excelentísimo señor Rodrigo Samayoa Rivas, presidente del Parlamento Centroamericano.

Gumercindo Alvarez Sotelo, del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona

tres párrafos al artículo setenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma el artículo sesenta y ocho de la Ley del Instituto de Protección al Ahorro Bancario. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Por instrucciones de la Presidenta, a las once horas con cincuenta y ocho minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos cuarenta y ocho diputados e instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Desde su curul, el diputado Martí Batres Guadarrama solicita a la Presidencia guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Luis Fernando García Izaguirre, padre del diputado Ricardo Francisco García Cervantes. La Presidenta comunica que atenderá la solicitud.

Justino Eduardo Andrade Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo dos-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera de México.

La Presidenta reitera la información del fallecimiento del licenciado Luis Fernando García Izaguirre, padre del diputado Ricardo Francisco García Cervantes, designa al diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán para asistir en representación de la Mesa Directiva a los honores fúnebres y la Asamblea guarda un minuto de silencio en su memoria.

Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma las fracciones primera, segunda y octava del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Fortalecimiento del Federalismo.

Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y cuatro fracción cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo diecinueve fracción segunda, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hablan sobre el aniversario de la expropiación petrolera los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista; Rosalía Peredo Aguilar, del Partido del Trabajo; Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

J. Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática; Javier Julián Castañeda Pomposo, del Partido Acción Nacional y Carlos Humberto Aceves del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional.

Se refieren al aniversario luctuoso de Luis Donald Colosio Murrieta, los diputados: Rodolfo Echeverría Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Ortiz Arana, del mismo partido a título personal; Amador Rodríguez Lozano; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

Y acepta interpelación del diputado Fernando Ortiz Arana y Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática.

Hablan sobre el Día del Artesano, los diputados: Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo; Nicasia García Domínguez, del Partido Verde Ecologista de México; María Teresa Tapia Bahena, del Partido Acción Nacional; Luis Gerardo Rubio Valdéz, del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Servín Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que adiciona un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Gregorio Urías Germán el cuatro de

octubre de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

Heidi Gertud Storsberg Montes, del Partido Acción Nacional, por el que solicita que en el marco de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, sobre la financiación para el desarrollo, se exhorte al presidente Vicente Fox Quesada, abordar en la reunión trilateral prevista con el Presidente de Estados Unidos de América y el Primer Ministro de Canadá la temática sobre financiación para el desarrollo propio de la zona de América del Norte, misma que demanda la ampliación del mandato del Banco de Desarrollo de América del Norte y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea considera de urgente resolución el asunto en votación económica y sin nadie más que haga uso de la palabra, de la misma manera aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

José Gaudencio Víctor León Castañeda, del Partido Acción Nacional, para que el municipio de San Martín Texmelucan, se integre al grupo carretero de gran visión del Estado de Puebla. Se turna a las comisiones de Comunicaciones y de Transportes.

Celita Trinidad Alamilla Padrón, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la autoridad educativa federal, a que determine las acciones pertinentes que garanticen las habilidades y actitudes indispensables que permitan la comprensión efectiva de la lectura para generaciones que se inician en la escuela primaria. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

En virtud de la visita programada para el día de hoy del excelentísimo doctor Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, el Presidente levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, citando para la de Congreso General el día de hoy a las diecisiete horas con treinta minutos y a la de Cámara de Diputados el día veinte de marzo de dos mil dos, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobada el acta.

Entramos al rubro de comunicaciones.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El secretario Adrián Rivera Pérez :

«Escudo.— Partido Acción Nacional.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted de manera respetuosa para manifestar lo siguiente:

Que por haber recibido la invitación a participar en el sector agrario del Gobierno Federal, me veo en la necesidad de solicitar a esta soberanía, los siguientes puntos, a saber:

Primero. Se me conceda licencia por tiempo indefinido, a partir del día 20 de marzo de 2002, para ausentarme de forma indefinida del cargo de diputado federal.

Segundo. Llamar a la CP Verónica Sada Pérez, quien es mi suplente, a fin de que tome posesión del cargo, durante el periodo de mi ausencia.

Tercero. Se sirva realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 19 de marzo de 2002.— Diputado *Jesús Mario Garza Guevara.* »

El Presidente:

En consecuencia, ruego a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Están a discusión los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jesús Mario Garza Guevara para separarse de sus funciones como diputado federal por la segunda circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobados.

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

El diputado Adrián Rivera Pérez :

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *b*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente el “acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas”.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D. F., a 18 de marzo de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 numeral 1 inciso *b*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que en términos del artículo 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión cuenta con una Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas integrada por tres diputados y tres senadores.

Segunda. Que el 30 de abril de 2001, el pleno de la Cámara de Diputados acordó integrar dicha Comisión Bicameral con los diputados Gerardo Sosa Castelán, Juan Alcocer Flores y María de los Angeles Sánchez Lira.

Tercera. Que la Junta de Coordinación Política ha considerado oportuno que los trabajos relativos a la Cámara de Diputados en dicha Comisión Bicameral sean coordinados por uno de los diputados integrantes.

Expuestas las consideraciones anteriores, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. En los trabajos relativos a la Cámara de Diputados en la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del honorable Congreso de la Unión, será presidente el diputado Juan Alcocer Flores.

Segundo. Los recursos, que en lo que respecta a la Cámara de Diputados requiere dicha Comisión Bicameral, serán determinados por la junta de apoyo administrativo.

Tercero. Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Cámara de Senadores para los efectos conducentes.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 26 de febrero de 2002.— *Felipe Calderón Hinojosa*, presidente coordinador del grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *Martí Batres Guadarrama*, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobada.

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

El secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente el “acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra un comité conmemorativo para que organice y promueva un programa de actividades con el fin de celebrar el CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 18 de marzo de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra un comité conmemorativo para que organice y promueva un programa de actividades con el fin de celebrar el CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

La Junta de Coordinación Política con fundamento en el numeral 1 inciso c, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. El día 28 de diciembre de 2000 se presentó una iniciativa por el diputado Rubén García Farías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para crear el comité del CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla.

Segundo. El día 25 de abril de 2001 se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados crear un comité conmemorativo del CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla, con la participación de los grupos parlamentarios.

Tercero. La Junta de Coordinación Política es el órgano facultado para crear el comité conmemorativo del CCL Aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla.

Por lo antes expuesto se aprueba el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se crea el comité conmemorativo del CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla.

Segundo. Dicho comité estará integrado por un diputado del grupo parlamentario del PRI, un diputado del grupo parlamentario del PAN, un diputado del grupo parlamentario del PRD, un diputado del grupo parlamentario del PVEM y un diputado del grupo parlamentario del PT.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, México, D.F., a 29 de enero de 2002.— Diputados: *Felipe Calderón Hinojosa*, presidente coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; *Rafael Rodríguez Barrera* coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *Martí Batres Guadarrama* coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; *Bernardo de la Garza Herrera* coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; *Alberto Anaya Gutiérrez*

coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobado.

El secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente el “acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra el comité conmemorativo del CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla”.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, 18 de marzo de 2002.— Diputado: *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra el comité conmemorativo del CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla. La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 numeral 1 inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. Que el día 25 de abril de 2001 se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados crear un comité conmemorativo del CCL Aniversario del Natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla, con la participación de los grupos parlamentarios.

Segunda. Que la Junta de Coordinación Política acordó el pasado 29 de enero del 2002 crear e integrar con un diputado del PRI, un diputado del PAN, un diputado del PRD, un diputado del PVEM y un diputado del PT el referido comité.

Expuestas las consideraciones anteriores, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. El comité conmemorativo del CCL Aniversario del Natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla se integrará con los siguientes diputados:

1. Diputado Rubén García Farías (PRI).
2. Diputado Fernando Ugalde Cardona (PAN).
3. Diputado Miguel Bortolini Castillo (PRD).
4. Diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez (PVEM).
5. Diputado Juan Carlos Regis Adame (PT).

Segundo. Comuníquese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos conducentes.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 26 de febrero de 2002.— Diputados: *Felipe Calderón Hinojosa*, presidente coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *Martí Batres Guadarrama*, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobado.

REFORMA FISCAL

El secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea un grupo de trabajo plural, encargado de analizar cuestionamientos relativos a la reforma fiscal”.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, D.F., a 18 de marzo de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea un grupo de trabajo plural, encargado de analizar cuestionamientos relativos a la reforma fiscal.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México representado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, presentó en sesión celebrada el 9 de enero del año en curso, una proposición con punto

de acuerdo para solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se convoque a un periodo de sesiones extraordinarias, cuyo objeto fuera resolver los diversos cuestionamientos relacionados con la reforma fiscal aprobada por el Congreso de la Unión en el pasado periodo de sesiones extraordinarias, misma que fue turnada a la Junta de Coordinación Política.

Segunda. Que la Junta de Coordinación Política ha considerado oportuno abordar y analizar los diversos cuestionamientos vertidos sobre la reforma fiscal aprobada por el Congreso de la Unión el pasado periodo de sesiones extraordinarias.

Expuestas las consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Se crea un grupo de trabajo plural de la Cámara de Diputados, encargado de dar seguimiento a los diversos cuestionamientos relacionados con la reforma fiscal aprobada por el Congreso de la Unión el pasado periodo de sesiones extraordinarias. Dicho grupo de trabajo se integrará por cinco diputados:

- Por el grupo parlamentario del PRI, diputado Enrique de la Madrid Cordero.
- Por el grupo parlamentario del PAN, diputado José Manuel Minjares Meneses.
- Por el grupo parlamentario del PRD, diputada María Miroslava García Suárez.
- Por el grupo parlamentario del PVEM, diputado Francisco Agundis Arias.
- Por el grupo parlamentario del PT, diputado José Narro Céspedes.

Segundo. El Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propiciará una reunión de trabajo con el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, con la finalidad de tratar el tema referido.

Tercero. Los resultados derivados del análisis y estudio del grupo de trabajo se harán del conocimiento de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que resuelva lo conducente.

Cuarto. Comuníquese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro a, 29 de enero de 2002.— Diputados: *Felipe Calderón Hinojosa*, presidente coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *Martí Batres Guadarrama*, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobada.

UNAM

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *b*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa a los representantes de la Cámara de Diputados ante la Comisión de Enlace con la Universidad Nacional Autónoma de México”.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislato, México, D.F., a 18 de marzo de 2002.— Diputado: *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente»

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa a los representantes de la Cámara de Diputados ante la Comisión de Enlace con la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 numeral 1 inciso *b*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que el 11 de octubre de 2001, se celebró un convenio general de colaboración entre la Cámara de Diputados y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Segunda. Que de conformidad con la “cláusula cuarta: de la comisión de enlace”, la Cámara de Diputados y la Universidad Nacional Autónoma de México deben designar a cinco representantes cada una para integrar dicha comisión de enlace.

Tercera. Que con fecha 26 de noviembre de 2001 y 29 de enero de 2002, el licenciado Armando Labra Manjarrez, secretario técnico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), envió oficios mediante los cuales comunicó los nombres de los representantes de la UNAM ante la comisión de enlace y solicitó la designación respectiva de los representantes de la Cámara de Diputados.

Expuestas las consideraciones anteriores, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio general de colaboración celebrado entre la Cámara de Diputados y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el pasado 11 de octubre de 2001, se designa a los siguientes diputados como integrantes de la comisión de enlace:

1. Diputado Manuel Añorve Baños (PRI).
2. Diputada María Elena Álvarez Bernal (PAN).
3. Diputado Martí Batres Guadarrama (PRD).
4. Diputada María Cristina Moctezuma Lule (PVEM).
5. Diputado José Narro Céspedes (PT).

Segundo. Comuníquese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos conducentes.

Tercero. Comuníquese a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 26 de febrero de 2002.— *Felipe Calderón Hinojosa*, presidente coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *Martí Batres Guadarrama*, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobada.

CAFE

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *b*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita al Grupo de Trabajo de Cafecultura, para que presente en la cuarta sesión del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura, un informe de los trabajos realizados”.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 18 de marzo de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita al grupo de trabajo de cafecultura, para que presente en la cuarta sesión del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura, un informe de los trabajos realizados

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *b*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que el 6 de junio de 2001, la Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados la conformación de un grupo de trabajo para analizar la problemática de la cafecultura.

Segunda. Que con fecha 27 de diciembre de 2001, el diputado Oscar Alvarado Cook, coordinador del Grupo de Trabajo de Cafecultura, presentó ante la Junta de Coordinación Política un oficio mediante el cual se solicita una prórroga a los trabajos del citado grupo.

Tercera. Que la Junta de Coordinación Política ha considerado oportuno otorgar una prórroga al grupo de trabajo de cafecultura para que presente un informe de las labores realizadas, ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Expuestas las consideraciones anteriores, se adopta el siguiente

ACUERDO

Unico. Se solicita al Grupo de Trabajo de Cafecultura, por conducto de la Mesa Directiva de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara, para que en la cuarta sesión del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura, presente un informe de trabajo ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Los recursos para su funcionamiento hasta la fecha referida, serán autorizados por la Junta de Apoyo Administrativo.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 29 de enero de 2002.— Diputados: *Felipe Calderón*

Hinojosa, presidente coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *Martí Batres Guadarrama*, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobada.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que el diputado Francisco García Cabeza de Vaca, sustituya al diputado Francisco Guadarrama López, como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Palacio Legislativo, México, D.F. 19 de marzo de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente integración.

Que el diputado Francisco García Cabeza de Vaca, entra a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios como integrante en sustitución del diputado Francisco Guadarrama López.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Palacio Legislativo, a 19 de marzo de 2002.—
Diputado *Cuauhtémoc Cardona Benavides*.»

El Presidente:

De enterado.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, lo modificación en la integración de la siguiente comisión.

- Que el diputado Salvador López Orduña, sustituya al diputado José María Anaya Ochoa, como integrante de la Comisión de Vivienda.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D. F., a 19 de marzo de 2002.— Diputado: *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidenta de la Junta de Coordinación Política en la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente presentar para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente integración.

El diputado Salvador López Orduña, entra en sustitución del diputado José María Anaya Ochoa, en la Comisión de Vivienda, como integrante.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 19 de marzo de 2002.—
Diputado: *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

El Presidente:

De enterado.

DIPUTADO QUE CAMBIA DE GRUPO
PARLAMENTARIO

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Le informo que en mi carácter de representante popular por la primera circunscripción plurinominal del país, he decidido renunciar a la fracción

parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y le solicito que a partir de esta fecha se me considere como diputado independiente para continuar realizando mis funciones parlamentarias durante la LVIII Legislatura.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito los apoyos que la misma me otorga para desempeñar las atribuciones de la representación popular a mi cargo.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar a la presente, hago propicia esta ocasión para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 7 de marzo de 2002.— Diputado *Jaime Martínez Veloz*.»

El Presidente:

De enterado.

ESTADO DE TABASCO

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado.— LVII Legislatura.— Tabasco.

Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 21 del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado, nos permitimos hacer de su conocimiento que con esta fecha, la LVII Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, llevó a cabo la elección de presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos del 15 de febrero al 15 de marzo, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio constitucional, resultando electos los diputados: Pedro Palomeque Calzada, presidente y María Yolanda Cabal Gómez, vicepresidenta.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de febrero de 2002.— Honorable Congreso del Estado.— Diputados: *Ulises Coop Castro*, presidente y *Amalin Yabur Elías*, secretaria.»

El Presidente:

De enterado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— II Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me permito comunicar a usted que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 15 al 31 de marzo de 2002, quedó integrada por los siguientes diputados: presidente: Santiago León Aveleyra; vicepresidentes: Iris Edith Santacruz Fabila, Alejandro Diez Barroso Repizo, Alicia Téllez Sánchez, Jaime Guerrero Vázquez; secretarios: Camilo Campos López, Carlos Ortiz Chávez y prosecretarios: Eugenia Flores Hernández y Miguel Medardo González Compean.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Recinto Legislativo, a 14 de marzo de 2002.— Por la Mesa Directiva, diputado *Walter Alberto Widmer López*, presidente.»

El Presidente:

De enterado.

CAMARA DE SENADORES

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para conocimiento de esa honorable colegisladora, me permito comunicarles que en sesión celebrada en esta fecha, dio inicio el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura, que funcionará del 15 de marzo al 30 de abril del actual.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente en funciones.»

El Presidente:

De enterado.

LEY AGRARIA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 12 de marzo del presente año, aprobó el acuerdo económico número 497/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó girar a esa alta representación popular, atento oficio mediante el cual con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Constitución General de la República, sea elevada formal iniciativa de decreto para reformar el artículo 70 de la Ley Agraria, de conformidad al texto que del mismo acuerdo se desprende.

Por instrucciones de la directiva de esta honorable soberanía jalisciense hago de su conocimiento lo

anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2002.— LCTC *Leonardo García Camarena*, oficial mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados: José Guadalupe Madera Godoy, diputado de la LVI Legislatura del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 85, 88 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tengo a bien someter a la consideración de esta honorable representación popular iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen mediante el cual se solicita al honorable Congreso de la Unión sea reformado el artículo 70 de la Ley Agraria, misma que formulo con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. El Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos de 1940 constituye en su artículo 145 la parcela escolar con la finalidad de que los miembros del núcleo de población tuvieran la oportunidad de un desarrollo equilibrado entre el campo y la educación. Fue publicado en 1944 el reglamento de la parcela escolar que postula su concepción y fines; asimismo su artículo 4o. señala que la escuela asignada es titular de los derechos ejidales que la amparan. En la legislación agraria vigente se define a la parcela escolar como parcela con destino específico (la educación), por consiguiente es inalienable, imprescriptible e inembargable, según lo establecen sus artículos 63 y 64.

2. La parcela escolar es patrimonio de la escuela pública, por consiguiente del pueblo mexicano, a todos nos corresponde protegerla y especialmente a la Secretaría de Educación, que es la responsable de estructurar los mecanismos y programas para prestar y desarrollar el servicio educativo, debiendo considerarla en ellos. Actualmente la parcela

escolar no está cumpliendo con los fines para los que fue constituida, tan es así que la propia dependencia no la contempla en sus planes y programas de gobierno.

3. Resulta preocupante que a pesar de que las escuelas son titulares de los derechos ejidales que amparan la parcela escolar y ante la equívoca interpretación de los encargados del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede), sus derechos no se están titulando a favor de ellas, propiciando con ello que desaparezcan del complejo educativo y que en muchos casos concluyan siendo enajenadas o redestinadas por los actores que la circundan.

4. El quehacer legislativo debe de buscar el rediseñar la estructura administrativa encargada de operar la parcela escolar, reorientando los fines que debe alcanzar, con la finalidad de reactivarla como un verdadero espacio de capacitación agrícola, para iniciar a la juventud en procesos organizacionales de pequeñas industrias agropecuarias que luego refuercen los vínculos de cooperación y de trabajo entre los diferentes actores de la comunidad educativa que circundan la parcela escolar; maestros, alumnos, escuela, ejido y la propia comunidad o núcleo ejidal. En tanto que a la Secretaría de Educación le corresponde el reivindicarlas y activarlas en el proceso educativo.

5. Al aprobar este acuerdo económico esta LVI Legislatura pondrá a Jalisco como el pionero en aplicar una nueva política educativa que voltee sus ojos al campo mexicano, ya que en la parcela escolar, nuestros pueblos y especialmente las comunidades ejidales, encontrarán apoyo técnico y científico para el mejor aprovechamiento de los programas educativos y de sus cultivos. Es por ello que debemos congratularnos y sumarnos para que se cristalicen los objetivos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I, de nuestra Constitución local, 85 y 88 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a la elevada consideración de ustedes señores diputados, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO

Unico. Gírese atento oficio al honorable Congreso de la Unión mediante el cual, con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le solicita sea reformado el artículo 70 de la Ley Agraria, que a la letra dice:

“En cada ejido la asamblea podrá resolver sobre el deslinde de las superficies que considere necesarias para el establecimiento de la parcela escolar, la que se destinará a la investigación, enseñanza y divulgación de prácticas agrícolas que permitan un uso más eficiente de los recursos humanos y materiales con que cuenta el ejido. El reglamento interno del ejido normará el uso de la parcela escolar.”

Reforma propuesta:

Artículo 70. En cada comunidad o ejido deberán deslindarse las superficies destinadas a parcelas escolares, las que tendrán una extensión igual a la unidad de dotación que se fije en cada caso. Se localizarán en las mejores tierras del ejido dentro de las más próximas a la escuela o caserío.

Las escuelas públicas que no dispongan de parcela escolar tendrán preferencia absoluta para que les adjudiquen las unidades de dotación que se declaren vacantes o se les incluya en las ampliaciones del ejido.

La parcela escolar se titulará en favor de la escuela asignada, deberá destinarse a la investigación, enseñanza y prácticas agrícolas de la escuela a que pertenezca. Deberá procurarse que en la misma se realice una explotación intensiva que responda a la enseñanza escolar, así como a las prácticas agrícolas y científicas que se realicen en favor de los ejidatarios.

La explotación y distribución de los productos que se obtengan de las parcelas escolares deberán hacerse de acuerdo con el reglamento que dicte la Secretaría de Educación Pública coordinadamente con la Secretaría de la Reforma Agraria, pero en todo caso los productos se destinarán preferentemente a satisfacer las necesidades de la escuela y a impulsar los planes y programas de la propia parcela.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2002.— El diputado local, *José Guadalupe Madera Godoy.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de la Reforma Agraria.

PODER LEGISLATIVO

El Presidente:

Entramos al rubro de iniciativas de diputados.

Se le concede la palabra al diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento al Poder Legislativo.

De conformidad con el acuerdo establecido, se le concede la palabra hasta por 15 minutos.

El diputado Martí Batres Guadarrama:

Con su permiso, señor Presidente:

En estos días hablamos de transición, de equilibrio de poderes, de renacimiento del Legislativo, pero este Congreso de la Unión sigue funcionando con los viejos esquemas, por eso se percibe y se siente que algo no se ajusta a la nueva realidad. La gente ve que las cosas todavía no funcionan plenamente en el nuevo orden democrático que se va extendiendo en el país.

La sociedad cambió la correlación de fuerzas y la composición de los órganos del Estado. El Presidente ya no es el líder del Congreso ni puede serlo, la sociedad devolvió libertad al Congreso de la Unión. La nueva gobernabilidad en México en este Siglo XXI no depende más de qué tan fuerte y autoritario pueda ser el Ejecutivo, sino de que tan compartidas son sus decisiones y medidas. No hay entonces gobernabilidad sin el Congreso de la Unión. El Ejecutivo es producto del voto de menos del 50% del electorado, el Congreso representa a casi el 100 de la diversidad del electorado.

El presidencialismo no puede ser restaurado y esto no tiene sólo qué ver con las bases éticas o ideológicas de la democracia, sino también con el funcionamiento de la misma. Si el Ejecutivo ya no puede decidirlo todo, si el Congreso tiene ahora una responsabilidad mayor frente a la sociedad y ante sí mismo, entonces los tiempos y plazos de sus decisiones se tienen que ampliar. En la vieja época el Ejecutivo era el gran legislador, legal y metalegalmente. Legalmente el Ejecutivo enviaba las iniciativas legislativas en su gran mayoría y las elaboraba. Metalegalmente el Ejecutivo hacía el trabajo técnico dirigido hacia su dictaminación y políticamente para su aceptación social. Es decir,

el Ejecutivo prácticamente estaba detrás de todo el proceso legislativo, desde la iniciativa hasta la promulgación.

Si México está cambiando y requiere reformas estructurales todos los días, si tenemos un Congreso que exige un nuevo papel en la sociedad, entonces el funcionamiento del Poder Legislativo debe cambiar. En la vieja época el Ejecutivo decidía y el Legislativo simplemente formalizaba esas decisiones, no tenía que discutir mucho y sus discusiones eran prácticamente desconocidas, incluso hasta clandestinas. Ahora el Legislativo recibe la mayoría de las iniciativas de sus propios integrantes y debe procesar y generar sus propias decisiones. Por eso nosotros proponemos un esquema de ejercicio permanente del Legislativo, sin periodos interrumpidos por largos recesos. Tenemos una gran cantidad de reformas que decidir y una gran cantidad de asuntos políticos que abordar.

Este Congreso de la Unión debe trabajar todo el año, no sólo como deber ético de sus integrantes, sino también y sobre todo, como premisa indispensable para sacar adelante su abultada agenda, sus voluminosos expedientes, sus numerosos pendientes. Es necesario que tengamos un Congreso que se reúna en pleno de sus respectivas cámaras cuantas veces sea necesario para cumplir con sus atribuciones, sin necesidad de citar a periodos extraordinarios en caso de estar en receso. Esto se vive en países donde el equilibrio de poderes es una realidad y pensamos que es posible y necesario en México.

Debemos recordar que con el fin de fortalecer al Ejecutivo, desde la Constitución de 1917 se estableció un solo periodo de sesiones ordinarias del 1o. de septiembre al 31 de diciembre para el Congreso de la Unión y no fue sino hasta 1986 cuando se estableció el sistema de dos periodos de sesiones ordinarias. En este esquema actual, mientras otros poderes toman decisiones y ejercen sus funciones todos los días de su mandato y vemos cómo reivindican sus atribuciones, como es el caso del Poder Judicial actualmente, el Legislativo sin embargo, tiene fechas determinadas para ejercer ciertas funciones fundamentales como son ni más ni menos que las de legislar y debe convocar a periodos extraordinarios de manera restrictiva para ciertos temas, cuando quiere tomar decisiones fuera de esos periodos ordinarios de sesiones establecidos.

Lo que buscamos es fortalecer con esta reforma el sentido de permanencia en el ejercicio y uso de

sus atribuciones por el Congreso, es decir, el cumplimiento y la realización de sus atribuciones todo el tiempo a lo largo de todo el año, así como el trabajo continuo e interrumpido de sus legisladores. Incluso, de aprobarse esta reforma y obligarse a las cámaras a sesionar cuando menos tres veces al mes a lo largo de todo el año, no estarían sesionando necesariamente más veces que con el actual sistema, pero sí lo harían todos los meses del año. No hay entonces exageración alguna en el número de sesiones que entonces se derivaría de esta reforma, pero sí continuidad y permanencia en el trabajo.

Probablemente se pueda argumentar por alguien que los periodos legislativos son para dictaminar en el pleno los trabajos aprobados en las comisiones y los recesos para el trabajo de dictaminación en las propias comisiones. Se dice doctrinariamente que los recesos sirven para el trabajo en comisiones y los periodos de sesiones para que el pleno apruebe el trabajo de las comisiones. Sin embargo esto no tiene nada que ver con la realidad, la inmensa mayoría de los dictámenes legislativos se discuten y aprueban en las comisiones durante los periodos de sesiones y no durante los recesos. Es más, la gran mayoría de los dictámenes legislativos de central importancia se aprueban en las comisiones durante los últimos días de los periodos de sesiones.

El nuevo esquema que proponemos es mejor, porque permite abrir espacios más amplios entre sesión y sesión plenaria, durante los cuales las comisiones se pueden reunir y tomar decisiones que inmediatamente pueden pasar al pleno para su aprobación, permite tomar decisiones todo el tiempo, amplía las oportunidades para agotar temas y agendas pendientes e impide llevar las cosas hasta el último momento de los periodos de sesiones. Es, en suma, una propuesta para un Congreso de la transición que asume su papel como poder del Estado, concreta numerosas reformas cotidianamente, ocupa el estado que va dejando el Ejecutivo más acotado y armónico con el resto del país.

Nos proponemos entonces modificar de manera fundamental los artículos 65, 66, 69 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar la mención de los periodos de sesiones ordinarias y establecer que las cámaras del Congreso tienen que reunirse en pleno cuando menos tres veces al mes para resolver asuntos de su competencia. De manera colateral, se plantea reformar los artículos 84, 85, 87, 88, 89, 93 y 99 de la Constitución, para omitir

las menciones a los recesos de las cámaras del Congreso de la Unión. Resulta evidente que con esta reforma quedaría derogada la Comisión Permanente, pues no habría recesos y no sería necesaria.

Nadie debería oponerse a fortalecer el Congreso y menos aún cuando estamos en una coyuntura histórica en el que está formando parte de los protagonistas centrales del cambio. Obvia decir que aquellos que han sido electos representantes de la nación tienen la responsabilidad de transformar este Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto para quedar como sigue:

Artículo unico. Se adicionan, reforman y derogan los artículos 65, 66, 69, 78, 84, 85, 87, 88, 89, 93 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 65. Las cámaras del Congreso se reunirán en pleno cuando menos tres veces al mes para resolver los asuntos de su competencia.

En estas sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

En las sesiones, el Congreso se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica.

Artículo 66. Derogado.

Artículo 69. El 1o. de septiembre de cada año, asistirá el Presidente de la República al Congreso y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

Artículo 78. Derogado.

Artículo 84. En caso de falta absoluta de Presidente de la República, ocurrida en los dos primeros años del periodo respectivo, el Congreso se constituirá inmediatamente en colegio electoral y concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino; el mismo Congreso expedirá, dentro de los 10 días siguientes al de la

designación de presidente interino, la convocatoria para la elección del presidente que deba concluir el periodo respectivo; debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la verificación de las elecciones, un plazo no menor de 14 meses ni mayor de 18.

Cuando la falta de presidente ocurriese en los cuatro últimos años del periodo respectivo, el Congreso de la Unión designará al presidente sustituto que deberá concluir el periodo.

Artículo 85. Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo o la elección no estuviese hecha y declarada el 1o. de diciembre, cesará sin embargo, el presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión.

Cuando la falta de presidente fuese temporal, el Congreso de la Unión designará un presidente interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta.

Cuando la falta de presidente sea por más de 30 días el Congreso de la Unión resolverá sobre la licencia y nombramiento, en su caso, del presidente interino. Si la falta, de temporal se convierte en absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior.

Artículo 87. El presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión la siguiente protesta: "protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y si así no lo hiciere, que la nación me lo demande."

Artículo 88. El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión.

Artículo 89. . . .

I a la X. . .

XI. Derogada.

XII a la XV. . .

XVI. Derogada.

XVII a la XX. . .

Artículo 93. Los secretarios del despacho y los jefes de los departamentos administrativos, durante el mes de septiembre de cada año, darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos.

. . .

. . .

Artículo 99. . . .

. . .

. . .

. . .

I a la IX. . .

. . .

. . .

. . .

Los magistrados electorales que integren la sala superior y las regionales serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

. . .

. . .

. . ."

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a los 19 días del mes de marzo de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama.*»

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Muchas gracias a usted, diputado Martí Batres.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa de reforma referente al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que presentaría el día de hoy el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a solicitud de este grupo parlamentario se pospone para la próxima sesión.

El diputado Martí Batres Guadarrama
(desde su curul):

Una pregunta, señor Presidente.

El Presidente:

Sí, adelante, diputado Martí Batres.

El diputado Martí Batres Guadarrama
(desde su curul):

¿Turnó a qué comisión esta iniciativa?

El Presidente:

Puntos Constitucionales, el lado sustantivo y la Mesa Directiva recomendaba que también fuera a la de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por los contenidos inherentes al Congreso, con opinión; no es comisiones unidas.

El diputado Martí Batres Guadarrama
(desde su curul):

Entonces...

El Presidente:

¿Quiere usted que la dejemos en Puntos Constitucionales?

El diputado Martí Batres Guadarrama
(desde su curul):

Sí.

El Presidente:

A petición del diputado Martí Batres, se queda exclusivamente turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Martí Batres Guadarrama
(desde su curul):

Gracias, señor Presidente.

INFORMES DE GOBIERNO

El Presidente:

Por lo tanto, se concede la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen, del Partido de Convergencia, para presentar una iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Quienes pensaron que la alternancia presidencial en el poder era bastante para cortar de tajo y para siempre nuestros males, se equivocaron. En ningún país del mundo que alegue defender la democracia, es suficiente el simple cambio de partido en el poder para acceder plenamente a las transiciones políticas nacionales, complementadas por una gran y extraordinaria convergencia de las fuerzas políticas existentes, sean mayoritarias o las tradicionalmente excluidas.

El cambio no es simplemente votar por un partido diferente al que gobierna en turno; va más allá. El cambio debe inspirarse precisamente en alejar de la vida nacional todo vestigio de autoritarismo y arrogancia presidencial que mantuvo a los poderes Legislativo y al Judicial en muchas ocasiones sojuzgados y en el mejor de los casos a su merced.

El 6 de julio del 2000 la sociedad votó diferente para darse nuevamente el legítimo derecho de exigir se respete la Constitución Federal. La violación a la división de poderes inscrita en el artículo 49 constitucional y la de protestar guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encontrada en el artículo 87 constitucional, fue en el fondo el motivo final de que el escenario político nacional diera un giro inédito en el país. Así se presentó un nuevo rostro

del Ejecutivo Federal y construyose una nueva composición del Congreso de la Unión, que dio cabida a nuevas fuerzas políticas y sentó las bases de una insipiente pero fortalecida correlación de fuerzas nacionales.

La era monárquica del presidencialismo mexicano a ultranza, ha estado casi a punto de desaparecer. Sin embargo, seguidores y esbirros ante la obsesión por el poder fatuo, desde diversos escenarios la alimentan para presentarla nuevamente como una forma de complementar política e impunidad.

Por otra parte, el presidencialismo seguirá vivo si no desterramos para siempre todo rito existente que ha hecho el Ejecutivo Federal y sus actos de Gobierno, una verdadera rendición al culto casi mítico que llegó incluso a suponerlo un supremo Jefe de Estado.

En efecto, durante muchos años, el Ejecutivo fue un gran dispensador de los cargos públicos y políticos lo que motivó que muchos de sus seguidores en forma discreta o por demás pública, adularan hasta el cansancio toda actividad proveniente del Ejecutivo, incluso hasta sus propios errores ofensivos para el país en el pasado inmediato recordamos los actos masivos estratégicamente planeados para que el Ejecutivo Federal llegase a sentir de alguna u otra forma el apoyo o refrendo del pueblo mexicano a su Gobierno.

Llegó al grado la obcecación por la adulación, que un acto republicano del Congreso como lo es la apertura de sesiones ordinarias del mismo, el Presidente de la República no sólo presentara por escrito un informe si no que lo leyera, lo que en estricto sentido no a resultado tan malo para el país.

Pero a cambio de este acto durante muchos años, indistintamente se utilizó este acto para establecer cada 1o. de septiembre una especie de culto y pleitesía al Ejecutivo Federal, que fue acompañada de verbenas populares, miles de metros de vallas humanas, hasta el recibimiento a estas puertas del Palacio Legislativo como el mayor símbolo de autoritarismo presidencial.

Es cierto que los tiempos han cambiado y que el Ejecutivo ya no desfila por las calles saludando a miles de acarreados y prácticamente asfixiado por la caída de confeti multicolor. Hoy esos actos han quedado prácticamente atrás.

Pero en el fondo siguen vivos por que no hemos sido capaces de acotar constitucional y jurídi-

camente todas las facultades extralegales del Presidente, así como los actos a los cuales asiste que se encuentran intactos, casi intocables como si quisiéramos mantenerlos vivos renegando de ellos.

Un ejemplo de esto es, que a la apertura de sesiones del Congreso de la Unión, cuando el Ejecutivo presenta por escrito un informe anual de su gestión, el acto en sí ratifica los esquemas del pasado que decimos hoy ya no existen.

¿Pero cómo entender que las cosas han cambiado si el formato de la apertura de sesiones del Congreso sigue siendo el mismo, absolutamente el mismo, con el cual el Presidente culmina o inicia un año más de actividades, que hace de este acto del pueblo mexicano, un acto del Ejecutivo Federal, porque las fuerzas representadas en el Congreso exponen sus posicionamientos de partido sin la presencia del Ejecutivo Federal, ya que así lo ha dispuesto sin modificarlo la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos?

El artículo 7o. de la citada ley, establece en su numeral 2o., entre otras cosas que “antes del arribo del Presidente de la República hace uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso”.

Esto significa que los legisladores oradores presentan los posicionamientos de sus partidos sin la presencia del Presidente de la República, que aunque no demerita en sentido estricto el acto de apertura de sesiones del Congreso, tampoco lo hace realmente democrático y republicano.

No podemos entender que en un país que se dice plural y democrático donde el Congreso dispone, el Ejecutivo no escuche de viva voz, cara a cara como lo demanda la sociedad, los posicionamientos de los partidos políticos representados en el Congreso.

Como todos sabemos el Presidente llega minutos después de que los partidos fijan sus puntos de vista para adueñarse del escenario, como si fuera un acto que ratificara la Presidencia que tanto daño nos causó.

Por ello, es prudente cambiar el formato del 1o. de septiembre de cada año para que el Presidente además de asistir y dar un informe a la nación, esté presente en la sesión de apertura del Congreso y escuche los posicionamientos de los partidos

políticos además de abrirse un debate plural y respetuoso que sólo se da cuando los poderes de la Unión son simplemente republicanos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 71 constitucional y demás relativos, así como los artículos 55 al 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso en los siguientes términos:

Dice:

Artículo 7o.

1. . . .

. . . .

. . . .

2. Antes del arribo del Presidente de la República hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso.

. . . .

. . . .

. . . .

Debe decir:

“Artículo 7o.

2. Antes de la intervención del Presidente de la República hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso. Además, deberá abrirse por una sola vez una ronda de preguntas y respuestas por parte de los oradores al Ejecutivo Federal en los términos que se fijen para este caso.”

. . . .

. . . .

. . . .

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— Diputado *José Manuel del Río Virgen*, Convergencia por la Democracia.»

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

DIVISION DE PODERES

La Presidenta:

Con objeto de presentar una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento del Poder Judicial, tiene la palabra el diputado Eduardo Rivera Pérez, a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Una precisión: las iniciativas son de reforma en materia del Poder Ejecutivo y son a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Eduardo Rivera Pérez:

Los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional integrantes de esta LVIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 62 y 63, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de establecer un mejor equilibrio en la función del Ejecutivo y fortalecer el principio de la división de poderes; iniciativa que se inscribe dentro de nuestros planteamientos para la Reforma del Estado.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):**

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Un momento, diputado.

Diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta, con su permiso.

Solamente para aclarar esta parte del orden del día; estaba inscrito a nombre del Partido de Acción Nacional el tema reformas a diversas disposiciones de la Constitución en materia de fortalecimiento del Poder Judicial.

La Presidenta:

Efectivamente, ese es el turno que dí, el señor Secretario me informó que había un relevo de orador; de la información del señor secretario le dimos la palabra a Eduardo Rivera Pérez que está presentando una iniciativa diversa, por lo que el orden que tenía la iniciativa presentada por el diputado Eduardo Rivera Pérez, que es inmediatamente después de la iniciativa que presentará el diputado Alejandro García Sainz Arena, se transmuta por la relativa a la iniciativa del Poder Judicial.

Le agradezco al señor Secretario su aviso de botepronto.

¿No tiene usted inconveniente con que continúe el señor diputado?

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

No, señora Presidenta, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Por favor, diputado.

El diputado Eduardo Rivera Pérez:

Gracias.

Esta iniciativa se inscribe dentro de nuestros planteamientos para la Reforma del Estado, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente exposición de motivos:

El presidencialismo es la deformación del régimen presidencial, nuestro país durante muchos sexenios se vio afectado por esta distorsión en la que el Presidente de la República centralizaba distintas funciones y facultades, ejerciendo una supremacía ilegítima sobre los demás poderes federales y estatales, restándoles dignidad y eficacia, logrando romper de esta forma con el fundamento de la organización democrática federal.

Sin pretender desconocer nuestra herencia y realidad respecto de nuestro régimen de Gobierno, por medio de la presente iniciativa proponemos diversas reformas de carácter constitucional, las cuales no pretenden debilitar al Ejecutivo, sino lograr un efectivo equilibrio entre los poderes del Estado.

Certidumbre en el ejercicio constitucional del veto presidencial. El veto presidencial, lejos de ser una facultad propia de un régimen donde existe un presidencialismo exacerbado, debe ser una forma de colaboración entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, a la vez que es un elemento para llevar ponderación en actos de naturaleza grave como las leyes y un instrumento valioso en el juego de pesos y contrapesos, que para establecer equilibrio entre dos poderes dispone la Constitución. En el caso del denominado por la doctrina veto suspensivo, el Ejecutivo Federal tiene únicamente 10 días para ejercer su derecho al veto; de lo contrario, automáticamente se actualiza su obligación de promulgar y publicar el proyecto de ley enviado por el Poder Legislativo.

Ahora bien, en el contenido y alcance del artículo 72 existe una laguna legal que deja en estado de incertidumbre al Congreso de la Unión ante la falta de previsión para el caso de que una ley o decreto, aprobado por esta Asamblea Nacional y enviada al Ejecutivo para su publicación se abstenga de hacerlo, inhibiendo con ello la iniciación de la vigencia, lo que algunos doctrinarios han calificado como una especie de veto de bolsillo a favor del Ejecutivo.

El Ejecutivo puede mantener por tiempo indefinido la publicación de la ley, y con ello su eficacia ante su falta de vigencia, consecuentemente no puede soslayarse dicha circunstancia, por lo que con el ánimo de avanzar en el perfeccionamiento y fortalecimiento del Poder Legislativo es que se

considera necesario establecer una normativa constitucional que dé seguridad y certidumbre a las decisiones legislativas.

Por lo anterior, se propone en la presente iniciativa, adicionar un último párrafo al artículo 72 constitucional, a fin de disponer que si transcurrido el plazo que el Ejecutivo tiene para hacer observaciones a la ley o decreto que se le remita para su publicación y no lo hiciera, se considerará promulgado y el Presidente del Congreso de la Unión ordenará su publicación.

Nombramiento del presidente interino, sustituto y provisional. La sustitución del Presidente ha sido una preocupación constante en las constituciones de México pues siendo la titularidad del Poder Ejecutivo en una persona, al estar ausente habría una carencia de poder y una acefalia que desestabilizaría el orden constitucional del país.

Por ello, perfeccionar la legislación vigente para este caso, lejos de vaticinar desastres en la vida republicana, fortalece el actuar de las instituciones, toda vez que establece normas y procedimientos claros, los cuales debe de ser necesario aplicarlos. Así darán certidumbre a la nación, así como gobernabilidad y transparencia, la posibilidad de que la decisión electoral no se vea disminuida o anulada en su representatividad.

Por las consideraciones expuestas es que en la presente iniciativa proponemos reformar el artículo 84 constitucional, para que en los casos de falta absoluta del Presidente de la República y que con motivo de ello tenga que nombrarse un presidente interino, provisional o sustituto, según sea el caso, el nombramiento se sujete a lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pero en todo caso la propuesta de candidato para el cargo respectivo, será presentada por el grupo parlamentario del partido político que hubiere postulado al candidato triunfador en la elección federal inmediata anterior para ese cargo.

Asimismo, se plantea prever que en el caso de las coaliciones, la propuesta al cargo de presidente provisional o sustituto, será presentada por el grupo parlamentario del partido político al que se le haya distribuido el mayor número de votos, dentro de la coalición que hubiere postulado al candidato triunfador en la elección federal inmediata para el cargo de presidente.

Adelantar la toma de posesión del Presidente de la República. El Presidente de la República asume

el cargo en virtud de la protesta que rinde ante el Congreso de la Unión, misma que de conformidad con la norma constitucional. Sin embargo, nadie puede negar que la actual fecha de inicio del cargo y de toma de posesión, resulta inadecuada con relación a otros asuntos de suma relevancia para la vida nacional. Es decir, con lo concerniente a la formulación y presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos, ya que actualmente se dispone que la presentación de este paquete económico deberá hacerse a más tardar el 15 de diciembre y el Congreso cerrará sus sesiones a más tardar el 31 del mismo mes. Lo cual nos conduce a situaciones negativas tales como que el presidente constitucional entrante sólo cuente con 15 días para elaborar los proyectos respectivos y que como se tiene conocimiento, prácticamente éste es elaborado por el equipo del presidente saliente. Y por la otra el que el Congreso de la Unión tenga para el cumplimiento de sus atribuciones de control presupuestal y de ingreso únicamente 15 días.

Por lo tanto resulta inadecuado que estas funciones se constriñen a plazos perentorios que dan lugar a que sea materialmente imposible para el Ejecutivo elaborar dichas iniciativas y que el análisis sea apresurado por parte del Congreso y se renuncie a un examen minucioso, sereno y responsable.

Al proponer estas reformas, se hace por diversas consideraciones favorables a nuestro sistema político constitucional: en primer lugar, para que el titular del Ejecutivo entrante tenga el tiempo adecuado y suficiente para elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del próximo año. En segundo lugar, que el Congreso de la Unión con la adecuación de esta fecha de inicio de encargo y la relativa a la modificación de las fechas de presentación de estos ordenamientos jurídicos, cuente con el tiempo debido para que realice una discusión y aprobación más objetiva de los mismos.

Refrendar la no reelección presidencial. Es pertinente para el grupo parlamentario del PAN señalar lo siguiente: el exceso de facultades que se fueron otorgando al Presidente de la República en detrimento del Poder Legislativo, dio origen a la fortaleza del Poder Ejecutivo, siendo éste el centro del poder y de toda la política que gira en torno de él. A este fenómeno se le ha reconocido como la enfermedad del régimen presidencial, es decir, el presidencialismo.

Nuestra Constitución Política vigente en su artículo 82, establece las características del sistema

presidencial, siendo éste unitario, electo directamente por un periodo de seis años y sin reelección.

Actualmente y por convicción, es que reafirmamos la no reelección presidencial, la cual debe conservarse como una de las facultades de la soberanía nacional para limitar al presidente en el tiempo, para permitir un verdadero equilibrio de poderes y la pluralidad que es característica de todo sistema democrático, ya que de no ser así, se perdería la sustentabilidad de nuestras bases constitucionales.

Por ello, establecemos de manera tajante e indubitable que el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República electo popularmente, no podrá ser reelecto o quien hubiera tenido el carácter de presidente con el carácter de interino, provisional o sustituto y en ningún caso y por ningún motivo, podrá volver a desempeñar el puesto de Presidente de la República.

Por un servicio civil de carrera en la Administración Pública Federal. A nadie escapa el hecho de que la Administración Pública Federal se ha visto sometida a cambios y reformas, las cuales han buscado en todo momento su modernización.

Resulta esencial generar nuevas aptitudes y actitudes, bajo también una novedosa concepción de cultura y servicio público. Por ello, es importante organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y autorizar estructuras orgánicas y ocupacionales que permitan contribuir al mejoramiento administrativo y fortalecer la función pública.

En consecuencia, se plantea establecer en el artículo 90 constitucional, que en la Administración Pública Federal se establecerá el servicio de carrera como elemento básico para la formación de sus servidores públicos a fin de cumplir con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Dicho servicio de carrera comprenderá los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, evaluación, promoción y separación del servicio público.

El Congreso de la Unión expedirá la ley respectiva.

Compañeras y compañeros legisladores: México tiene hoy un Congreso plural y orgulloso de sí mismo. Consciente de su responsabilidad histórica

el Ejecutivo y el Legislativo, consideramos que son poderes que no están opuestos entre sí, sino son complementarios.

Los mexicanos pueden estar seguros de que los legisladores de Acción Nacional cumpliremos cabalmente nuestro compromiso.

Suplico a la Presidencia instruya a la Secretaría para que inserte en el **Diario de los Debates**, el texto íntegro de esta exposición de motivos y el decreto que adjunto a este mismo documento y que hago entrega en este momento.

Gracias.

«Anteproyecto de iniciativa para perfeccionar el equilibrio en la función del Poder Ejecutivo y fortalecer la división de poderes, dentro de la Reforma del Estado.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión presente.

Los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de establecer un mejor equilibrio en la función del Ejecutivo y fortalecer el principio de la división de poderes, iniciativa que se inscribe dentro de nuestros planteamientos para la reforma del Estado, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presidencialismo es la deformación del régimen presidencial, nuestro país durante muchos sexenios se vio afectado por esta distorsión en la que el Presidente de la República centralizaba distintas funciones y facultades, ejerciendo una supremacía ilegítima sobre los demás poderes federales y estatales, restándoles dignidad y eficacia, logrando romper de esta forma con el fundamento de la organización democrática federal.

México pasó de época en la cual el Presidente de la República era el poseedor de la última palabra,

a la largamente esperada transición democrática. Ahora es tiempo de apuntalar las instituciones, para que sean éstas y no los titulares, quienes rijan la vida democrática de México.

Sin pretender desconocer nuestra herencia y realidad respecto de nuestro régimen de gobierno, por medio de la presente iniciativa proponemos diversas reformas de carácter constitucional, las cuales no pretenden debilitar al Ejecutivo, sino lograr un efectivo equilibrio entre los poderes del Estado.

Certidumbre en el ejercicio constitucional del veto presidencial

El veto presidencial, lejos de ser una facultad propia de un régimen donde existe un presidencialismo exacerbado, debe ser una forma de colaboración entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, a la vez que es un elemento para llevar ponderación en actos de naturaleza grave, como las leyes y un instrumento valioso en el juego de pesos y contrapesos que, para establecer equilibrio entre dos poderes dispone la Constitución.

En el caso del denominado por la doctrina veto suspensivo, el Ejecutivo Federal tiene únicamente 10 días para ejercer su derecho al veto, de lo contrario, automáticamente se actualiza su obligación de promulgar y publicar el proyecto de ley enviado por el Poder Legislativo.

Ahora bien, en el contenido y alcance del artículo 72 existe una laguna legal, que deja en estado de incertidumbre al Congreso de la Unión, ante la falta de previsión para el caso de que una ley o decreto aprobado por esta Asamblea nacional y enviada al Ejecutivo para su publicación, se abstenga de hacerlo, inhibiendo con ello la iniciación de la vigencia; lo que algunos doctrinarios han calificado como una especie de veto de bolsillo a favor del Ejecutivo.

El Ejecutivo puede mantener por tiempo indefinido la publicación de la ley y con ello su eficacia ante su falta de vigencia. Consecuentemente, no puede soslayarse dicha circunstancia, por lo que con el ánimo de avanzar en el perfeccionamiento y fortalecimiento del Poder Legislativo, es que se considera necesario establecer una normatividad constitucional que dé seguridad y certidumbre a las decisiones legislativas.

Por lo anterior, se propone en la presente iniciativa adicionar un último párrafo al artículo 72 constitucional a fin de disponer que si transcurrido el plazo

que el Ejecutivo tiene para hacer observaciones a la ley o decreto que se le remita para su publicación y no lo hiciera, se considerará promulgada y el Presidente del Congreso de la Unión, ordenará su publicación.

Nombramiento del presidente interino, sustituto y provisional

La sustitución del Presidente ha sido una preocupación constante en las constituciones de México, pues siendo la titularidad del Poder Ejecutivo en una persona, al estar ausente habría una carencia de poder y una acefalia que desestabilizaría el orden constitucional del país. Por ello, perfeccionar la legislación vigente para este caso, lejos de vaticinar desastres en la vida republicana, fortalece el actuar de las instituciones, toda vez que establece normas y procedimientos claros, los cuales, de ser necesario aplicarlos, darán certidumbre a la nación, así como gobernabilidad y transparencia; la posibilidad de que la decisión electoral no se vea disminuida o anulada en su representatividad.

Por las consideraciones expuestas, es que en la presente iniciativa se propone reformar el artículo 84 constitucional para que en los casos de falta absoluta del Presidente de la República y que con motivo de ello tenga que nombrarse un presidente interino, provisional o sustituto, según sea el caso, el nombramiento se sujete a lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pero en todo caso, la propuesta de candidato para el cargo respectivo, será presentada por el grupo parlamentario del partido político que hubiere postulado al candidato triunfador en la elección federal inmediata anterior para ese cargo.

Asimismo, se plantea prever que en el caso de las coaliciones, la propuesta al cargo de presidente provisional o sustituto, será presentada por el grupo parlamentario del partido político al que se le haya distribuido el mayor número de votos, dentro de la coalición que hubiere postulado al candidato triunfador en la elección federal inmediata para el cargo de presidente.

Adelantar la toma de posesión del Presidente de la República

El Presidente de la República asume el cargo en virtud de la protesta que rinde ante el Congreso de la Unión, misma que de conformidad con la norma constitucional lo hace el 1o. de diciembre. Debe hacerlo en los términos de la fórmula ya conocida

en la que existe la responsabilidad de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. La protesta marca el inicio legal del mandato presidencial, determina el momento en que comienza la responsabilidad del Presidente en los términos del Título IV constitucional y fija, en forma indubitable, el inicio de las inmunidades y privilegios que constitucionalmente le asisten.

Asimismo este acto formal de protesta se lleva a cabo ante un órgano investido de legitimidad democrática que le da la elección popular; es decir, el Congreso de la Unión. Es así que los legisladores actuamos como fedatarios y testigos de este acto republicano.

Sin embargo, nadie puede negar que la actual fecha de inicio del cargo y de toma de posesión, resulta inadecuada con relación a otros asuntos de suma relevancia para la vida nacional; es decir, con lo concerniente a la formulación y presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos; ya que actualmente se dispone que la presentación de este "paquete económico", deberá hacerse a más tardar el 15 de diciembre y el Congreso cerrará su sesiones el 31 de diciembre cuando inicie su encargo el Presidente.

Lo cual nos conduce a situaciones negativas, tales como que el presidente constitucional entrante sólo cuente con 15 días para elaborar los proyectos respectivos y que como se tiene conocimiento prácticamente éste es elaborado por el equipo del presidente saliente y por la otra el que el Congreso de la Unión tenga para el cumplimiento de sus atribuciones de control presupuestal y de ingreso, únicamente 15 días. Por lo que resulta inadecuado, ya que estas funciones se constriñen a plazos perentorios que dan lugar a que sea materialmente imposible para el Ejecutivo elaborar dichas iniciativas y que el análisis sea apresurado por parte del Congreso y se renuncie a un examen minucioso, sereno y responsable.

Aunado a lo anterior, habría que añadir que resulta también inconveniente el que exista un periodo tan amplio de transición; es decir, un plazo de aproximadamente cinco meses en donde tenemos por un lado al presidente constitucional saliente y un presidente electo entrante, lo que en un marco de pluralidad y alternancia, puede llegar a resultar un riesgo de estabilidad política. Por lo que resulta oportuno establecer un marco legal adecuado que elimine estos aspectos negativos que hoy día se originan. En tal sentido, en la presente iniciativa se plantea reformar el artículo 84 constitucional para adelantar el inicio de encargo y toma de

posesión del Presidente de la República, para que esto se lleve a cabo el día 1o. de octubre en lugar del 1o. de diciembre.

Al proponer esta reforma se hace por diversas consideraciones favorables a nuestro sistema político constitucional a saber:

1. Que el titular del Ejecutivo Federal entrante tenga el tiempo adecuado y suficiente para elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal del próximo año, que le permita planear en la medida de lo posible una mayor precisión de las políticas públicas a aplicar durante el siguiente año y desde su visión y compromiso de gobierno;
2. Que el Congreso de la Unión, con la adecuación de esta fecha de inicio de encargo y la relativa a la modificación de las fechas de presentación de estos ordenamientos jurídicos, cuente con el tiempo debido para que realice una discusión y aprobación más objetiva de los mismos.

Refrendar la no reelección presidencial

El exceso de facultades que se fueron otorgando al Presidente de la República en detrimento del Legislativo, dio origen a la fortaleza del Poder Ejecutivo, siendo éste el centro del poder y de toda la política que gira en torno de él.

A este fenómeno se le ha reconocido como la enfermedad del régimen presidencial, es decir, el presidencialismo, ya que lo ha degenerado, fragmentando el equilibrio estatal y acaparando el poder.

Nuestra Constitución Política vigente en su artículo 82, establece las características del sistema presidencial, siendo éste unitario, electo directamente por un periodo de seis años y sin reelección.

Actualmente y por convicción es que refrendamos la no reelección presidencial, la cual debe conservarse como una de las facultades de la soberanía nacional para limitar al presidente en el tiempo, para permitir un verdadero equilibrio de poderes y la pluralidad que es característica de todo sistema democrático, ya que de no ser así se perdería la sustentabilidad de nuestras bases constitucionales.

Se establece de manera tajante e indubitable que el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente,

no podrá ser reelecto o quien hubiere tenido el carácter de presidente con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar el puesto de presidente.

Finalmente en este punto cabe mencionar que se debe distinguir la reelección presidencial de la legislativa, en virtud de que la primera generaría acaparamiento de poder en cambio la reelección legislativa debidamente acotada, permitiría el fortalecimiento del Legislativo y de sus funciones de control sobre el Ejecutivo, permitiendo un desarrollo integral del Estado.

Por un servicio civil de carrera en la Administración Pública Federal

A nadie escapa el hecho de que la Administración Pública Federal se ha visto sometida a cambios y reformas, las cuales han buscado en todo momento su modernización, con el propósito de poder dar mejores respuestas a las crecientes demandas de la sociedad y proporcionar servicios públicos, no sólo de calidad, sino en un esquema regido esencialmente por el criterio de la equidad. Existe la convicción compartida por muchos sectores de la sociedad mexicana de que una administración eficiente e imparcial, sin duda, contribuye a fortalecer el Estado de Derecho.

Resulta esencial generar nuevas aptitudes y actitudes bajo una también novedosa concepción de cultura y servicio público, en la que el centro de atención lo constituyan los miles de ciudadanos que entablan una relación día con día con la administración pública.

Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y autorizar estructuras orgánicas y ocupacionales que permitan contribuir al mejoramiento administrativo y fortalecer la función pública, para que ésta efectivamente responda a lo que la sociedad espera y necesita de ella.

En consecuencia se plantea establecer en el artículo 90 constitucional que en la Administración Pública Federal se establecerá el servicio de carrera como elemento básico para la formación de sus servidores públicos, a fin de cumplir con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Dicho servicio de carrera comprenderá los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia,

evaluación, promoción y separación del servicio público. El Congreso de la Unión expedirá la ley respectiva.

México tiene hoy un Congreso plural y orgulloso de sí mismo. Consciente de su responsabilidad histórica Ejecutivo y Legislativo no son opuestos entre sí; son complementarios. Los mexicanos pueden estar seguros de que los legisladores de Acción Nacional cumplirán cabalmente su compromiso.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, los suscritos diputados federales, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos a la consideración de esta representación nacional el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo único. Se reforma el artículo 85 párrafo primero; se adicionan al artículo 72 un párrafo segundo al inciso b; 84 párrafos cuarto y quinto; 90 un párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 72. . .

a) y b). . .

Si hubiese transcurrido el plazo que el Ejecutivo tiene para formular las observaciones a que se refiere el párrafo anterior y no las hubiere hecho, el decreto o ley de que se trate será considerado promulgado y el Presidente del Congreso de la Unión ordenará su publicación.

c). . .

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Artículo 84. . .

. . .
 . . .

El nombramiento de presidente provisional, interino o sustituto en los términos del presente artículo, se sujetará a lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pero en todo caso, la propuesta de candidato para el cargo respectivo, será presentada por el grupo parlamentario del partido político que hubiere postulado al candidato triunfador en la elección federal inmediata anterior para ese cargo.

En el caso de las coaliciones, la propuesta a que alude el párrafo anterior será presentada por el grupo parlamentario del partido político al que se le haya distribuido el mayor número de votos, dentro de la coalición que hubiere postulado al candidato triunfador en la elección federal inmediata para el cargo de presidente.

Artículo 85. Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo o la elección no estuviese hecha y declarada el 1o. de octubre, cesará sin embargo, el presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión o en su falta, con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

. . .
 . . .
 . . .

Artículo 90. . .

. . .

En la Administración Pública Federal se establecerá el servicio de carrera como elemento básico para la formación de sus servidores públicos, para garantizar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. El servicio de carrera comprenderá los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, evaluación, promoción y separación del servicio público. El Congreso de la Unión expedirá la ley respectiva.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 20 de marzo de 2002. — Diputados: *Manuel Minjares, Armando Salinas, Eduardo Rivera Pérez, Luis Fernando Sánchez Nava, María Teresa Gómez Mont, Miguel Gutiérrez Hernández, Salvador Escobedo, Juan Carlos Pallares Bueno, Fernando Pérez N., Yadira Tamayo H., Patricia Martínez, Manuel Osorio, Guillermo Anaya Ll., Raúl Gracia Guzmán, Cuauhtémoc Cardona, Germán A. Pellegrini, y Gabriela Cuevas B.*»

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Le ruego a la Secretaría tome providencias para publicar el texto íntegro, tal como lo solicitó el diputado.

La iniciativa que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, será leída al final de iniciativas por el diputado proponente.

CONCESIONES

La Presidenta:

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro García Sainz Arena, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, para presentar una iniciativa de reformas al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Alejandro Rafael García Sainz Arena:

«Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— LVIII Legislatura.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados:

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida

Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado; diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley

EXPOSICION DE MOTIVOS

La infraestructura del país a lo largo de los años, ha sido edificada conjuntamente mediante los esfuerzos del Gobierno, de la iniciativa privada y de la misma ciudadanía. Sin estas obras y construcciones no podríamos haber alcanzado por mucho, el nivel de comunicaciones y servicios con los que la nación cuenta actualmente.

Estas transformaciones producen, en algunos casos, que el marco jurídico se vea rebasado por las nuevas realidades a las que nos enfrentamos los mexicanos, por lo cual, dichas transformaciones requieren un estudio más concienzudo y apegado a lo que el pueblo actualmente demanda.

Razón por demás necesaria, el establecer una adecuada planeación de las comunicaciones y transportes, la cual es base indispensable para el desenvolvimiento económico del país, sobre todo cuando es concebido a largo plazo. Por ello, la necesidad de que sea la misma ciudadanía, la cual deposita en el Congreso de la Unión las facultades escrutadoras del ejercicio del Poder Ejecutivo, la que revise que dichas inversiones están apegadas a derecho.

Si con estas reformas podemos dar certidumbre jurídica y moral a los actos de Gobierno; resulta imperativo implementar los cambios a la legislación

correspondiente y contribuir con ello a la planeación democrática del desarrollo nacional.

Las concesiones deben ser otorgadas procurando el mayor beneficio de la sociedad, pero no con una visión mediática del asunto, sino de proyectar los beneficios de una manera más integral.

Desafortunadamente, nuestro país, a través de la historia, ha vivido situaciones en las que los procedimientos para la asignación de una concesión no han sido del todo apegadas a la honestidad y transparencia requeridos.

Lo anterior ha traído como consecuencia que la ciudadanía no tenga plena confianza en este tipo de procedimientos, pues existe la posibilidad de que las autoridades encargadas de analizar las opciones que los interesados presentan, tengan claro desde un principio quien va a ser el beneficiario, contribuyendo así a la falta de equidad que lesiona los intereses de la nación.

Por ello, para evitar lesionar los intereses de los particulares que con ánimo y confianza invierten en México; así como para evitar postergar el expedito y sano desarrollo de dichos intereses, incluimos en nuestra propuesta la afirmativa *ficta*, la cual dotará de certidumbre y eficacia en estos procesos.

Asimismo, consideramos que la Comisión Permanente deberá resolver el dictamen de la comisión especial encargada de dictaminar si la concesión cumple satisfactoriamente a juicio de esta Cámara de Diputados la normatividad aplicable en la materia.

Para nosotros como legisladores, es de suma importancia recobrar la ya tan fracturada confianza de todos los mexicanos en sus instituciones, no basta decir que se generó un cambio si éste no es percibido por los ciudadanos.

Es necesario promover la expedición de leyes que promuevan la planeación nacional del desarrollo económico y social, garantizando con esto el saludable manejo de los recursos públicos y su relación con los particulares para proveer un desarrollo eficaz y sustentable.

Es momento de demostrar que se terminaron los privilegios a cualquier nivel y que desde el lugar en que ahora nos encontramos, sumaremos esfuerzos para velar por los intereses generales del país y procurar que los beneficios del desarrollo lleguen a todos sus rincones.

La fiscalización del accionar en materia de concesiones otorgadas por las dependencias de la Administración Pública Federal, cuando así lo considere necesario la Cámara de Diputados, demuestra apertura y claridad en el manejo de los recursos y servicios públicos. Si con ello se aclaran manejos turbios o se dilucidan administraciones sanas y apegadas a derecho, podremos consolidar nuestro sistema democrático, vigente.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene la plena seguridad de que con la presente iniciativa de reforma, y dados los tiempos de cambio que estamos viviendo, se dotará de una mayor transparencia a ese procedimiento de concesiones que realiza el Ejecutivo Federal, evitando en la medida, de lo posible, que se puedan presentar, actos de corrupción o favorecimiento de intereses.

Por dicho motivo se propone que el Congreso de la Unión mediante cualquiera de las dos cámaras, sea quién ratifique el otorgamiento de concesiones en cada uno de los procedimientos de la concesión que lleve a cabo la dependencia encargada del Ejecutivo.

Por ello, sometemos a esta Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Mediante el cual se adicionan los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se adicionan los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 42.

1. . .

. . .

2. En materia de concesiones, permisos y prórrogas que otorgue la Administración Pública Federal y en las que la Cámara tenga facultad para conocer y además así lo haya solicitado, se constituirá la comisión especial de concesiones conforme al numeral anterior.

3. La comisión especial de concesiones, tiene a su cargo verificar que el procedimiento para otorgar

concesiones, permisos y prórrogas por la Administración Pública Federal se realice conforme a las leyes aplicables en la materia.

4. Al concluir las actividades de la Comisión Especial de Concesiones, ésta deberá presentar un informe detallado de todas las actividades realizadas por la misma y de resultar procedente, formulará las recomendaciones o denuncias que correspondan.

5. El informe a que se refiere el numeral anterior, deberá discutirse en el pleno de la Cámara y si derivado de la discusión existiesen votos particulares, éstos se agregaran al informe. El informe deberá publicarse en el **Diario de los Debates**.

6. Si la Cámara solicita intervenir en este proceso, ésta deberá dar respuesta antes de 40 días naturales después de que el Ejecutivo Federal haya resuelto la concesión, en caso contrario se entenderá como resuelta sin ninguna restricción para que se otorgue la concesión.

7. En caso de que la Cámara de Diputados haya terminado su periodo ordinario y el trámite de la concesión se encuentre en la comisión especial o no se encuentre sesionando en un periodo de sesiones ordinarias, o no haya sido convocada a periodo de sesiones extraordinarias para resolver sobre una concesión en particular, la Comisión Permanente resolverá lo conducente.

8. En todo lo no previsto en este artículo, se aplicarán las disposiciones previstas por esta ley en su Título Segundo, Capítulo Sexto y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 20 días de marzo de 2002.— Partido Verde Ecologista de México.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*,

María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González y Erika Elizabeth Spezia Maldonado.»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias e insértese íntegramente en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta*.

Esta Presidencia se hace asimismo una fe de erratas y solicita que en lugar de poner transmuta, que no existe y que fue un apócope de transfiere y permuta, se ponga permuta.

PODER JUDICIAL

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yadira Tamayo Herrera, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento del Poder Judicial.

La diputada Yadira Ivette Tamayo Herrera:

Ciudadana Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de fortalecer el Poder Judicial de la Federación, iniciativa que se inscribe dentro de la visión de la Reforma del Estado en este rubro, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Acción Nacional refrenda su compromiso con la renovación y perfeccionamiento de una vida social institucionalizada. De ahí se desprende la necesidad de un diseño institucional que sea congruente con el cambio que se dio a partir del 2 de julio del año 2000 y que atienda las exigencias de una auténtica Reforma del Estado.

Así, encontramos la necesidad de jurisdicción que se impone como un deber del Estado, en donde el contenido de la norma no sólo exige su precisión como garantía, sino fundamentalmente su plenitud, verdadero anhelo de la justicia de la nación mexicana.

Al Poder Judicial le corresponde la defensa del derecho, interpretar la ley para establecer el orden jurídico, terminar con la incertidumbre, asegurar los derechos e intereses legalmente protegidos, reprimir las violaciones a la legalidad y resolver los conflictos de intereses. Este tiene la importante función de contribuir a mantener el orden, la seguridad, la legalidad, la justicia, asegurando la paz y la tranquilidad, concurriendo así a la realización del bienestar social y al buen funcionamiento de la sociedad.

En tal virtud, el Poder Judicial de la Federación, como responsable de la administración de justicia, requiere de condiciones de legitimación mucha más exigentes, como lo son la independencia, la eficiencia y la accesibilidad.

Con las reformas constitucionales de 1994, sin duda se dio un gran avance al fortalecimiento del Poder Judicial, mejorando su funcionamiento administrativo, pero insuficiente en cuanto a sus alcances.

Sin embargo, la tarea de perfeccionar y consolidar nuestras instituciones de justicia debe continuar, por lo que presentamos la iniciativa de reforma al Poder Judicial que plantea las siguientes propuestas:

- Unicidad jurisdiccional: incorporación de los tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso administrativo al Poder Judicial.

El orden federal del sistema jurisdiccional mexicano, se compone a partir de diferentes tribunales no judiciales, que a pesar de que materialmente dirimen controversia, formalmente no pertenecen al Poder Judicial, tales como el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, los tribunales agrarios, la

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre otros.

Lo anterior sin duda es un detrimento al Poder Judicial como poder responsable de la potestad jurisdiccional y solución de las controversias. Por ello se plantea el establecimiento de la unidad judicial, en el entendido de que todo el orden jurídico se enlace en un solo poder, que no se distribuyan en diversas instituciones y se pierdan en una complejidad administrativa las competencias de legalidad, de anulación o incluso de jurisdicción.

Mediante la incorporación de los tribunales en materia agraria, contencioso administrativo y laboral, se evitarían duplicidades y disfuncionalidades en el ejercicio de la potestad jurisdiccional encomendada al Poder Judicial. No se violentarían o cuestionarían los principios de independencia, unidad y exclusividad de jurisdicción.

Asimismo, con esta reforma el consejo de la Judicatura Federal, sería el único responsable de la vigilancia y disciplina de los juzgadores y del servicio de la carrera judicial.

Para evitar el rezago en el que se encuentra nuestro país en materia de unicidad judicial debemos destacar que países como España, Guatemala, Perú, Panamá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Nueva Zelanda, Japón, entre otros, ya han incorporado a su fecha este mecanismo en sus sistemas jurídicos.

En virtud de lo anterior, proponemos reformar el artículo 27 a efecto de establecer que los tribunales responsables de la administración de justicia agraria pertenezcan al Poder Judicial de la Federación.

Se pretende establecer en el artículo 94 constitucional que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposite en la Suprema Corte de Justicia, en un tribunal electoral, en los tribunales en materia agraria, laboral y de los contencioso administrativo, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

Congruentemente con la incorporación de los tribunales en materia agraria, laboral y contencioso administrativo al Poder Judicial que se hace en el primer párrafo del artículo 94, es que se plantea reformar sus subsecuentes párrafos y planteamos las adecuaciones a los numerales 94, 100, 101, 105, 107 y 110 para la viabilidad de la propuesta

de la unicidad judicial planteada en la presente iniciativa.

Fortalecimiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Como anteriormente se citó, en diciembre de 1994 se produjo una reforma judicial en dos vertientes principales: la reestructuración orgánica y funcional de la Suprema Corte y la creación del Consejo de la Judicatura Federal.

En la segunda vertiente se crea el autogobierno del Poder Judicial, dando paso al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano cuya misión principal es garantizar la independencia del Poder Judicial en su conjunto y cuidar que se apliquen en todo tiempo los principios de la carrera judicial. Al mismo tiempo se encarga de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Electoral.

Cabe aclarar que en 1999 las normas constitucionales sobre el Consejo de la Judicatura sufrieron reformas y adiciones. Con ésta, la autonomía del Consejo de la Judicatura se vio vulnerada, ya que se confirió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de revocar las resoluciones que dicho consejo emitiera.

Asimismo se cambió el procedimiento para la designación de los miembros del consejo, de tal forma que ya no sería mediante insaculación, sino que fuera el pleno de la Corte el que los designe por mayoría de ocho votos.

En tal sentido se considera indispensable reflexionar nuevamente sobre la reestructura del Consejo de la Judicatura, a fin de que cumpla de manera eficaz su función como órgano auxiliar en la administración del Poder Judicial de la Federación.

Se propone reformar el artículo 100 constitucional, a efecto de establecer que el consejo estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, pero estableciendo que las decisiones del consejo serán definitivas e inatacables.

Se mantiene el precepto en lo tocante a que la Suprema Corte, puede solicitar al consejo la expedición de aquellos acuerdos generales que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal. Sin embargo, esta iniciativa propone eliminar o derogar

la disposición que permitía al pleno de la Corte el poder revisar y, en su caso, recabar los que el consejo apruebe por mayoría de cuando menos ocho votos. La ley establecerá los términos y procedimientos para el ejercicio de estas atribuciones.

Facultad de iniciativa de Ley de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La iniciativa de ley es un derecho establecido por la Constitución para poder promover en el ámbito del Poder Legislativo, conforme a los procedimientos determinados en el propio texto de la ley fundamental. Actualmente, conforme a nuestro artículo 71 constitucional, quienes tienen la facultad para iniciar leyes son: el Presidente de la República, los diputados y senadores del Congreso y las legislaturas de los estados.

En tal sentido se propone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con esta facultad en lo concerniente a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Con esta propuesta se permitiría dar mayor legitimidad al origen, formulación y vigencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por otra parte, cabe destacar que en otros países se establece como facultad de la Corte el derecho de iniciar leyes, como lo son en Noruega, España, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú, Venezuela, Panamá, Brasil, República Dominicana, El Salvador y Guatemala.

Por último, en la mayoría de las constituciones locales de los estados de la República Mexicana, se reconoce este derecho.

Por lo anterior se propone adicionar una fracción al artículo 71 de nuestra Ley Fundamental, para establecer que corresponderá también a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la facultad de iniciativa de ley, pero únicamente en cuanto a su Ley Orgánica.

Fortalecimiento de la autonomía de los poderes judiciales locales.

Uno de los principales problemas que enfrenta el Poder Judicial Federal, es el rezago de expedientes, cuya causa se fundamenta en el juicio de amparo y en la manera en que éste es interpuesto. El Poder Judicial Federal, al resolver estos juicios, actúa como el revisor de la legalidad de las decisiones de los tribunales del fuero común y además, tiene la función de proteger las garantías individuales. El juicio de amparo que en principio

fue ideado para proteger los derechos individuales, ha derivado en ser un recurso de revisión de la legalidad de las resoluciones de las dependencias de los poderes Ejecutivo Federal y locales e incluso de las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales de los poderes judiciales locales.

Por otra parte, para que la función revisora del Poder Federal disminuya, se requiere que haya mayor homogeneidad en los niveles de confianza, en la impartición de justicia entre el fuero federal y común. La autonomía de este poder en el ámbito local debe fortalecerse a través de la profesionalización de los funcionarios.

Es así que el Poder Judicial, en el ámbito estatal, aún conserva una estructura y organización arcaicos. En algunas entidades de la Federación, en la práctica subsiste la sujeción de los tribunales superiores de Justicia a la autoridad del gobernador, el sistema de permanencia en la carrera judicial en el fuero común no está suficientemente garantizado en todas las entidades, lo que da lugar al sometimiento de algunos funcionarios a fin de preservar sus cargos, esto hace aparecer a la impartición de justicia, poco confiable a la luz de los ojos de los ciudadanos.

No se puede mantener una organización judicial que conlleve dos niveles de justicia que no están articulados entre ellos: el local y el federal. Las deficiencias del primero traen como consecuencia el rezago del segundo y el único perjudicado con esta situación es el ciudadano. La articulación entre estos poderes sólo se logrará cuando el nivel de independencia y profesionalización del federal y de los locales sea en la medida de lo posible similar.

En consecuencia, proponemos reformar la fracción II del artículo 116 de la Constitución Federal, a fin de implementar un procedimiento para que la independencia del Poder Judicial local se haga de una manera clara en la selección de los magistrados que integren este poder, por lo que integramos una adición al texto constitucional, a efecto de lograr plasmar en él la elección de los miembros que conformen el Poder Judicial local en cada una de las entidades federativas del país y del Distrito Federal, realizando un equilibrio de poderes, ya que el Poder Ejecutivo será el que proponga al Congreso local una terna para que se apruebe al magistrado o magistrados que la representación popular decida.

Se propone establecer la creación de consejos de la judicatura en las entidades federativas.

Por lo que se hace necesario una adición constitucional que permee en todo el país, indicando que se creen en todas las entidades federativas los consejos de la judicatura y además dotarles de facultades como la vigilancia y disciplina del Poder Judicial local y la implantación de la carrera judicial local, para que se cumpla con los principios de honradez, imparcialidad, excelencia, legalidad, lealtad y eficiencia, así como la elaboración del presupuesto de egresos de cada uno de los tribunales locales.

Con estas propuestas se podría contribuir a promover, en pocos años, poderes judiciales locales fuertes e independientes del poder político, como lo exige la división de poderes, fortaleciendo las garantías individuales de los ciudadanos y la eficacia misma de las instituciones públicas.

Esto es todo por mi parte, suplico instruya a la Secretaría para que se inserte en el ***Diario de los Debates*** el texto íntegro de la exposición de motivos y del decreto que en estos momentos entrego.

«Iniciativa para el fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación

Los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de fortalecer el Poder Judicial de la Federación, iniciativa que se inscriben dentro de nuestra visión de reforma del Estado en este rubro, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Acción Nacional refrenda su compromiso con la renovación y perfeccionamiento de una vida social institucionalizada, de ahí se desprende la necesidad de un diseño institucional que sea congruente con el cambio que se dio a partir del 2 de julio de 2000 y que atienda a las exigencias de una auténtica reforma del Estado.

Sólo con este tipo de instituciones que cumplan eficazmente su función e interpreten los cambios

de la sociedad, podemos garantizar un genuino desarrollo del Estado.

Así, encontramos la necesidad de jurisdicción que se impone como un deber del Estado, en donde el contenido de la norma no sólo se exige su precisión como garantía, sino fundamentalmente su plenitud, verdadero anhelo de justicia de la nación mexicana.

Al Poder Judicial le corresponde la defensa del derecho; interpretar la ley para establecer el orden jurídico, terminar con la incertidumbre, asegurar los derechos e intereses legalmente protegidos, reprimir las violaciones a la legalidad y resolver los conflictos de intereses, éste tiene la importante función de contribuir a mantener el orden, la seguridad, la legalidad, la justicia, asegurando la paz y la tranquilidad, concurriendo así a la realización del bienestar social y buen funcionamiento de la sociedad.

En tal virtud, el Poder Judicial de la Federación, como responsable de la administración de justicia, requiere de condiciones de legitimación mucho más exigentes, como lo son la independencia, la eficiencia y la accesibilidad.

Por lo que toca al principio de eficiencia en la justicia, es necesario que el juzgador cumpla con su tarea dentro de los tiempos y condiciones que marca la ley. Con respecto al principio de acceso a la justicia es menester señalar que las instituciones de justicia deben permanecer al alcance de la sociedad en su conjunto y no sólo de ciertos grupos privilegiados. Por su parte, el principio de independencia, establece una separación indispensable entre la función judicial y cualquier otra actividad gubernamental o actor político, para poder proveer imparcialidad o neutralidad a dicha función.

Con las reformas constitucionales de 1994, sin duda se dio un gran avance en el fortalecimiento del Poder Judicial, que trajo consigo una profunda reestructuración orgánica, mejorando su funcionamiento administrativo, pero insuficiente en cuanto a sus alcances.

Sin embargo, la tarea de perfeccionar y consolidar nuestras instituciones de justicia debe continuar, por lo que presentamos la iniciativa de reforma al Poder Judicial que plantea las siguientes propuestas:

Unidad jurisdiccional: incorporación de los tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso administrativo al Poder Judicial.

El orden federal del sistema jurisdiccional mexicano, se compone a partir de diferentes tribunales

no judiciales, que a pesar de que materialmente dirimen controversias, formalmente no pertenecen al Poder Judicial, tales como el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, los tribunales agrarios, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre otros.

Lo anterior, sin duda, es un detrimento al Poder Judicial como poder responsable de la potestad jurisdiccional y solución de las controversias. Por ello se plantea el establecimiento de la unidad judicial, en el entendido de que todo el orden jurídico se enlace en un solo poder, que no se distribuya en diversas instituciones y que se pierdan en una complejidad administrativa las competencias de legalidad, de anulación o incluso de jurisdicción.

Mediante la incorporación de los tribunales en materia agraria, contencioso-administrativo y laboral, se evitarían duplicidades y disfuncionalidades en el ejercicio de la potestad jurisdiccional encomendada al Poder Judicial. No se violentarían o cuestionarían los principios de independencia, unidad y exclusividad de jurisdicción, que requiere el Poder Judicial para desarrollarse en un verdadero Estado de Derecho, pues la resolución de controversias sería exclusiva del Poder Judicial.

Asimismo, con esta reforma el consejo de la Judicatura Federal, sería el único responsable de la vigilancia y disciplina de los juzgadores y del servicio de carrera judicial.

Para evitar el rezago en el que se encuentra nuestro país en materia de unicidad judicial debemos destacar que países como España, Guatemala, Perú, Panamá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Nueva Zelanda, Japón, entre otros, ya han incorporado a la fecha este mecanismo en sus sistemas jurídicos.

En virtud de lo anterior, proponemos reformar el artículo 27 a efecto de establecer que los tribunales responsables de la administración de la justicia agraria pertenezcan al Poder Judicial de la Federación.

Se pretende establecer en el artículo 94 constitucional que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en los tribunales en materia agraria, laboral y de lo Contencio-

so-Administrativo, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

Congruentemente con la incorporación de los tribunales en materia agraria, laboral y contenciosos administrativo al Poder Judicial que se hace en el primer párrafo del artículo 94, es que se plantea reformar sus subsecuentes párrafos y planteamos las adecuaciones a los numerales 97, 100, 101, 104, 105, 107 y 110 para la viabilidad de la propuesta de unicidad judicial planteada en la presente iniciativa.

Fortalecimiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Como anteriormente se citó, en diciembre de 1994 se produjo una reforma judicial en dos vertientes principales: la reestructuración orgánica y funcional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la creación del Consejo de la Judicatura Federal.

En la segunda vertiente, se crea el autogobierno del Poder Judicial, dando paso al Consejo de la Judicatura Federal, como un órgano cuya misión principal es garantizar la independencia del Poder Judicial en su conjunto y cuidar que se apliquen en todo tiempo los principios de la carrera judicial. Al mismo tiempo se encarga de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cabe aclarar que en 1999 las normas constitucionales sobre el Consejo de la Judicatura Federal sufrieron reformas y adiciones. Con ésta, la autonomía del Consejo de la Judicatura Federal se vio vulnerada, ya que se confirió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de revocar las resoluciones que dicho consejo emitiera.

Asimismo se cambió el procedimiento para la designación de los miembros del consejo, de tal forma que ya no sería mediante insaculación, sino que fuera el pleno de la Corte el que los designe por mayoría de ocho votos.

En tal sentido, se considera indispensable reflexionar nuevamente sobre la reestructura del Consejo de la Judicatura Federal a fin de que cumpla de manera eficaz su función como órgano auxiliar en la administración del Poder Judicial de la Federación.

Se propone reformar el artículo 100 constitucional a efecto de establecer que el consejo estará

facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, pero estableciendo que las decisiones del consejo serán definitivas e inatacables.

Se mantiene el precepto en lo tocante a que la Suprema Corte de Justicia, pueda solicitar al consejo la expedición de aquellos acuerdos generales que consideren necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal. Sin embargo, esta iniciativa propone eliminar o derogar la disposición que permitía al pleno de la Corte el de poder revisar y en su caso, revocar lo que el consejo apruebe, por mayoría de cuando menos ocho votos. La ley establecerá los términos y procedimientos para el ejercicio de estas atribuciones.

Facultad de iniciativa de ley a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La iniciativa de ley es el derecho establecido por la Constitución para poder promover en el ámbito del Poder Legislativo, conforme a los procedimientos determinados en el propio texto de la Ley Fundamental. Actualmente conforme a nuestro artículo 71 constitucional, quienes tienen la facultad para iniciar leyes son: el Presidente de la República, los diputados y senadores del Congreso y las legislaturas de los estados.

En tal sentido se propone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con esta facultad en lo concerniente a la ley Orgánica del Poder Judicial.

Con esta propuesta se permitiría dar mayor legitimidad al origen, formulación y vigencia de la ley orgánica del Poder Judicial.

Al tener la facultad de iniciativa de ley la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materias de su competencia se le dota de una mayor capacidad y conocimiento para formular idóneamente una propuesta de ley.

Por otra parte, cabe destacar que en otros países se establece como facultad de la Corte el derecho de iniciar leyes, como lo son: Noruega, España, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú, Venezuela, Panamá, Brasil, República Dominicana, El Salvador y Guatemala.

Por último, en la mayoría de las constituciones locales de los estados de la República Mexicana reconocen este derecho.

Por lo anterior, se propone adicionar una fracción al artículo 71 de nuestra Ley Fundamental para establecer que corresponderá también a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la facultad de iniciativa de ley, pero únicamente en cuanto a su Ley Orgánica.

Fortalecimiento de la autonomía de los poderes judiciales locales.

Uno de los principales problemas que enfrenta el Poder Judicial Federal, es el rezago de expedientes, cuya causa se fundamenta en el juicio de amparo y en la manera en que éste es interpuesto. El Poder Judicial Federal al resolver estos juicios actúa como el revisor de la legalidad de las decisiones de los tribunales del fuero común y además, tiene la función de proteger las garantías individuales previstas en la Constitución Política. El juicio de amparo que en principio fue ideado para proteger los derechos individuales, ha derivado en ser un recurso de revisión de la legalidad de las resoluciones de las dependencias de los poderes ejecutivos Federal y locales e incluso de las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales de los poderes judiciales locales.

Por otra parte, para que la función revisora del Poder Federal disminuya, se requiere que haya mayor homogeneidad en los niveles de confiabilidad en la impartición de justicia entre el fuero federal y común. La autonomía de este poder en el ámbito local debe fortalecerse a través de la profesionalización de sus funcionarios.

Es así que el Poder judicial en el ámbito estatal aún conserva una estructura y organización arcaicos. En algunas entidades de la Federación, en la práctica subsiste la sujeción de los tribunales superiores de justicia a la autoridad del gobernador, el sistema de permanencia en la carrera judicial en el fuero común no está suficientemente garantizado en todas las entidades, lo que da lugar al sometimiento de algunos funcionarios a fin de preservar sus cargos, esto hace aparecer a la impartición de justicia poco confiable a los ojos de los ciudadanos.

No se puede mantener una organización judicial que conlleve dos niveles de justicia que no están articulados entre ellos: el local y el Federal. Las deficiencias del primero traen como consecuencia el rezago del segundo y el único perjudicado con esta situación es el ciudadano. La articulación entre estos poderes sólo se logrará cuando el nivel de independencia y profesionalización del federal

y de los locales sea en la medida de lo posible similar.

En consecuencia proponemos reformar la fracción III del artículo 116 de la Constitución federal a fin de implementar un procedimiento para que la independencia del Poder Judicial local se haga de una manera clara en la selección de los magistrados que integren este poder, por lo que integramos una adición al texto constitucional a efecto de lograr plasmar en él la elección de miembros que conformen el Poder Judicial local, en cada una de las entidades federativas del país y del Distrito Federal, realizando un equilibrio de poderes, ya que el Poder Ejecutivo será el que proponga al Congreso local una terna, para que se apruebe el magistrado o magistrados que la representación popular decida.

Se propone establecer la creación de consejos de la judicatura en las entidades federativas.

Por lo que se hace necesaria una adición constitucional que permee en todo el país, indicando que se creen en todas las entidades federativas los consejos de la judicatura y además dotarles de facultades como la vigilancia y disciplina del Poder Judicial local y la implantación de la carrera judicial local para que se cumpla con los principios de honradez, imparcialidad, excelencia, legalidad, lealtad y eficiencia, así como la elaboración del presupuesto de egresos de cada uno de los tribunales locales.

Con estas propuestas se podría contribuir a promover, en pocos años, poderes judiciales locales fuertes e independientes del poder político, como lo exige la división de poderes, fortaleciendo las garantías individuales de los ciudadanos y la eficacia misma de las instituciones públicas:

Por lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma, deroga y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo único. Se reforman los artículos 27 fracción XIX párrafo segundo; 71 último párrafo; 94 párrafos primero, quinto, sexto y noveno; 97 párrafos primero, segundo, cuarto y séptimo; 99 fracción IX párrafo séptimo; 100 párrafos segundo y octavo; 101 párrafos primero y segundo; 104 fracción 1-B; 105 fracción tercera; 107 inciso *b*

fracciones segunda, tercera, cuarta y quinta; 110 párrafo primero; artículo 116 fracción III párrafo quinto; se adicionan una fracción cuarta al artículo 71; un párrafo segundo a la fracción II y un inciso e a la fracción V del artículo 107; un párrafo séptimo y octavo a la fracción III del artículo 116. Se derogan el párrafo tercero de la fracción XIX del artículo 27; la fracción XXIX-H del artículo 73; el párrafo noveno del artículo 100, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

“Artículo 27. . .

. . .
. . .
. . .
. . .
. . .
. . .
. . .
. . .

I a la XVIII. . .

XIX. . .

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y en general, para la administración de justicia agraria, se instituirán tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción del Poder Judicial de la Federación, integrados por magistrados designados por el Consejo de la Judicatura Federal y

Se deroga

XX. . .

Artículo 71. . .

I a la III. . .

IV. Al Poder Judicial respecto a su Ley Orgánica, a través del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las legislaturas de los estados, por las diputaciones de los mismos, por el Poder Judicial de la Federación, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los

senadores, se sujetarán a los trámites que designe el reglamento de debates.

Artículo 73. . .

I a la XXIX-G. . .

XXIX-H. Se deroga.

XXIX-I a la XXX. . .

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en tribunales colegiados y unitarios de circuito, en tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y en juzgados de distrito.

. . .

. . .

. . .

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en pleno y salas, la competencia del Tribunal Electoral, de los tribunales de circuito, de los tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y de los juzgados de distrito, así como las responsabilidades en que incurran los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y en su caso, especialización por materia, de los tribunales colegiados y unitarios de circuito, de los tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y de los juzgados de distrito.

. . .

. . .

La remuneración que perciban por sus servicios los ministros de la Suprema Corte, los magistrados de circuito y los de materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y los jueces de distrito, y los consejeros de la Judicatura Federal, así como los magistrados electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

. . .

. . .

Artículo 97. Los magistrados de circuito, los magistrados en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y los jueces de distrito serán nombrados y adscritos por el consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o magistrado de circuito o magistrado en materia agraria, laboral o de lo contencioso-administrativo o algún juez de distrito o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las cámaras del Congreso de la Unión, o el gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

. . .

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá a su secretario y demás funcionarios y empleados. Los magistrados y jueces nombrarán y removerán a los respectivos funcionarios y empleados de los tribunales de circuito, de los tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y de los juzgados de distrito, conforme a lo que establezca la ley respecto de la carrera judicial.

. . .

. . .

Los magistrados de circuito, magistrados en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y los jueces de distrito protestarán ante la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal.

Artículo 99. . .

. . .

. . .

. . .

I a la IX. . .

. . .
. . .
. . .
. . .
. . .

Los magistrados electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que se exigen para ser magistrados. Durarán en su encargo ocho años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores.

. . .

Artículo 100. . .

El consejo se integrará por siete miembros de los cuales, uno será el presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del consejo; tres consejeros designados por el pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los magistrados de circuito, magistrados en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo y jueces de distrito; dos consejeros designados por el Senado y uno por el Presidente de la República.

. . .
. . .
. . .
. . .
. . .

De conformidad con lo que establezca la ley, el consejo estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. Las decisiones del consejo serán definitivas e inatacables. La Suprema Corte de Justicia podrá solicitar al consejo la expedición de aquellos acuerdos generales que consideren necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

. . . Se deroga párrafo noveno vigente.

. . .

Artículo 101. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados de circuito, los magistrados en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo, los jueces de distrito, los respectivos secretarios y los consejeros de la Judicatura Federal, así como los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, no podrán,

en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Las personas que hayan ocupado el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia, magistrado de circuito, magistrado en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo, juez de distrito o consejero de la Judicatura Federal, así como magistrado de la Sala Superior del tribunal electoral, no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

. . .
. . .
. . .

Artículo 104. . .

I. . .

I-B. De los recursos de revisión que se interpongan contra las resoluciones definitivas de los tribunales de lo contencioso-administrativo a que se refieren el artículo 94 y la fracción IV, inciso e, del artículo 122 de esta Constitución, sólo en los casos que señalen las leyes. Las revisiones, de las cuales conocerán los tribunales colegiados de circuito, se sujetarán a los tramites que la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución fije para la revisión en amparo indirecto y en contra de las resoluciones que en ellas dicten los tribunales colegiados de circuito no procederá juicio o recurso alguno.

II a la VI. . .

Artículo 105. . .

I y II. . .

III. De oficio o a petición fundada del correspondiente tribunal unitario de circuito o del Procurador General de la República, podrá conocer de los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito, magistrados en materia agraria, laboral y de lo contencioso-administrativo, dictadas en aquellos procesos en que la Federación sea parte y que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

. . .
. . .

Artículo 107. Todas las controversias de que habla el artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:

I. . . .
 . . .
 . . .
 . . .
 . . .

III. Cuando se reclamen actos de los tribunales mencionados en el primer párrafo del artículo 94 de esta Constitución, excepto en materia electoral o del trabajo, el amparo sólo procederá en los casos siguientes:

a) al c). . .

IV. En juicios donde intervengan tribunales de lo contencioso-administrativo el amparo procede, además, contra resoluciones que causen agravio no reparable mediante algún recurso, juicio o medio de defensa legal. No será necesario agotar éstos cuando la ley que los establezca exija, para otorgar la suspensión del acto reclamado, mayores requisitos que los que la ley reglamentaria del juicio de amparo requiera como condición para decretar esa suspensión;

V. . .

a). . .

b) En materia administrativa, cuando se reclamen por particulares sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio dictadas por tribunales de lo contencioso-administrativo, excepto en materia electoral, no reparables por algún recurso, juicio o medio ordinario de defensa legal.

c) al d). . .

e) En materia agraria, cuando se reclamen sentencias dictadas por los tribunales unitarios o el Tribunal Superior Agrario.

. . .

VI a la XVIII. . .

Artículo 110. Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe de gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de circuito, los magistrados en materia agraria, laboral o de lo contencioso-administrativo y jueces de distrito, los magistrados y jueces del fuero común del Distrito Federal, los consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el consejero presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

. . .
 . . .
 . . .
 . . .
 . . .

Artículo 116. . .

I y II. . .

III. . .

. . .
 . . .
 . . .

Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las constituciones locales, podrán ser reelectos y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las constituciones y las leyes de responsabilidades de los servidores públicos de los estados. La designación de los magistrados se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso local presentes, en los términos que las constituciones y las leyes de cada entidad federativa dispongan.

. . .

La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales de las entidades federativas estarán a cargo de un consejo de la judicatura de la entidad federativa respectiva.

Las constituciones y leyes de los estados determinarán las atribuciones y las normas de

funcionamiento del consejo de la judicatura. Asimismo, fijarán los criterios conforme a los cuales se creará el servicio de la carrera judicial, sustentado en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. El servicio de carrera judicial establecerá los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, evaluación, promoción y separación del servicio público.

IV a la VII. . .”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— Diputados: *Yadira Tamayo, Manuel Minjares, María Teresa Gómez Mont, Eduardo Rivera Pérez, Luis Fernando Sánchez Nava, Salvador Escobedo Zoletto, Miguel Gutiérrez Hernández, Juan Carlos Pillares Bueno, Fernando Pérez Noriega, Martha Patricia Martínez, Manuel Orozco García, Armando Salinas Torre, Guillermo Anaya Llamas, Germán A. Pellegrini y Raúl Gracia Guzmán.*»

Esto es todo por mi parte. Suplico a la Presidencia instruya a la Secretaría para que se inserte en el **Diario de los Debates** el texto íntegro de la exposición de motivos y del decreto que en estos momentos entrego.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y atiéndase la solicitud de la diputada.

ORGANOS AUTONOMOS DEL ESTADO

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Sánchez Nava, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento a organismos constitucionales autónomos.

El diputado Luis Fernando Sánchez Nava:

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma un artículo de la Constitución General, para establecer las bases fundamentales de los órganos autónomos constitucionales, dentro de la reforma del Estado.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de definir las bases fundamentales de los órganos constitucionales autónomos, iniciativa que se inscribe también dentro de nuestros planteamientos de Reforma del Estado, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El principio de la división de poderes obedeció a la necesidad de limitar el poder omnímodo de los reyes. Hoy, en pleno Siglo XXI, la teoría sigue manteniendo trascendencia, pero se extrae de ella sólo lo que importa: evita la concentración de poder en manos de pocos centros dominantes.

La teoría de la división de poderes tiene antecedentes desde Aristóteles. Pero la forma clásica en la que se ha expuesto la doctrina de la separación de poderes, corresponde a Montesquieu, en la fórmula de pesos y contrapesos, en el sentido de un apasionado alegato en defensa de la libertad.

El poder está en la sociedad y sus instituciones. Precisamente por eso, hoy la realidad ha impuesto nuevos órganos capaces de disminuir la ascendencia de alguno de los poderes clásico, pero también de restringir y sujetar al derecho a los otros “poderes” sociales, políticos y económicos:

partidos, iglesias, medios de comunicación, grupos empresariales nacionales y transnacionales.

Aunque éstos órganos autónomos constitucionales tienen su origen en el Siglo XX, se desarrollan en éste, principalmente en los países europeos, el más importante ha sido el tribunal constitucional, y tienen por finalidad controlar los poderes tradicionales.

Podemos decir, que el incremento de la intervención del Estado en la vida individual y social del hombre hace que se concentre el poder público en pocos órganos del mismo; lo anterior fomenta la necesidad de crear y establecer en la Constitución órganos con autonomía de actuación que no estén atribuidos a la estructura de los depositarios clásicos del poder, a fin de distribuir ciertas funciones estatales, lo que permitirá evitar su concentración, contribuyendo a la democracia y el bienestar social, obteniendo con ello una mayor especialización, agilización, control y transparencia de las mismas. Tales entes públicos han recibido la denominación de órganos constitucionales autónomos.

Una vía para conciliar partidos, poderes tradicionales, grupos económicos, sociales y democracia, es a través de los órganos constitucionales autónomos que pueden ser capaces de fiscalizar transparentar y democratizar la vida política.

Aunque las funciones y materias que pueden atender los órganos constitucionales autónomos son diversas, en general éstos deben de regirse por principios como el de la inmediatez, esencialidad, dirección política, paridad de rango, autonomía, apoliticidad, inmunidad y transparencia.

De acuerdo a la experiencia que se ha venido dando a nivel nacional como internacional, podemos decir que los órganos autónomos constitucionales son o deben ser aquellos inmediatos y fundamentales establecidos en la Constitución y que no se adscriben claramente a ninguno de los poderes tradicionales del Estado, es decir, son órganos de equilibrio constitucional y político, y sus criterios de actuación no pasan por los intereses inmediatos del momento, sino preservan la organización y el funcionamiento constitucional

En México, nuestra Constitución reconoce como órganos autónomos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Banco Central y al Instituto Federal Electoral. No obstante, cabe acotar que lo cierto es que hasta ahora no existe un solo

artículo constitucional en el que se sistematice y compile los lineamientos generales y abstractos para la creación y funcionamiento de dichos órganos.

La propuesta aquí presentada, pretende suplir dicho vacío, por lo que se pretende establecer en el artículo 49 constitucional que disponga que el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los órganos autónomos que reconoce esta Constitución.

Asimismo para disponer que los órganos autónomos del Estado gozarán de independencia en su funcionamiento y administración, por lo que contarán con autonomía presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus titulares serán elegidos por el Congreso de la Unión o una de sus cámaras y podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución o de acuerdo a lo que la ley disponga.

También se plantea prever que los titulares de los órganos autónomos no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del órgano y los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban será la que se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de lo previsto en esta Constitución.

Conscientes de que la autonomía no debe ser entendida como una falta de controles, es que se propone establecer que dichos órganos autónomos estarán sujetos a la fiscalización superior de la federación, en términos de lo previsto en el artículo 79 de la Constitución y que los titulares de los órganos autónomos presentarán anualmente a los poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerán ante las cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto a la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, los suscritos diputados federales, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos a la consideración de esta representación nacional el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma, deroga y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el artículo 49 párrafo primero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los órganos autónomos que reconoce esta Constitución.

. . .

Los órganos autónomos del Estado gozarán de independencia en su funcionamiento y administración, por lo que contarán con autonomía presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como personalidad jurídica y patrimonio propios.

Sus titulares serán elegidos por el Congreso de la Unión o una de sus cámaras, y podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución o de acuerdo a lo que la ley disponga.

Los titulares de los órganos autónomos no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del órgano y los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban será la que se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de lo previsto en esta Constitución.

Dichos órganos autónomos estarán sujetos a la Fiscalización Superior de la Federación, en términos de lo previsto en el artículo 79 de esta Constitución.

Los titulares de los órganos autónomos presentarán anualmente a los poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerán ante las cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— Diputados: *Felipe Calderón Hinojosa*,

Armando Salinas Torre, Luis Fernando Sánchez Nava, María Teresa Gómez Mont, Fernando Pérez Noriega, Miguel Gutiérrez Hernández, Salvador Escudero Zoletto, Juan Carlos Pallares Bueno, Eduardo Rivera Pérez, Martha Patricia Martínez, Manuel Orozco Garza, Guillermo Anaya, Miguel Mantilla, Raúl Gracia Guzmán, Cuahutémoc Cardona, Manuel Minjares, Germán Pellegrini y Mario Reyes Oviedo.»

Suplico a la Presidencia instruya a la Secretaría para que se inserte en el **Diario de los Debates** el texto íntegro de la exposición de motivos y el decreto que en este momento entrego.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado, muy amable.

Se instruye a la Secretaría obsequie el pedimento del diputado y se turna la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

PODER LEGISLATIVO (II)

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Felipe Calderón Hinojosa, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:

Gracias. Con permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores:

El día de hoy los diputados del Partido Acción Nacional que participan en los temas relacionados con la Reforma del Estado estamos presentando una serie de iniciativas que forma parte del primer bloque de reformas que ponemos a la consideración del Congreso de la Unión.

Este es el fruto del trabajo paciente y constante, fuera de cámaras y de medios, digámoslo así, pero trabajo real al fin, no siempre registrado en las críticas al Legislativo, y que constituye la propuesta de Acción Nacional al Congreso de la Unión en la materia de Reforma del Estado y particularmente en materia de fortalecimiento de poderes, en especial del Poder Legislativo.

En obvio de tiempo y de conformidad con el espíritu y el propósito de los grupos parlamentarios de reducir en lo posible el tiempo de presentación de iniciativas, voy a presentar por escrito a la Secretaría el texto correspondiente a efecto de que se inserte textualmente en el *Diario de los Debates*, como si fuese leído en su literalidad y a comentar algunos de los puntos medulares de esta iniciativa.

En primer lugar, es una iniciativa que se refiere al fortalecimiento del Legislativo. Buscamos una reforma que vaya a la esencia de las instituciones políticas que sostienen al Estado, a la luz de los retos que la realidad nos impone.

Hemos afirmado que una reforma del Estado no está completa si no abarca un cambio, una transformación en las relaciones económicas y sociales entre los órganos del Estado y los ciudadanos.

Sin embargo, a la luz de los cambios impulsados por la sociedad en materia política, las instituciones políticas precisamente han quedado rezagadas y ha llegado el tiempo de estructurar sobre nuevas bases el ordenamiento constitucional del país y sustituir aquellas estructuras que formaron parte del antiguo régimen.

Por razones históricas, el Poder Legislativo ha venido sufriendo una merma en su capacidad real de la toma de decisiones ante la sociedad. Probablemente, paradójicamente diríamos nosotros, uno de los momentos de mayor debilitamiento del Poder Legislativo se presenta, coincidentemente, con el crecimiento del poder hegemónico del Presidente de la República y particularmente el poder del jefe máximo, a finales de la década de los años veinte y principios de los años treinta.

Y decimos esto porque no es casualidad que el debilitamiento del Poder Legislativo entre en una fase crónica precisamente en el cenit de la jefatura máxima del poder en el presidente y en el año de 1933, que es precisamente el año en el que se suprime la reelección consecutiva de los legisladores.

Es decir, todas nuestras constituciones en el siglo pasado y aun la Constitución de 1917 preveían precisamente la reelección consecutiva y no pretendo circunscribir ni las reformas al Poder Legislativo a este solo tema ni mucho menos las propuestas de Acción Nacional en Reforma del Estado al tema de la reelección. Pero sí quiero dejar una premisa asentada con claridad: estrictamente no estamos proponiendo introducir la reelección a la figura constitucional, la reelección

de los legisladores, por una simple y sencilla razón: la reelección de los legisladores ya está considerada en la Constitución, es posible.

El punto que debilita al Poder Legislativo es que esta facultad, que no es de los legisladores sino del ciudadano de elegir a sus representantes, está mutilada, cercenada por la prohibición de la reelección consecutiva.

El debilitamiento del Legislativo, pues, inicia cuando los legisladores no pueden constituir un cuerpo orgánico con la experiencia, la profesionalización, la continuidad en el tratamiento de los asuntos y, sobre todo, la vinculación con los electores que sólo un régimen de reelección consecutiva da y que por cierto opera en la abrumadora mayoría de los países democráticos en el mundo.

Con la idea de fortalecer a las instituciones dentro de un verdadero equilibrio de poderes, Acción Nacional presenta esta iniciativa de decreto que reforma varias disposiciones constitucionales referidas al fortalecimiento del Poder Legislativo.

La serie de reformas que proponemos permiten que precisamente se valore y se deje en manos de los ciudadanos, las decisiones acerca de la integración del poder representativo, se amplíen los periodos de sesiones, se precisen ausencias y suplencias de los propios legisladores y, sobre todo, se fortalezca, se robustezca el trabajo de las comisiones.

En este orden de ideas los puntos centrales de la propuesta que ponemos a consideración del Congreso son los siguientes:

Primero. Reelección consecutiva de legisladores. Consideramos necesario establecer mecanismos de rendición de cuentas, de control, de supervisión y calificación ciudadana respecto de la actuación de los representantes populares. Se propone reformar el artículo 59 para establecer una nueva modalidad para que los senadores al Congreso de la Unión puedan ser reelectos para un periodo inmediato y los diputados hasta por tres periodos consecutivos.

Esta iniciativa prevé que los senadores y diputados que hayan sido electos a los periodos consecutivos a que se refiere este artículo, no podrán ser reelectos con el carácter de propietarios ni de suplentes.

Se planea disponer en el artículo 116 constitucional, que los diputados a las legislaturas de los estados

puedan ser reelectos para el periodo inmediato en los términos que señalen las constituciones de los estados precisamente, a fin de que sean éstas las que legislen los términos y formas en la materia, de acuerdo a sus respectivas realidades.

Segundo. Es el tema de la ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarias, que es precisamente en el que estamos ahora. Así proponemos reformar los artículos 65 y 66 constitucionales para que el segundo periodo de sesiones se amplíe de un mes y medio en que está actualmente, a cuatro meses. Es decir, del 1o. de marzo al 30 de junio.

Se propone que el primer periodo de sesiones ordinarias tenga el plazo que actualmente se dispone, es decir, de septiembre a diciembre y que es de tres y medio meses y que se extienda a cuatro meses cuando tome posesión el Presidente de la República.

Tercero. Proponemos adelantar la fecha de presentación del proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se propone reformar el artículo 74 constitucional para que el Ejecutivo Federal haga llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el día 15 del mes de octubre o bien, hasta el día 15 de noviembre cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, debiendo comparecer el secretario del despacho correspondiente a dar cuenta de los citados proyectos.

Se permite así que el Congreso cuente generalmente con un plazo aproximado de cuando menos dos meses y excepcionalmente de mes y medio, para el estudio y análisis del paquete fiscal correspondiente al año siguiente.

Estas fechas son posibles en el entendido en que en la misma iniciativa que presentamos, proponemos adelantar la fecha de la toma de posesión del presidente constitucional.

Cuarto. Adelantar la presentación y revisión, consecuentemente, de la Cuenta Pública. Se propone disponer en el artículo 74 constitucional, que la Cuenta Pública del año anterior sea presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dentro de los 10 primeros días del mes de abril en lugar de la disposición actual que prevé que se presente dentro de los 10 primeros días del mes de junio y con ello se permitirá que el Congreso pueda realizar su función revisora y fiscalizadora

de una manera más inmediata al ejercicio del gasto y por otra parte disponer de mayor tiempo y mayores elementos para su revisión.

Quinto. Buscamos precisar el procedimiento a seguir en caso de ausencia absoluta o de vacante de algún legislador. Se propone establecer que en el caso de vacantes de diputados y de senadores del Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, la cámara respectiva convoque a elecciones extraordinarias en el distrito correspondiente, la cual se efectuará en los términos que disponga la ley.

Se prevé que la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, sea cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

Se plantea además disponer que la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, circunstancia que ya ha ocurrido por desgracia en la legislatura pasada, deba ser cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista nacional respectiva, después de habersele asignado los senadores que le hubieren correspondido.

Finalmente se prevé que la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, deberá ser cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar en la misma elección.

Sexta. Fortalecimiento de las comisiones de investigación. Debe pasarse de un Congreso simplemente deliberante o medularmente deliberante a un Congreso verdaderamente fiscalizador. El control legislativo no puede entenderse como la mera obstrucción de la función de los otros poderes, sino que supone la fiscalización eficaz y la colaboración en la transparencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos. Para ello es medular establecer mecanismos de control de las áreas en que esta función legislativa interviene, con el fin de evidenciar errores y excesos.

Proponemos que las cámaras tengan la facultad de integrar comisiones para investigar no sólo situaciones relativas a organismos descentralizados o a empresas de participación estatal mayoritaria, como es ahora la disposición constitu-

cional, sino para cualquier asunto de interés nacional que podrá hacerse a pedido de una cuarta parte de los miembros de la Cámara de Diputados o de la mitad de la Cámara de Senadores y mediante la aprobación del pleno de la Cámara correspondiente y que se establezca un mecanismo de integración de estas comisiones más ágil y a la vez con menos requerimientos administrativos de lo que supone en la actualidad la formación de una comisión ordinaria de dictamen o de una comisión especial.

Se plantea en esta iniciativa que los resultados de las investigaciones, así como los informes y las recomendaciones que, en su caso, se emitan, se hagan del conocimiento del pleno de la Cámara respectiva, del Ejecutivo Federal y, en su caso, del Ministerio Público Federal, cuando se desprenda la posible comisión de delitos del fuero federal, a fin de que se adopten las medidas y se ejecuten aquellas que sean consideradas procedentes.

Se propone que las autoridades de la administración pública tengan la obligación de prestar a las mismas el apoyo que le requieran y proporcionar todo tipo de información o documentación que éstas consideren necesarias, aun la clasificada por ley como reservada, confidencial, secreta o restringida, bajo el entendimiento de que dichas comisiones de investigación revisten un carácter especial de fiscalización y por la otra, porque se trata de un instrumento o medio de un poder público que no justifica obstaculizar sus atribuciones como contrapeso del principio de división de poderes.

Séptima. Es ampliar las facultades del Congreso. Se pretende ampliar las facultades de revisión respecto a los ingresos y egresos de los poderes de la Unión, así como lo relativo a la imposición de contribuciones con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos públicos y fortalecer la facultad de fiscalización y control.

El grupo parlamentario del PAN ratifica la importancia de transparentar y hacer eficiente el ejercicio de tales recursos y que se amplíen las atribuciones del Congreso en materias que han sido propuestas en otras iniciativas en esta propia Cámara de Diputados.

Finalmente y como octava propuesta: reiteramos nuestra proposición de establecer un servicio legislativo de carrera, a fin de que el servicio civil en este Congreso permita institucionalizar la tarea de memoria institucional que tienen a su cargo las cámaras, fortalecer los cuerpos de asesoría profesional a los legisladores y que además cuente

este Congreso de la Unión con las herramientas necesarias para ejercer su encargo.

Señoras y señores legisladores: con estas propuestas de reforma constitucional al Poder Legislativo Acción Nacional busca su fortalecimiento y refrenda su compromiso para construir desde la norma, un Estado que responda a las nuevas relaciones que exigen los ciudadanos y que demanda el futuro del país.

Muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución General, para el fortalecimiento del Poder Legislativo de la Federación, dentro de la reforma del Estado.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.—
Presente.

Los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de fortalecer el Poder Legislativo de la Federación, iniciativa que se inscribe dentro de nuestra visión sobre la Reforma del Estado, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Partido Acción Nacional, en congruencia con sus 62 años de participación política, reitera su compromiso con México y asume la responsabilidad de responder ante las y los mexicanos, que en las urnas se pronunciaron por un cambio que fuera más allá de la alternancia, hacia una transformación profunda y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de la nación.

Al reconocer que este periodo de consolidación democrática, ha sido de evaluación y estudio, Acción Nacional se hizo a la tarea de recuperar las tesis que ha guiado la ciudadanía. Esto, a través de propuestas legislativas y de gobierno que

contribuyan, con serenidad, a la edificación de una reforma que vaya a la esencia de las instituciones políticas que sostienen al Estado mexicano, a la luz de los retos que la realidad nos impone.

Entendemos que una reforma del Estado no estará completa sin las reformas en materia económica y social. Sin embargo, a la luz del rezago actual que viven las instituciones políticas, creemos que el tiempo ha llegado para abordar directamente las estructuras que habían sostenido al viejo régimen, para determinar, de una vez por todas, las bases institucionales de lo que debe ser un país en el que la justicia y la legalidad sean el motor para un desarrollo incluyente y democrático.

La persona o grupos de personas que ejercen una parte de la potestad pública, jurídicamente vienen a ser los órganos del Estado que adquieren la facultad a partir del contenido de la Constitución. En nuestro caso, emana de la soberanía como fuente de poder que reside en el pueblo, fundamentada en la libertad y en la igualdad mediante un gobierno representativo.

El Estado, cuenta con tres niveles de gobierno, que cuentan a su vez con un sistema de representación y la organización de procesos mediante los cuales se hace efectiva la delegación popular.

El ejercicio del poder, había venido generando un desequilibrio que con el tiempo se fue acentuando, convirtiendo una de las funciones en concentradora de las otras dos, en los tres niveles de gobierno, anulando, así al resto. Fue quizá ese desajuste el que afectó al sistema de pesos y contrapesos que debe equilibrar el ejercicio del poder y de la autoridad, hasta llegar al momento del reclamo y la definición en que hoy nos encontramos, ante la realidad impostergable de institucionalizar el ejercicio de los procesos políticos.

La consolidación de las instituciones democráticas, reclama la redefinición de normas constitucionales acordes con los preceptos previamente integrados, con el fin de hacer efectiva su función, delimitando y definiendo ámbitos y competencias, atribuciones y facultades. La definición de la estructura de cada uno de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno debe marcar su función respectiva dentro del Estado y con base en los principios normativos que le dan forma en el ordenamiento supremo que es la Constitución. En ella se determinan la forma de gobierno, la organización y las funciones de los poderes públicos, así como la organización de los

procesos democráticos y determinando los derechos y deberes de los ciudadanos.

Con la idea de fortalecer a las instituciones dentro de un sistema de equilibrios, Acción Nacional presenta una iniciativa de decreto que reforma varias disposiciones constitucionales. Entendemos que debe ser, a partir de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se formule el proyecto de Estado, mediante el cual las instituciones de la nación puedan contar con la garantía que las defina y les dé estructura, por lo que se pronuncia por un sistema presidencial de equilibrio de poderes, federalista, municipalista, democrático y constitucional.

La tesis que sustenta que el poder desmesurado corrompe a quien lo detenta es vigente y se mantiene como fundamento del sistema de división de poderes, el cual plantea la posibilidad de frenar al poder con el poder mismo.

No obstante el reconocimiento de la división y equilibrio de poderes en el propio marco constitucional, el Poder Legislativo se ha visto siempre limitado y condicionado debido al régimen que adoptamos, el cual desde 1824, con los significativos antecedentes del Legislativo omnímodo de Apatzingán y del sumiso legislativo iturbidista, marcó la pauta para el surgimiento de un sistema que a través del tiempo se convertiría en una enfermedad del régimen presidencial, en detrimento del Poder Legislativo.

La serie de reformas y modificaciones constitucionales que permitieron el robustecimiento de la figura del Presidente de la República ante el Congreso fueron mermando aún más la función legislativa y su representación nacional.

En todos los ámbitos de la vida política nacional se aprecia la necesidad de contar con un Poder Legislativo Federal con mayores y mejores facultades legales para equilibrar y controlar al Poder Ejecutivo, para servirle de contrapeso. Estas coadyuvarán a lograr una presidencia de la República democráticamente fuerte y un gabinete sustentado en la eficiencia, la eficacia y la honestidad en el cumplimiento de sus atribuciones, con oportuna y suficiente capacidad de respuesta a las demandas de los ciudadanos.

Hoy, más que nunca, debemos pugnar por fortalecer la división de poderes y por distinguir las facultades de los mismos, sin perder de vista su función de contrapeso mutuo, asegurando así la eficaz marcha del Estado.

Reelección inmediata de legisladores.

Acción Nacional considera necesario establecer mecanismos de rendición de cuentas, de control, de supervisión y calificación ciudadana respecto a la actuación de sus representantes; en tal sentido se considera conveniente establecer la reelección inmediata de legisladores. Con ello, se permitirá en primer lugar que la ciudadanía juzgará y valorará el desempeño de los legisladores, teniendo la oportunidad cada tres años, de señalar los errores y los aciertos: podrán valorar no sólo su actividad legislativa y el desempeño de las distintas comisiones de que formen parte, sino también la acción de gestión en beneficio de la sociedad.

Es el camino para que la ciudadanía tenga la posibilidad de refrendar a aquellos representantes que hayan cumplido con eficacia y espíritu de servicio, respecto a la representación que les fue otorgada. El juicio ciudadano acerca de quiénes han cumplido con su deber, puede manifestarse con plena claridad por medio de la reelección de sus representantes.

Se profesionalizaría a los legisladores, ya que el trabajo legislativo tiene qué ver con materias cuyo conocimiento no se adquiere de manera inmediata sino a través de una carrera legislativa.

Esta iniciativa no representa la iniciación de una corriente de opinión contraria al principio de no reelección para los titulares del Poder Ejecutivo Federal y estatal, ya que dicho principio es esencia y razón de la Revolución Mexicana y del régimen constitucional emanado de ella, por lo que es y debe seguir siendo intocable.

Cabe recordar que en el año de 1964, en la XLVI Legislatura, el tema de reelección legislativa se retomó al presentar el Partido Popular Socialista, a través de su líder Vicente Toledano, una propuesta cuyo objeto fue que los diputados federales pudieran ser reelectos tantas veces como lo decidieran los partidos políticos a los que pertenecían, misma que fue dictaminada con modificaciones para que los diputados no pudieran ser reelectos para un tercer periodo consecutivo.

Este dictamen fue aprobado en la Cámara de Diputados, sin embargo encontró oposición para su aprobación en la colegisladora, siendo devuelto el proyecto a la Cámara de origen y considerando el obstáculo insuperable que imponía la Cámara de Senadores, se decidió dejar constancia pormenorizada de lo acontecido en el *Diario de los Debates* y archivar el proyecto.

No es razonable pensar que todos y cada uno de los diputados pudieran reelegirse a su arbitrio personal, ya que de acuerdo con el sistema electoral imperante, para ser candidato a un cargo de representación popular se requiere la postulación de un partido político registrado; pero además, quienes en última instancia habrán de decidir serán los ciudadanos, quienes indudablemente reelegirán a aquel legislador que no haya cumplido con su deber, que no haya defendido los intereses de sus representados.

Actualmente, existe una reelección limitada, condicionada con intermitencias para los diputados y los senadores en la Constitución de la República. En el texto original de la Constitución de 1917, no existía tal condición. Por lo tanto no hay razón ni doctrinaria ni teórica ni histórica ni actual, ni circunstancial, que obliguen a no volver al texto original de la Constitución de 1917, donde se permitía la reelección inmediata de los legisladores.

En consecuencia, se propone reformar el artículo 59 para establecer una nueva modalidad, en el sentido de que los senadores al Congreso de la Unión, podrán ser reelectos para un periodo inmediato. Que los diputados al Congreso de la Unión, podrán ser reelectos hasta por tres periodos consecutivos. Que los senadores y diputados suplentes podrán ser reelectos para el periodo inmediato con el carácter de propietario; si hubieren estado en ejercicio se computará como reelección en los términos de los párrafos anteriores. La limitación que se propone, es con la finalidad de promover nuevos cuadros parlamentarios que renueven con sus aportaciones el ambiente y la acción legislativos, con lo que se guardaría un equilibrio entre la experiencia y las ideas nuevas.

Esta iniciativa prevé que los senadores y diputados que hayan sido electos a los periodos consecutivos a que se refiere este artículo no podrán ser reelectos con el carácter de propietarios ni de suplentes.

Por último se plantea disponer en el artículo 116 constitucional, relativo al régimen de los estados, que los diputados propietarios a las legislaturas de los estados o los suplentes que hubieran estado en ejercicio, podrán ser reelectos para el periodo inmediato en los términos que señalen las constituciones de los estados, para que sean éstas las que legislen los términos y formas en la materia, de acuerdo a sus respectivas realidades.

Ampliar el segundo periodo de sesiones ordinarias.

La realidad legislativa ha evidenciado que es insuficiente el tiempo de los periodos de sesiones

ordinarias para cumplir con los objetivos del Congreso, ya que los periodos legislativos tan cortos no alcanzan para analizar con detalle las diversas iniciativas presentadas al Congreso y atender además sus otras obligaciones relacionadas con la fiscalización del gasto público, la aprobación del presupuesto y la atención de los incontables asuntos políticos que son motivo de las deliberaciones y debates parlamentarios.

En lo que respecta al derecho comparado, el número y extensión temporal de los periodos de sesiones ordinarias varían de país a país. En Alemania, por ejemplo, se da un sistema de asamblea permanente, es decir, ésta se reúne y cierra sus sesiones cuando lo estima pertinente. Por su parte, en Inglaterra el Parlamento sesiona casi durante todo el año, pero en algunos casos suspende su actividad por algunos meses. Otros países, como Francia, Italia y España, se inclinan por establecer dos periodos de sesiones, fijando, en algunos casos, la fecha de inicio y cierre de los mismos.

En tal virtud, se propone reformar los artículos 65 y 66 constitucionales para que el segundo periodo de sesiones se amplíe de un mes y medio a cuatro meses; es decir del 1o. de marzo al 30 de junio y se sugiere que el primer periodo de sesiones ordinarias tenga el plazo que actualmente se dispone de tres y medio meses y de cuatro meses cuando toma posesión el Presidente constitucional.

Adelantar la fecha de presentación del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

El presupuesto junto con el ingreso constituyen el detonante para el desarrollo social y son el impulso de los programas de obras y servicios públicos en materia de nutrición, salud, educación, vivienda, seguridad pública, transporte, vialidad, entre muchos más.

Por ello, existe una responsabilidad fundamental del Poder Legislativo respecto estos instrumentos jurídicos, a fin de determinar si los mismos elevaran o deterioran el desarrollo humano y social de sus representados. Así, como para prever el cumplimiento de la función pública y social del Gobierno. Como es sabido dicha tarea se ve mermada cuando por disposición constitucional, el Congreso de la Unión queda constreñida a analizar y discutir el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos en breves plazos. En tal sentido, es indispensable que se adelante la presentación del "paquete económico" a fin de que se amplíe el plazo del Poder Legislativo y con ello se fortalezca la

fiscalización, mediante el examen responsable y minucioso que realiza el propio Congreso para verificar que el gasto se ajuste a las autorizaciones financieras decretadas y sean congruentes con los planes y programas, evaluando el adecuado ejercicio de la función pública.

En consecuencia se propone reformar el artículo 74 constitucional para que el Ejecutivo Federal haga llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de octubre o hasta el día 15 de noviembre cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, debiendo comparecer el secretario del despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. Luego entonces, se permite que el Congreso cuente generalmente con un plazo aproximado de dos meses y excepcionalmente de mes y medio para el estudio y análisis del llamado "paquete económico". Cabe aclarar que estas fechas son posibles, en el entendido de que en esta misma iniciativa se propone adelantar la fecha de toma de posesión del Presidente constitucional.

Adelantar la presentación y revisión de la Cuenta Pública.

Este caso, al igual que en el anterior, los argumentos a favor de esta propuesta versan en el sentido de fortalecer la función de fiscalización del Poder Legislativo Federal, mediante un examen minucioso y detallado de la Cuenta Pública, actividad que permite conocer los resultados de la gestión financiera; comprobar si se ajustó a los criterios señalados en el presupuesto y al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; es decir, es una función vinculada y complementaria del Poder Legislativo a la de la aprobación del Presupuesto y la Ley de Ingresos.

En tal sentido, se propone disponer en el artículo 74 constitucional que la Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dentro de los 10 primeros días del mes de abril, en lugar de los 10 primeros días del mes de junio, con esto se permitirá que el Congreso pueda realizar su función de una manera más inmediatamente y por la otra el de disponer de más tiempo para ello.

Precisar el procedimiento en caso de ausencia absoluta o vacante de algún legislador.

Los congresos son órganos de formación de la voluntad del Estado, en el seno de los cuales se

forman consensos básicos en torno a las decisiones políticas que atañen a la colectividad; por esta razón, es de suma importancia que los miembros que integran las asambleas legislativas se encuentren efectivamente presentes en las reuniones en donde se toman las decisiones aludidas, para que a su vez puedan cumplir con su función legislativa, así como de vínculos de demandas y consensos entre gobernantes y gobernados.

Cabe acotar que las disposiciones relativas a las vacantes de los legisladores no las encontramos ni en la Constitución ni en la Ley Orgánica del Congreso, sino en el Cofipe. Es así que nuestro actual marco jurídico, si bien a nivel constitucional y legal prevé determinadas disposiciones para garantizar la presencia de los legisladores a las sesiones, lo cierto es que está incompleto y en ocasiones incluso genera lagunas jurídicas, respecto las vacantes que puedan presentarse, por lo que resulta una exigencia dar seguridad desde la Ley Fundamental sobre las reglas a las que ha de sujetarse las vacantes de los legisladores y que dicho cuerpo colegiado no se vea mermado en su composición.

Por lo tanto se propone establecer que en el caso de vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, la Cámara respectiva convocará a elecciones extraordinarias, la cual se efectuará en los términos que disponga la ley. Se prevé que la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

Asimismo se plantea disponer que la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, deberá ser cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista nacional respectiva, después de habersele asignado los senadores que le hubieren correspondido.

Finalmente se prevé que la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, deberá ser cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido, que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar en la lista.

Fortalecimiento de las comisiones de Investigación

Durante la reforma política de 1977-1979 se modificó el artículo 93 constitucional para darle la

atribución a las cámaras del Congreso de integrar comisiones de investigación. Estas comisiones estarían limitadas a investigar a los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria, es decir, a la administración pública descentralizada.

Las condiciones en los últimos años se han modificado y existe la necesidad de ampliar los supuestos sobre los que el Congreso pueda crear comisiones de investigación. Se tiene conocimiento que estas comisiones, hasta el momento, no han podido cumplir con los objetivos propuestos.

Algunos autores afirman que la finalidad de estas comisiones es la de buscar antecedentes respecto de determinado asunto, en el que ha participado la administración pública en su sentido más amplio, a efecto de llegar a una conclusión sobre la actuación seguida y buscar las posibles fórmulas de solución al problema planteado, si bien hay que poner claramente de relieve que una de las graves dificultades con que cuentan estos procedimientos parlamentarios es la de su deslinde con procesos y competencias atribuidas a los tribunales judiciales.

Insistimos en que el Poder Legislativo es la pieza central del sistema de la división de poderes y de la democracia representativa. La representación social que ejerce el Poder Legislativo en las esferas de poder es uno de los postulados característicos de todo régimen democrático.

Más aún esto es importante, si se toma en cuenta que no se puede concebir un sistema constitucional, si al mismo tiempo no se le estructura sobre una base amplia de límites y controles al ejercicio del poder político y es en este contexto donde el Congreso de la Unión, como depositario del Poder Legislativo, tiene un papel relevante en la democracia. La esencia de esta competencia es la inspección, la fiscalización, la vigilancia, la revisión, el examen, la comprobación, la denuncia, el escrutinio y la discusión pública de los asuntos que atañen a la colectividad, es decir, que tienen que ver con las políticas, los entes y los órganos públicos, así como con sus titulares.

Un Poder Legislativo fortalecido en sus funciones transmite confianza en la ciudadanía, lo que influye positivamente en el desarrollo democrático de un estado, generando estabilidad, política, social y por ende económica. Por ello es importante considerar que debe pasarse de un simple Congreso Legislativo a un Congreso fiscalizador, en el sentido

de que el control legislativo no es la mera obstrucción de la función de los otros poderes, sino fiscalizar y controlar las áreas en las que éstos intervienen, con el fin de evidenciar sus errores o excesos. Es precisamente en este terreno donde debe fortalecerse a estas comisiones de investigación como instrumentos indispensables de control o fiscalización que tiene el Congreso de la Unión en el cumplimiento de su atribución dentro del principio de la división de poderes.

Por ello se propone que las cámaras tengan la facultad de integrar comisiones para investigar no sólo asuntos de organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria, sino para cualquier asunto de interés nacional, lo cual podrá hacerse a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados y de la mitad, si se trata de los senadores y mediante la aprobación del pleno de la Cámara correspondiente. Se plantea en esta iniciativa que los resultados de las investigaciones, así como los informes y las recomendaciones, que en su caso se emitan, se hagan del conocimiento del pleno de la Cámara respectiva, del Ejecutivo Federal y en su caso del Ministerio Público Federal, cuando se desprenda la posible comisión de delitos del fuero federal, para que se adopten las medidas y se ejecuten aquellas que se consideren procedentes.

Asimismo se propone que las autoridades de la Administración Pública Federal y en general cualquiera de sus servidores públicos, contribuirán al cumplimiento de las funciones encomendadas a las comisiones de investigación a que se refiere este artículo, por lo que tendrán la obligación de prestar a las mismas el apoyo que le requieran y proporcionar todo tipo de información o documentación que éstas consideren necesarias, aun la clasificada por la ley como reservada, confidencial, secreta o restringida, bajo el entendido de que dichas comisiones de investigación revisten un carácter especial de fiscalización y por la otra porque se trata de un instrumento o medio de un poder público que no justifica obstaculizar su atribución como contrapeso dentro del principio de la división de poderes.

Asimismo se prevé que el funcionamiento, organización e integración de las comisiones de investigación a que alude este artículo, así como el manejo de la información a que se refiere este artículo, se sujetará a lo dispuesto en la ley reglamentaria que al efecto expida el Congreso de la Unión.

Ampliar las facultades del Congreso

Con esta reforma asimismo se plantea ampliar las facultades de revisión respecto a los ingresos y egresos de los poderes de la Unión así como lo relativo a la imposición de contribuciones, con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos públicos y fortalecer la facultad de fiscalización y control. De esta manera podemos, a través de acciones de fiscalización, evitar afectar la hacienda pública federal o el patrimonio público de los entes federales, situación que ha perjudicado a nuestro país en otras ocasiones y que con esta reforma el Congreso actúa en función del interés de sus representados. El grupo parlamentario de Acción Nacional ratifica la importancia de transparentar y eficientizar el ejercicio de los recursos públicos.

Servicio Legislativo de Carrera.

En un contexto de distribución plural del poder al interior el Congreso, existen incentivos y condiciones para formar equipos profesionales de apoyo a la tarea legislativa y de administración de las cámaras, lo cual permitirá cumplir con mayor eficiencia y eficacia las tareas que tiene encomendadas este órgano de gobierno. El establecimiento de un servicio civil de carrera contribuirá a la profesionalización de los empleados y al mismo tiempo fortalecerá las atribuciones del Congreso. En la actualidad la complejidad del trabajo parlamentario requiere de personal más especializado y profesionalizado, con servidores públicos capacitados, especializados y comprometidos.

El servicio civil de carrera permite conformar recursos humanos que están sujetos a proceso de profesionalización y capacitación permanente y que tienen una visión institucional de las tareas que tienen que cumplir, más allá de los vaivenes políticos o los deseos de legisladores o de los grupos parlamentarios. El servicio civil en el Congreso permitirá institucionalizar la tarea de memoria institucional que tienen a su cargo las cámaras, no sólo en el aspecto de los documentos y actividades que se realizan, sino por los recursos humanos que se harán cargo de estas tareas.

No pasa desapercibido que con la nueva Ley Orgánica del Congreso de 1999 se instituyó en la Cámara de Diputados y la de Senadores un servicio de carrera, en los artículos 56, 57, 114, 115, que es la base de la organización técnica y administrativa de las cámaras y que tiene como principio básico la profesionalización permanente de su personal.

Por parte del Senado hasta el momento el servicio civil de carrera no se ha concretado ni se ha expedido el estatuto de organización interna de esta Cámara. Respecto a la Cámara de Diputados, ésta expidió en 2000 el estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera donde se establecen los fines, principios, criterios de ingreso y desarrollo al servicio de carrera, el cual buscará facilitar la continuidad de las funciones parlamentarias, administrativas y financieras de la Cámara más allá de los cambios de legislación, la conservación de una memoria institucional y el apoyo técnico y profesional a la labor de los legisladores que sea eficiente, eficaz e imparcial.

No obstante lo anterior, el servicio de carrera no se ha concretado en el Poder Legislativo, por ello se plantea la necesidad de establecerlo como una norma básica desde el orden constitucional por lo que se propone: disponer en el artículo 70 que la ley establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el funcionamiento del servicio de carrera legislativo, la cual se regirá por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, con el fin de que por mandato de la Ley Suprema se concrete auténticamente el servicio de carrera legislativo.

Con estas propuestas de reforma constitucional al Poder Legislativo, Acción Nacional refrenda su compromiso por construir desde la norma un Estado, donde las relaciones entre los poderes públicos sea más equilibrada, sin predominio de uno sobre del otro y que realmente sea efectivo el principio democrático de la división de poderes, asimismo para que la relación de estos poderes públicos con los gobernantes sea más estrecha, responsable y vinculante.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto a la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, los suscritos diputados federales, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos a la consideración de esta representación nacional el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma, deroga y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman los artículos 59, 63 párrafo primero, 65 párrafo primero, 66 párrafo

primero; 70 párrafos primero y segundo; 74 párrafos segundo y sexto de la fracción IV; 77 fracción IV; 93 párrafo tercero; 116 párrafo segundo de la fracción II; se adiciona al artículo 63 los incisos *a*, *b*, *c* y *d* en el párrafo primero; 70 con un párrafo cuarto y el actual párrafo cuarto se recorre al quinto; 73 dos fracciones; 93 con los párrafos cuarto y quinto y se deroga el párrafo segundo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 59. Los senadores propietarios o los suplentes que hubieren estado en ejercicio, podrán ser electos para un periodo consecutivo. Los diputados propietarios o los suplentes que hubieren estado en ejercicio, podrán ser reelectos hasta en tres periodos consecutivos.

Los senadores y diputados propietarios que hayan sido electos en los términos del párrafo anterior, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

Artículo 63. Las cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurren dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto y se convocará a nuevas elecciones, de conformidad con lo siguiente:

a) En el caso de vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, la Cámara respectiva convocará a elecciones extraordinarias, en los términos que disponga la ley;

b) La vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de haberse asignado los diputados que le hubieren correspondido;

c) La vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, deberá ser cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga

en el orden de la lista nacional respectiva, después de habersele asignado los senadores que le hubieren correspondido

d) La vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar en la lista.

...
...
...

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias y a partir del 1o. de marzo de cada año para celebrar un segundo periodo de sesiones.

...
...

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de mayo del mismo año.

...Derogado

Artículo 70. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto o acuerdo. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas cámaras y por un secretario de cada una de ellas y se promulgarán en esta forma: "el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)".

El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos, así como las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el funcionamiento del servicio de carrera legislativo, la cual se regirá por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

...

De conformidad con la ley, cada Cámara contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones son órganos que tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y control evaluatorio y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las autoridades y los funcionarios de la Administración Pública Federal tendrán la obligación de proporcionar la documentación e información que les sea solicitada por las comisiones mencionadas en este párrafo, en los términos que disponga la ley.

...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a la XXIX. . .

XXX. Para realizar a través de sus comisiones ordinarias, con base en su competencia, actividades de control del Estado que guarden las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en lo que respecta a los programas, planes y proyectos de trabajo;

XXXI. Para realizar actividades de fiscalización, a efecto de supervisar y verificar los ingresos y egresos de los poderes de la Unión y de los órganos autónomos federales; el manejo, custodia y aplicación de los recursos; determinar las responsabilidades, así como los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, en los términos del artículo 79 de esta Constitución;

XXXII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores y todas las otras concedidas por esta Constitución a los poderes de la Unión.

Artículo 74 . . .

I a la IV. . .

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de octubre o hasta el día 15 de diciembre cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, debiendo comparecer el secretario del despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

...
...
...

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión dentro de los 10 primeros días del mes de abril.

...

V a la VIII. . .

Artículo 77. . .

I a la III. . .

IV. Expedir convocatoria para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus respectivos miembros.

Artículo 93. . .

...

Las cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados y de la mitad, si se trata de los senadores y mediante la aprobación del pleno de la Cámara correspondiente, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar cualquier asunto de interés nacional; dichas comisiones sólo podrán integrarse y funcionar dentro de la legislatura que las constituyó. Los resultados de las investigaciones, así como los informes y las recomendaciones que en su caso se emitan, se harán del conocimiento del pleno de la Cámara respectiva y del Ejecutivo Federal, así como del Ministerio Público Federal cuando se desprenda la posible comisión de delitos del fuero federal, para que se adopten las medidas procedentes.

Todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal prestarán a las comisiones de investigación el apoyo que les requieran y deberán proporcionarles la información y documentación que les soliciten, aun la clasificada por la ley como reservada, confidencial, secreta o restringida.

El funcionamiento, organización e integración de las comisiones de investigación a que alude este artículo, así como el manejo de la información a que se refiere este artículo se sujetará a lo dispuesto en la ley reglamentaria que al efecto expida el Congreso de la Unión.

Artículo 116. . .

...

I y II. . .

Los diputados propietarios a las legislaturas de los estados o los suplentes que hubieran estado en ejercicio, podrán ser reelectos para el periodo inmediato en los términos que señalen las constituciones de los estados.

...

III a la VII. . .”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— *Felipe Calderón Hinojosa, Manuel Minjares, Eduardo Rivera Pérez, María Teresa Gómez Mont, Salvador Escudero, Miguel Gutiérrez Hernández, Juan Carlos Pallares Bueno, Fernando Pérez Noriega, Yadira Tamayo, Martha Patricia Martínez, Manuel Orozco Garza, Cuauhtémoc Cardona, Germán Pellegrini, Moisés Alcalde Virgen, Guillermo Anaya, Adrián Rivera Pérez, María Isabel Velasco Ramos, Esteban Sotelo Salgado, Amado Olvera, Guillermo Anaya, Francisco E. Jurado, José Tomás Lozano y Pardinas, Juan de la Cruz, Alberto Cano Cortezano, Manuel Castro y del Valle, Rafael Ramos Sánchez, David Rodríguez Torres, Rafael Orozco Martínez, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, Juan Carlos Pallares Bueno, Rodolfo Ocampo Velázquez y Nestor Villarreal Castro.*»

La Presidenta:

Gracias, diputado Calderón.

Insértese de manera íntegra en la Gaceta Parlamentaria y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ASISTENCIA (II)

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir su cierre.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema electrónico registra la asistencia de 441 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta:

Gracias.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Sánchez López, para presentar una iniciativa de ley que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002.

El diputado Héctor Sánchez López:

Con su permiso, señora Presidenta.

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 56, 60 y 64, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Asuntos Indígenas para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente iniciativa que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994 colocó en el centro de la agenda política nacional, la situación de abandono, pobreza extrema y discriminación hacia nuestros pueblos indígenas.

Si bien el artículo 4o. constitucional reconoció en su momento la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, misma que estableció la condición de que la ley protegería y promovería el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costum-

bres, recursos y formas específicas de organización social, además de garantizar a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; ésta fue una obligación constitucional que jamás se cumplió por parte del Estado mexicano.

El conflicto armado, así como el proceso del diálogo inconcluso, mantiene vigente el derecho de los pueblos indígenas a ser reconocidos en nuestra Constitución.

El 7 de diciembre del 2000 el presidente Vicente Fox Quesada turnó al Senado de la República la iniciativa de la ley que reformaba los artículos 4o., 18, 26, 53, 73, 115 y 116, elaborado por la Comisión de Concordia y Pacificación. El 25 de abril del 2001 el Senado de la República y posteriormente el pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 28 del mismo mes, aprobaron las reformas a los artículos 1o., 2o., 4o., 18 y 115, todos de nuestra Carta Magna, mismas que después de concluido el proceso legislativo fueron publicados el 14 de agosto del 2001 en el *Diario Oficial* de la Federación.

El artículo 2o. constitucional, en sus apartados A y B, estableció diversas disposiciones con relación a los pueblos indígenas de México, específicamente en el apartado B fracciones I, V, VII y IX del artículo 2o., se establecieron un conjunto de obligaciones de la Federación, los estados y los municipios, en el que quedó expresado que:

B) La Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades indígenas, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de: impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno con la participación de las comunidades.

Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos; propiciar la incorporación

de las mujeres indígenas al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria; apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia en sus ingresos económicos.

La aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

De igual manera en la fracción IX se establece la obligación de la Cámara de Diputados, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los Presupuestos de Egresos que aprueben, así como en las formas y procedimiento para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Como se desprende de esta reforma constitucional, con la independencia de que se esté de acuerdo o no, quedaron establecidas las obligaciones del Estado mexicano, de la Federación para atender las condiciones de marginación, pobreza extrema y exclusión social en la que se encuentran los pueblos indígenas.

Por otro lado, el Ejecutivo Federal está obligado por dichas reformas a establecer programas de atención a los pueblos indígenas que contribuyan a superar los rezagos en la que aún viven más de 10 millones de indígenas en nuestro país.

Por otra parte, el Instituto Nacional Indigenista es un organismo con personalidad jurídica propia cuyas facultades y atribuciones se derivan de la ley que la crea en 1948.

En el artículo 2o. y 3o. de la ley de dicho Instituto se establece que le corresponde desempeñar las siguientes funciones, "el Instituto Nacional Indigenista desempeña las siguientes funciones: investigar los problemas relativos a los núcleos indígenas del país; estudiar las medidas de

mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas; promover ante el Ejecutivo Federal la aprobación de estas medidas, intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes; fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, de las materias que, conforme a la presente ley, son de su competencia; difundir cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones.

Emprender aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas que le encomiende el Ejecutivo en coordinación con la dirección general de Asuntos Indígenas

El artículo 3o., establece que el Instituto está capacitado para adquirir y administrar bienes y formar su patrimonio con los que enseguida se enumeran:

- La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal a través de su Presupuesto de Egresos.
- Con los productos que adquiera por las obras que realicen y por la venta de sus publicaciones.
- Los que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas.

El pasado 31 de diciembre, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, mismo que fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 1o. de enero del presente año. De sobra son conocidas las condiciones en que se dio la aprobación de este presupuesto, en el que sin tomar en consideración una opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas se incorporó un artículo transitorio decimosexto en el que se establece:

"El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, deberá celebrar a más tardar el último día hábil de marzo, convenios de reasignación con las entidades federativas en los términos del artículo 8o. de este decreto con el objeto de descentralizar el funcionamiento de los programas del Instituto Nacional Indigenista y de la Comisión Nacional de Zonas Áridas a que se refiere el artículo 64 del referido decreto.

En el caso del Instituto Nacional Indigenista, se procurará que las oficinas centrales, así como las

instancias de atención, se ubiquen lo más cerca posible de las comunidades indígenas”:

Por otra parte, el convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República y que por este hecho es Ley Suprema, establece en su artículo 2o. diversas obligaciones para el Estado mexicano en materia de atención a los pueblos indígenas:

“1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada, sistemática, con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto a su integridad”:

En tanto, el artículo 4o. numeral 1 señala que:

“Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.”

Por su parte el artículo 6o. numeral 1, establece:

“Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.”

Y el inciso c, “Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones a iniciativa de sus pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”.

Por otro lado, de llegar a aplicarse este transitorio estaríamos frente a la posibilidad de afectar de manera negativa las comunidades y pueblos indígenas que a lo largo de los años han sido beneficiados con programas y proyectos del Instituto Nacional Indigenista, estaríamos afectando sus procesos cotidianos y ciclos de vida, sus calendarios de producción, ritos, fiestas tradicionales y su entorno socioeconómico y cultural.

Frente a estos impactos negativos están las dificultades propias que acarrearía la reasignación presupuestal pues para el propio Instituto será prácticamente imposible concluir la adecuación presupuestal al 31 de marzo.

De no llegarse a reformar el decimosexto transitorio, estamos ante la posibilidad de que

desaparezca la única institución que hasta el momento tenemos los mexicanos para atender a nuestros pueblos indígenas. De igual manera será imposible celebrar la firma de convenios con las entidades federativas a las que se refiere el propio transitorio.

Con base en lo anterior y en virtud de que al Instituto Nacional Indigenista se le otorgan facultades y atribuciones específicas por mandato de ley que el artículo 2o. constitucional y el mismo Convenio 169 de la OIT establecen las obligaciones de la Federación, los estados y los municipios hacia los pueblos indígenas y que un artículo transitorio no puede estar por encima de lo que establece la ley que crea al Instituto Nacional Indigenista ni mucho menos de lo que establece nuestra Carta Magna y el mismo Convenio 169 de la OIT; de igual manera, considerando que de aplicarse este transitorio pudieran derivarse conflictos sociales en las comunidades indígenas por falta de recursos para los diversos proyectos productivos y programas de capacitación que el Instituto Nacional Indigenista realiza en diversas entidades y comunidades indígenas del país.

Estamos convencidos de que el Instituto Nacional Indigenista no es la mejor institución para dar atención a las demandas de nuestros pueblos, pero hasta en tanto esta Cámara no legisle para transformar al Instituto Nacional Indigenista en un organismo superior que permita sacar adelante una política de Estado que atienda de manera transversal, con todas las instituciones del Poder Ejecutivo a las demandas de los pueblos indígenas, ésta debe permanecer con patrimonio, con presupuestos, con sus programas para que pueda atender las demandas de nuestros pueblos indígenas, así como por las dificultades que implican las firmas de convenios de colaboración con las entidades del país.

Ya que es un proceso burocrático demasiado complejo, se somete a la consideración de este pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

Artículo primero. Se deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para quedar como sigue:

Decimosexto transitorio. Se deroga.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. El Instituto Nacional Indigenista será responsable de cumplir con las obligaciones que la ley le otorga.

Diputado *Héctor Sánchez López*, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

«Con proyecto de decreto que deroga el artículo transitorio decimosexto del decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, presentada por el diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Asuntos Indígenas para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente iniciativa que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, de 1994 colocó en el centro de la agenda política nacional la situación de abandono, pobreza extrema y discriminación hacia nuestros pueblos indígenas. Si bien, el artículo 4o. constitucional reconoció en su momento la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, misma que estableció la condición de que la ley protegería y promovería el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, además de garantizar a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; ésta fue una obligación constitucional que jamás se cumplió por parte del Estado mexicano.

El conflicto armado, así como el proceso del diálogo inconcluso mantiene vigente el derecho de los pueblos indígenas a ser reconocidos en nuestra Constitución.

El 7 de diciembre de 2000, el presidente Vicente Fox Quesada turnó al Senado de la República la iniciativa de la ley que reformaba los artículos 4o., 18, 26, 53, 73, 115 y 116 elaborado por la Comisión de Concordia y Pacificación; el 25 de abril de 2001

el Senado de la República y posteriormente el pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 28 del mismo mes aprobaron las reformas a los artículos 1o., 2o., 4o., 18 y 115, todos de nuestra Carta Magna, mismas que después de el artículo 2o. constitucional en sus apartados A y B, establecieron diversas disposiciones con relación a los pueblos indígenas de México.

Específicamente en el apartado B del artículo 2o. constitucional, se establecieron un conjunto de obligaciones de la Federación, los estados y los municipios en el que quedó expresado que:

B. La Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades indígenas, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para, abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II a la IV. . .

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. . .

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su

propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. . .

De igual manera, en la fracción IX se establece la obligación de la Cámara de Diputados.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Como se desprende, de esta reforma constitucional, con la independencia de que se esté de acuerdo o no, quedaron establecidas las obligaciones del Estado mexicano, de la Federación para atender las condiciones de marginación, pobreza extrema y exclusión social en la que se encuentran los pueblos indígenas. Por otro lado, el Ejecutivo Federal está obligado por dichas reformas a establecer programas de atención a los pueblos indígenas que contribuyan a superar los rezagos en la que aún viven más de 10 millones de indígenas en nuestro país.

Por otra parte, el Instituto Nacional Indigenista, es un organismo con personalidad jurídica propia, cuyas facultades y atribuciones se derivan de la ley que la crea en 1948.

El artículo 2o. y 3o. de la ley de dicho Instituto, establece que le corresponde desempeñar las siguientes funciones:

Artículo 2o. El Instituto Nacional Indigenista desempeña las siguientes funciones:

I. Investigar los problemas relativos a los núcleos indígenas del país;

II. Estudiar las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas;

III. Promover ante el Ejecutivo Federal, la aprobación de estas medidas;

IV. Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso,

la acción de los órganos gubernamentales competentes;

V. Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, de las materias que, conforme a la presente ley, son de su competencia;

VI. Difundir, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones;

VII. Empezar aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la dirección general de Asuntos Indígenas

El artículo 3o. establece que el Instituto está capacitado para adquirir y administrar bienes y formar su patrimonio con los que enseguida se enumeran:

I. La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal, a través de su Presupuesto de Egresos;

II. Con los productos que adquiera por las obras que realicen y por la venta de sus publicaciones y

III. Los que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas.

El pasado 31 de diciembre el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, mismo que fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 1o. de enero del presente año; de sobra es conocida las condiciones en que se dio la aprobación de este presupuesto, en el que sin tomar en consideración una opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas se incorporó un artículo transitorio decimosexto en el que se establece:

“El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, deberá celebrar a más tardar el último día hábil de marzo convenios de reasignación con las entidades federativas en los términos del artículo 8o. de este decreto, con objeto de descentralizar el funcionamiento de los programas del Instituto Nacional Indigenista y de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas a que se refiere el artículo 64 del referido decreto. En el caso del Instituto Nacional Indigenista, se procurará que las oficinas centrales así como las instancias

de atención se ubiquen lo más cerca posible de las comunidades indígenas.”

Por otra parte, el Convenio 169 de la OIT ratificado por el Senado de la República y que por este hecho es ley suprema, establece en su artículo 2o. diversas obligaciones para el Estado mexicano en materia de atención a los pueblos indígenas

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

En tanto que el artículo 4o. numeral 1, señala que:

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

Por su parte el artículo 6o. numeral 1, establece:

1. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente y el inciso

c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Por otro lado, de llegar a aplicarse este transitorio estaríamos frente a la posibilidad de afectar de manera negativa a las comunidades y pueblos indígenas que a lo largo de los años han sido beneficiados con los programas y proyectos del Instituto Nacional Indigenista, estaríamos afectando sus procesos cotidianos y ciclos de vida, sus calendarios de producción, ritos, fiestas tradicionales y su entorno socioeconómico y cultural.

Pero frente a estos impactos negativos, están las dificultades propias que acarrearía la reasignación presupuestal, pues para el propio Instituto será prácticamente imposible concluir la adecuación presupuestal de no llegarse a reformar el decimosexto transitorio; de igual manera sería imposible celebrar la firma de los convenios con las entidades federativas, a las que se refiere el propio transitorio.

Con base en lo anterior y en virtud de que al Instituto Nacional Indigenista se le otorgan facultades y

atribuciones específicas por mandato de ley; que el artículo 2o. constitucional y el mismo Convenio 169 de la OIT, establecen las obligaciones de la Federación, los estados y municipios hacia los pueblos indígenas y que un artículo transitorio no puede estar por encima de lo que establece la ley que crea el Instituto Nacional Indigenista ni mucho menos de lo que establece nuestra Carta Magna y el mismo Convenio 169 de la OIT; de igual manera, considerando que de aplicarse este transitorio pudieran derivarse conflictos sociales en las comunidades indígenas por la falta de recursos para los diversos proyectos productivos y programas de capacitación que el Instituto Nacional Indigenista realiza en las diversas entidades y comunidades indígenas del país; así como por las dificultades que implican las firmas de convenios de colaboración con las entidades del país, ya que es un proceso burocrático demasiado complejo, se somete a la consideración de este pleno de la Cámara de Diputados la siguiente

INICIATIVA

Que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

Artículo único. Se deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para quedar como sigue.

“ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero al decimoquinto.

Decimosexto. Se deroga.

Decimoséptimo al decimonoveno. . .“

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. El Instituto Nacional Indigenista será el responsable de cumplir con las obligaciones que la ley le otorga.

México, D.F., a 20 de marzo de 2002.— Diputado *Héctor Sánchez López.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Asuntos Indígenas.

COMISIONES LEGISLATIVAS (II)

La Presidenta:

Esta Mesa Directiva ha recibido un comunicado de la Junta de Coordinación Política. Le ruego a la Secretaría dar lectura al mismo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Martí Batres Guadarrama, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito solicitar a usted la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que el diputado Alfonso Elías Oliverio Cardona, asuma la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural, en sustitución del ciudadano Silvano Aureoles Conejo.
- Asimismo, el diputado Oliverio Cardona, salga de las secretarías de las comisiones de Agricultura y Ganadería y la Especial de Ganadería.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 20 de marzo de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Coordinación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 44 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, me permito comunicar que el diputado Alfonso Elías Oliverio Cardona, asumirá el cargo de presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, en sustitución del ciudadano Silvano Aureoles Conejo, quien se separó de su cargo de diputado el 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, le informo que el diputado Oliverio se retirará de las secretarías de las comisiones de Agricultura y Especial de Ganadería y que con la debida oportunidad informaré qué diputados lo sustituirán.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, coordinación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. . .

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa. Aprobada.**

La Presidenta:

Continuando con los asuntos del orden del día pasamos al capítulo de excitativas.

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

La Presidenta:

Antes tenemos la distribución de primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles,

relativas al Premio Nacional de Periodismo y de Información, enviada por el Ejecutivo Federal, señor Vicente Fox Quesada, el 23 de noviembre de 2001.

Los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2001, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, la iniciativa que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.
2. El 13 de diciembre de 2001 y el 6 de marzo de 2002, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública se reunió para abocarse al análisis y discusión de la iniciativa en cuestión.
3. Se menciona en la exposición de motivos de la iniciativa, entre otros argumentos, que "en la construcción y el desarrollo de nuestras instituciones, los medios de comunicación han desempeñado un papel decisivo que los convierte en factor irremplazable en el proceso de democratización nacional".

"Desde 1979, el Estado mexicano promueve el reconocimiento a la actividad periodística, otorgando anualmente el Premio Nacional de Periodismo y de Información, mediante el cual se valora el esfuerzo, el talento y la capacidad de los miembros más destacados del gremio periodístico. Reconocer y distinguir a los creadores de los mensajes más logrados en el periodismo nacional, constituye un proceso evolutivo que ha servido para establecer referencias de calidad en los medios informativos."

Sin embargo, señala el iniciador, el proceso de transición política y el cambio que vive el país hace pertinente proponer que se derogue las disposiciones jurídicas relativas a este premio.

Siguiendo a la exposición de motivos se desprende que la evolución de nuestras instituciones políticas, así como el mayor desenvolvimiento de los actores

sociales, deben marcar una relación diferente del Gobierno con los medios de comunicación, caracterizada por el más amplio respeto a la libertad de expresión y el cuidado irrestricto por el respeto a su independencia. Es parte de la conciencia social que la libertad de expresión y de prensa son instrumentos para lograr la gobernabilidad auténticamente democrática.

Continúa señalando la exposición de motivos que "la experiencia que ha tenido nuestro país en el fomento de la participación de la sociedad en asuntos en que ésta es corresponsable ha tenido resultados favorables. Es el momento de vivir en plenitud el principio de subsidiaridad, entendiendo la madurez política de la sociedad para tomar a su cargo el reconocimiento a quien se ha distinguido por su esfuerzo a favor de la libertad de expresión y de la función social que conlleva la objetividad, la veracidad y la oportunidad de la labor informativa".

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Para los dictaminadores, las actividades de periodismo e información merecen todo el respeto y reconocimiento, como las demás actividades que se desempeñan como forma de trabajo o función profesional, reconocen que dicha labor contribuye a consolidar nuestro sistema democrático al difundir e informar respecto a los diversos temas del acontecer nacional.

Segunda. La Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles tiene por objeto, artículo 1o. "determinar las normas que regulan el reconocimiento público que haga el Estado, de aquellas personas que por su conducta, actos u obras, merezcan los premios, estímulos o recompensas" que la misma ley establece. A su vez el artículo 6o. enumera los diversos premios nacionales que se otorgan, correspondiendo la fracción V, al de periodismo y de información.

El artículo 60 establece que el premio nacional de periodismo es para los trabajos impresos y de información en los siguientes campos:

- I. Noticias;
- II. Fotografías o filmes;

- III. Reportajes, crónicas o entrevistas;
- IV. Artículos de fondo o comentarios;
- V. Caricaturas, portadas o cartones y
- VI. Publicaciones o programas de divulgación cultural.

Los dictaminadores encuentran procedente eliminar estas disposiciones jurídicas que fundamentan que el Estado mexicano, a través del Ejecutivo Federal, otorgue el premio antes mencionado, en los diversos campos en que se ha venido entregando, por lo que se está de acuerdo en derogar la fracción V del artículo 6o., así como los artículos 60 al 68 de la citada ley, que se refieren a los campos en que se entrega el Premio Nacional de Periodismo y de Información, el procedimiento para la convocatoria al premio, de la integración y facultades del correspondiente consejo de premiación, así como el tipo de premios que habrán de otorgarse y la fecha de entrega del mismo.

Tercera. Los diputados que suscribimos el presente dictamen consideramos que la derogación de los artículos antes mencionados, tiene como finalidad única retirar la intervención del Estado, en el plano Legislativo y Ejecutivo, en un ámbito de la actividad profesional como es el periodismo a efecto de que la sociedad organice sus propios sistemas de reconocimiento en cuanto a procedimientos, los tiempos y criterios para llevar a cabo la decisión; siguiendo el principio general de derecho de que los particulares pueden hacer todo lo que no les esté prohibido por las leyes y la autoridad únicamente puede realizar aquello que expresamente le está permitido.

Esta dictaminadora coincide con el iniciador en que el premio otorgado a periodistas e informadores debe tener como propósito principal reconocer y distinguir a los profesionales de ambas ramas de la comunicación, mediante una valoración honesta, responsable e imparcial de las cualidades de los trabajos creados por ellos.

El premio deberá tener no sólo el propósito de reconocer el esfuerzo, el talento y la capacidad de los miembros más destacados del gremio periodístico. Una acertada premiación, no sólo en la designación del ganador, sino de todo el proceso en su conjunto, debe producir efectos positivos tanto en quienes resultan premiados como en sus compañeros de profesión; para los primeros, el premio se debe traducir en una mayor responsabilidad frente a la sociedad a la que sirven, frente

a los demás periodistas e informadores y también frente a las fuentes y los medios de información; para los segundos, el quehacer periodístico reconocido y su autor, son ejemplos a seguir para participar con los demás miembros del gremio en la competencia por ser mejores.

Analizada la iniciativa en cuestión, esta comisión que dictamina considera procedente la misma, no obstante que no se coincide con algunas afirmaciones contenidas en la exposición de motivos, sí está de acuerdo con el fondo de la propuesta, que es eliminar de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles al Premio Nacional de Periodismo y de Información.

Por las razones anteriores, la comisión dictaminadora somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Artículo único. Se deroga la fracción V del artículo 6o., así como los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, que integran el Capítulo IX, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

“**Artículo 6o.** . . .

I a la IV. . .

V. Se deroga.

VI a la XI. . .

. . .

Artículo 60. Se deroga.

Artículo 61. Se deroga.

Artículo 62. Se deroga.

Artículo 63. Se deroga.

Artículo 64. Se deroga.

Artículo 65. Se deroga.

Artículo 66. Se deroga.

Artículo 67. Se deroga.

Artículo 68. Se deroga.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 19 de marzo de 2002.— Por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.— Mesa Directiva, diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José A. Hernández Fraguas*, *Víctor M. Gandarilla Carrasco*, *J. Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Arturo Escobar y Vega*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

La Presidenta:

Dado que este dictamen ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, queda de primera lectura.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Presidenta:

Ahora sí, en el capítulo de excitativas nos informan que la excitativa que se iba a presentar a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, ha solicitado el grupo parlamentario del PRI se retire del orden del día. Por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Desarrollo Social.

El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El programa de educación, salud y alimentación, mejor conocido como el Progresá, operó durante seis años a propuesta del financiamiento internacional en nuestro país.

El Banco Mundial perfiló una estrategia cuya aplicación en México se convirtió en un mínimo recurso mensual para cerca de 3 millones de madres de las familias más pobres del territorio nacional.

Sin embargo, de 40 millones de pobres el Progresá sólo atendía alrededor de 15 millones de mexicanos en la extrema pobreza. Siempre y cuando cumplieran con la norma de garantizar el control de la salud, educación y alimentación de sus hijos.

Las principales aristas de este programa social provenían de la insuficiencia económica.

Por incapacidad financiera el Progresá excluyó de este beneficio al 70% de los más pobres del país, lo que provocó que sus padrones de beneficiarios fueron constantemente cuestionados por romper con la equidad a la que constitucionalmente estamos obligados, así como su manejo discrecional a beneficio o en orientación con los intereses político-electorales de las regiones del país.

El 6 de marzo pasado el Ejecutivo Federal hizo pública la sustitución de este programa social de combate a la pobreza por otro que brindará oportunidades. Sería fundamental pensar que el cambio de nombre, sustitución, significaría algo más que el criticado por la prensa, segundo frente de las políticas públicas del presidente Vicente Fox.

El señor Presidente se comprometió a diseñar programas sociales que rompieran con el clientelismo político y el asistencialismo. Al presentar el nuevo programa resaltó entre sus bondades que en México el clientelismo era cosa del pasado y que iban a asegurar que nadie recibiera el doble y nadie se quede sin nada.

Sin embargo, la buena intención de Vicente Fox quedará en el mundo de las aspiraciones si esta legislatura no asume un compromiso histórico con el pueblo de México y dictamina y aprueba el marco jurídico para el desarrollo social.

El 14 de diciembre de 2001, el de la voz presentó una iniciativa de Ley General de Desarrollo Social cuya propuesta legislativa se une al esfuerzo de una iniciativa del Partido de la Revolución Democrática presentados en esta Cámara de Diputados en la legislatura pasada y otras dos iniciativas

presentadas en la Cámara de Senadores de esta legislatura por Acción Nacional y el de la Revolución Democrática.

Y es que el problema de la pobreza como una dificultad, producto del sistema económico nos obliga a reconocer al desarrollo social como una prioridad de Gobierno y por qué no de legislación.

No obstante lo anterior, esta propuesta programática de Vicente Fox seguirá siendo clientelar y excluyente, pues ningún programa focalizado será legítimo a nuestro país si no se desprende o surja de un cuerpo normativo aprobado por este Poder Legislativo.

Mientras no se establezcan principios, se precisen políticas y objetivos, el Estado mexicano seguirá ejerciendo el gasto social de manera paternalista, discrecional, excluyente y por intereses electorales.

El Ejecutivo Federal como es el caso de oportunidades diseña políticas sociales enfocadas principalmente a la atención prioritaria de los más pobres. Sin embargo, al no existir ley reglamentaria los esfuerzos programáticos en materia de desarrollo social para el combate a la pobreza seguirán las dos inercias políticas gubernamentales del pasado, el uso clientelar del presupuesto en la materia y la implementación de los esfuerzos gubernamentales como asistencia, más que como reivindicación de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En un marco jurídico que norme los esfuerzos concurrentes en materia de combate a la pobreza permitirá un avance sustantivo en la tarea rectora del Estado mexicano, el desarrollo económico.

Entonces, a efecto de aliviar los efectos de la política económica sobre el desarrollo desigual de los mexicanos mediante el establecimiento de un sistema de garantías de los derechos sociales, esta legislatura deberá votar por un marco jurídico o cuerpo legal que evite el uso político del gasto social tanto de partidos como de políticos, caciques o presidentes.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo que disponen las fracciones III, XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a esta Presidencia se sirva excitar a la Comisión de Desarrollo Social para que dictamine

sobre la iniciativa presentada en esta Cámara de Diputados como Ley General de Desarrollo Social.

Atentamente.

Diputado *Esteban Daniel Martínez Enríquez*.

Muchas gracias por su atención.

«Con su venia, señor Presidente, Cámara de Diputados; estimados compañeros diputados:

Los suscritos, diputados y diputadas de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario d Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Desarrollo Social de esta legislatura, a efecto de que se dictaminen a la brevedad las diversas iniciativas de ley en materia de desarrollo social y se presente al pleno, con carácter de urgente, el dictamen correspondiente para su discusión en este órgano legislativo.

ANTECEDENTES

El Programa de Educación, Salud y Alimentación, mejor conocido como el Progresá, operó durante seis años a propuesta del financiamiento internacional en nuestro país. El Banco Mundial perfiló una estrategia cuya aplicación en México se convirtió en un mínimo recurso mensual, para cerca de 3 millones de madres de las familias más pobres del territorio nacional.

Sin embargo, de 40 millones de pobres, el Progresá sólo atendía alrededor de 15 millones de mexicanos en extrema pobreza, siempre que ellas cumplieran con la norma de garantizar el control de salud, educación y alimentación de sus hijos.

Las principales aristas de este programa social provenían de la insuficiencia económica.

Por incapacidad financiera, el Progresá excluyó del beneficio al 70% de los más pobres del país, lo que provocó que sus padrones de beneficiarios fueron constantemente cuestionados por romper con la equidad a la que constitucionalmente estamos obligados, así como su manejo discrecional, a beneficio o en orientación con los intereses político-electorales de las regiones del país.

El 6 de marzo, el Ejecutivo Federal hizo pública la sustitución de este programa social de combate a la pobreza, por otro que brindará oportunidades. Sería fundamental pensar que el cambio de nombre o sustitución significará algo más que el criticado por la prensa, “segundo frente” de las políticas públicas del presidente Vicente Fox.

El señor Presidente se comprometió a diseñar programas sociales que rompieran con el clientelismo político y el asistencialismo. Al presentar el nuevo programa, resaltó entre sus bondades que “en México el clientelismo era cosa del pasado” y que iban a “asegurar que nadie recibiera el doble y nadie se quede sin nada.”

Sin embargo, la buena intención de Vicente Fox quedará en el mundo de las aspiraciones, si esta legislatura no asume un compromiso histórico con el pueblo de México y dictamina y aprueba el marco jurídico para el desarrollo social.

El 14 de diciembre del 2001, el de la voz presentó una iniciativa de Ley General de Desarrollo Social, cuya propuesta legislativa se une al esfuerzo de una iniciativa del partido de la Revolución Democrática presentadas en esta Cámara de Diputados en la legislatura pasada y otras dos iniciativas presentadas en la Cámara de Senadores de esta legislatura, por Acción Nacional y la Revolución Democrática.

Y es que el problema de la pobreza como una dificultad producto del sistema económico, nos obliga a reconocer al desarrollo social como una prioridad de gobierno y ¿por qué no?, de legislación. No obstante lo anterior, esta propuesta programática de Vicente Fox seguirá siendo clientelar y excluyente, pues ningún programa focalizado será legítimo en nuestro país, si no se desprende o surge de un cuerpo normativo aprobado por este Poder Legislativo.

El Estado posrevolucionario estableció las primeras medidas de gasto social en razón del pacto nacional establecido en la Constitución de 1917. Aquí se precisaban los derechos o garantías individuales de los ciudadanos mexicanos y en razón de ello se generaron políticas universales que compensaban las diferencias sociales de los individuos, así como del desarrollo desigual de las regiones geográficas.

Al fortalecimiento del neoliberalismo, la desigualdad y la pobreza crecen en nuestro país.

La inserción en el mercado es desigual en México, no sólo en razón de la diversidad geográfica y el

desequilibrio en el desarrollo regional, sino por la insuficiencia de nuestro mercado interno que impide la inserción igualitaria de toda la población.

Ante esta definición económica, resulta clara la obligación del Estado de procurar los derechos sociales. Lo que apenas se vislumbra es una débil intención o voluntad de reivindicar los principios de igualdad y libertad al garantizar el derecho a la vivienda, la salud, la educación, el trabajo etcétera.

Y es poco claro el compromiso institucional del Gobierno mexicano por revertir la pobreza, pues se sigue actuando por intereses personales, más que por mandato constitucional, obligación gubernamental o en cumplimiento del marco reglamentario de las garantías individuales, mediante acciones compensatorias y redistributivas entre la población mexicana.

Mientras no se establezcan principios, se precisen políticas y objetivos, el Estado mexicano seguirá ejerciendo el gasto social de manera, paternalista, discrecional, excluyente y por intereses electorales.

El Ejecutivo Federal, como es el caso de oportunidades, diseña políticas sociales enfocadas principalmente a la atención prioritaria de los más pobres. Sin embargo, al no existir ley reglamentaria, los esfuerzos programáticos en materia de desarrollo social para el combate a la pobreza seguirán las dos inercias políticas gubernamentales del pasado: el uso clientelar del presupuesto en la materia y la implementación de los esfuerzos gubernamentales como asistencia, más que como reivindicación de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un marco jurídico que norme los esfuerzos concurrentes en materia de combate a la pobreza, permitirá un avance sustantivo en la tarea rectora del Estado mexicano: el desarrollo económico.

Entonces, a efecto de aliviar los efectos de la política económica sobre el desarrollo desigual de los mexicanos, mediante el establecimiento de un sistema de garantías de los derechos sociales, esta legislatura debe votar por un marco jurídico o cuerpo legal que evite el uso político del gasto social tanto de partidos, como de políticos, caciques o presidentes.

Por todo lo anterior, quienes suscribimos la presente, con fundamento en lo que disponen las fracciones III y XVI del artículo 21 del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos a esta Presidencia, se sirva excitar a la comisión mencionada, a fin de que emita el dictamen sobre la iniciativa presentada en esta Cámara de Diputados como Ley General de Desarrollo Social, que fue turnada para su dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social de esta legislatura.

Por su atención gracias.

Marzo de 2002.— Diputado *Esteban Daniel Martínez Enríquez.*»

La Presidenta:

Gracias, diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace una excitativa a la Comisión de Desarrollo Social, para que emita el dictamen correspondiente.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una excitativa a la Junta de Coordinación Política.

El diputado Francisco Agundis Arias:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El pasado 9 de enero del 2002, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentamos ante el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, un punto de acuerdo, a fin de que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en combinación con la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, convocaran a un periodo de sesiones extraordinarias, para corregir aquellos errores y omisiones jurídicas de las reformas a diversas disposiciones fiscales aprobadas el 31 de diciembre del 2001.

La preocupación de nuestro grupo parlamentario en ese momento y ahora, es atender una de las demandas más contundentes, que sin duda ha manifestado el pueblo de México en fechas recientes: la revisión del paquete fiscal aprobado.

Esto es claro, en virtud de que el sistema tributario mexicano dio un súbito vuelco, que lejos de proporcionar impuestos y procedimientos más equitativos y simples, provocó un severo impacto en los ingresos de los individuos y en el sistema productivo.

Asimismo es necesario reconocer y responsabilizarnos, de que a pesar de haber convocado un periodo de sesiones extraordinarias para el mejor análisis de las propuestas fiscales, la aprobación de algunas reformas se llevó a cabo en la última sesión correspondiente al 31 de diciembre del año 2001.

Evidentemente esto implica que por la premura del tiempo existieran algunas imprecisiones en las disposiciones aprobadas; esto trajo como consecuencia ampliar las críticas por parte de los principales actores productivos de nuestro país, llegando a calificar varias reformas de inconstitucionales.

A pesar de que el Gobierno mexicano cuenta con ingresos de privilegio por el petróleo, los bajos ingresos tributarios representan un creciente obstáculo, para que el Gobierno pueda cumplir con sus responsabilidades básicas.

Por ello, resulta fundamental la transformación del sistema tributario, de manera tal, que aumente su eficiencia y se modernice.

De igual forma, si se quiere llegar a las metas de recaudación fijadas, es necesario modificar y enmendar las imprecisiones que han quedado en la ley, a fin de no permitir que existan vaguedades que estimulen la evasión y la elusión fiscal, así como la posible violación de los principios constitucionales.

Un periodo extraordinario pareciera ser una solución excesiva para algunos de nuestros compañeros legisladores, sin embargo, los mexicanos necesitamos medidas drásticas, medidas urgentes y contundentes, para resolver las grandes controversias que ha provocado la reforma fiscal.

A pesar de ello, se acordó formar un grupo de trabajo durante el receso legislativo, para discutir y elaborar las modificaciones a las reformas fiscales aprobadas el 31 de diciembre del 2001, a fin de realizar un trabajo legislativo previo que agilizará el estudio de este tema en el periodo ordinario.

Sin embargo, esto no fue así, porque el grupo de trabajo señalado nunca se reunió; es más, no se

observó interés alguno para solucionar esta etapa coyuntural de nuestro país.

Por la importancia que implican las reformas fiscales aprobadas y que reviste un acuerdo político, presentamos esta excitativa. No podemos dejar de insistir en que se dé cabal cumplimiento a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y a los dictámenes de cualquier otro punto de acuerdo.

Hoy sin embargo, hemos comenzado el segundo periodo de sesiones ordinarias y los acuerdos tomados por la Comisión Permanente parecen no importar. El tiempo nos ha rebasado y con ello, evidentemente existe ahora un argumento bajo el cual se puede justificar el no cumplimiento de los acuerdos dictaminados en la Junta de Coordinación Política; pero aun así, nuestro grupo parlamentario ha querido presentar esta excitativa para manifestar nuestra inconformidad con lo que sucedió y para insistir en buscar una solución para resolver la situación planteada en el punto de acuerdo antes mencionado.

México requiere de leyes claras y concisas y sin duda, las leyes fiscales no cuentan con estas características. Estamos ante una situación en donde los acuerdos no se cumplen a pesar de ser disposiciones acordadas por consenso para llevar a cabo un objetivo en beneficio de la nación, por lo que pedimos se haga una enérgica manifestación al no cumplimiento del acuerdo.

Por lo anterior y en virtud de que no se ha dado cabal cumplimiento al acuerdo ya mencionado y por lo tanto no se ha resuelto de fondo el asunto, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos esta excitativa para que la Presidencia de la Mesa Directiva, se sirva emplazar a la Junta de Coordinación Política para que en fecha determinada, se lleve a cabo un nuevo acuerdo que resuelva de fondo la situación planteada en el punto de acuerdo presentado el 9 de enero del 2002.

Por lo antes expuesto, solicitamos a la Presidencia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, tenga por presentada esta excitativa y se sirva emplazar a la Junta de Coordinación Política para que en fecha determinada lleve a cabo un nuevo acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a los 20 días del mes de marzo del año 2002.

Muchas gracias.

«Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva emplazar a la Junta de Coordinación Política para que en fecha determinada se lleve a cabo un nuevo acuerdo que resuelva de fondo la situación planteada en el punto de acuerdo presentado el pasado 9 de enero de 2002 por nuestro grupo parlamentario, en virtud de no haberse llevado a cabo el acuerdo que dictaminó la Junta de Coordinación Política.

CONSIDERACIONES

Primera. El pasado 9 de enero de 2002, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentamos, ante el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, un punto de acuerdo a fin de que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en combinación con la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, convocaran a un periodo de sesiones extraordinarias para corregir aquellos errores y omisiones jurídicas de las reformas a diversas disposiciones fiscales aprobadas el 31 de diciembre de 2001.

La preocupación de nuestro grupo parlamentario en ese momento, y ahora, es atender una de las demandas más contundentes, que sin duda, ha manifestado el pueblo mexicano en fechas recientes: la revisión del paquete fiscal aprobado.

Esto es claro, en virtud de que el sistema tributario mexicano dio un súbito vuelco, que lejos de proporcionar impuestos y procedimientos más equitativos y simples, provocó un severo impacto

en los ingresos de los individuos y en el sistema productivo.

Asimismo, es necesario reconocer y responsabilizarnos, de que a pesar de haberse convocado a un periodo de sesiones extraordinarias para el mejor análisis de las propuestas fiscales, la aprobación de algunas reformas se llevó a cabo en la última sesión correspondiente al día 31 de diciembre de 2001.

Evidentemente, esto implicó que por la premura del tiempo existieran algunas imprecisiones en las disposiciones aprobadas, trayendo como consecuencia, amplias críticas por parte de los principales sectores productivos de nuestro país, llegando hasta calificar varias reformas de inconstitucionales.

Sin embargo, por la importancia que revisten las leyes fiscales para los ingresos de nuestro país y ante el evidente recorte presupuestal que se aproxima, consideramos que la revisión de la reforma fiscal es un trabajo legislativo que no puede quedar en el olvido, pues, como ya se ha mencionado en múltiples ocasiones, México representa una de las cargas impositivas más bajas de América Latina.

A pesar de que el Gobierno mexicano cuenta con ingresos de privilegio por el petróleo, los bajos ingresos tributarios representan un creciente obstáculo para que el Gobierno pueda cumplir con sus responsabilidades básicas. Por ello, resulta fundamental la transformación del sistema tributario, de manera tal, que aumente su eficiencia y se modernice.

De igual forma, si se quiere llegar a las metas de recaudación fijadas, es necesario modificar y enmendar las imprecisiones que han quedado en la ley, a fin de no permitir que existan vaguedades que estimulen la evasión y la elusión fiscal, así como la posible violación de los principios constitucionales.

Segunda. Un periodo extraordinario, parecía ser una solución excesiva para nuestros compañeros legisladores, sin embargo, los mexicanos necesitamos medidas drásticas, urgentes y contundentes para resolver las grandes controversias que ha provocado la reforma fiscal.

A pesar de ello, se dictaminó formar un grupo de trabajo durante el receso legislativo para discutir y elaborar las modificaciones a las reformas fiscales aprobadas el 31 de diciembre de 2001, a fin de

realizar un trabajo legislativo previo, que agilizará el estudio de este tema en el periodo ordinario.

Tercera. Sin embargo, esto no fue así porque el grupo de trabajo señalado nunca entró en funciones. Es más, nunca se observó interés alguno para solucionar esta etapa coyuntural de nuestro país.

De esta forma observamos, que no sólo no se respetan los acuerdos políticos, sino que no se cumplen. Somos una institución, la Junta de Coordinación Política lo es, por lo tanto es fundamental que se hagan valer las disposiciones y decisiones ahí acordadas y no sirvan tan sólo para la conformación de un discurso político que no resuelva, que engaña y no es respetado.

Por la importancia que implican las reformas fiscales aprobadas y que reviste un acuerdo político, presentamos esta excitativa, no podemos dejar de insistir en que se dé cabal cumplimiento a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y a los dictámenes de cualquier punto de acuerdo.

Hoy, sin embargo, hemos comenzado el segundo periodo de sesiones ordinarias y los acuerdos tomados por la Comisión Permanente parecen no importar, el tiempo nos ha rebasado y con ello, evidentemente, existe ahora un argumento bajo el cual se pueda justificar el no cumplimiento de los acuerdos dictaminados en la Junta de Coordinación Política.

Pero aún así, nuestro grupo parlamentario ha querido presentar esta excitativa para manifestar nuestra inconformidad con lo sucedido y para insistir en buscar una solución para resolver la situación planteada en el punto de acuerdo antes ya mencionado.

Es nuestra responsabilidad conformar una buena legislación fiscal. No permitamos que otras entidades gubernamentales intenten ejercer facultades que no les corresponden, a través de disposiciones que exceden su facultad, como lo es algunas disposiciones de la Miscelánea Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los mexicanos necesitan que los legisladores hagamos un trabajo de calidad, no es posible que no podamos tener excelencia y calidad en cuestiones que son de simple técnica legislativa.

México requiere de leyes claras y concisas y sin duda, las leyes fiscales no cuentan con estas características.

Estamos ante una situación, en donde los acuerdos no se cumplen a pesar de ser disposiciones acordadas por consenso para llevar a cabo un objetivo en beneficio de la nación.

Aún es tiempo de convocar a un gran acuerdo nacional con la participación de los sectores sociales y empresariales, así como con los partidos políticos, con la finalidad de buscar y obtener, en forma única y en beneficio de México, una auténtica y legítima reforma fiscal a largo plazo que le dé certidumbre al sistema financiero y productivo mexicano.

Por lo que pedimos se haga una enérgica manifestación al no cumplimiento del acuerdo.

Cuarta. Por todo lo anterior y en virtud de que no se ha dado cabal cumplimiento por esta soberanía al acuerdo ya mencionado y por lo tanto, no se ha resuelto de fondo el asunto; con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos esta excitativa para que la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva emplazar a la Junta de Coordinación Política para que en fecha determinada se lleve a cabo un nuevo acuerdo que resuelva de fondo la situación planteada en el punto de acuerdo presentado el pasado 9 de enero de 2002 por nuestro grupo parlamentario, pues como se ha mencionado, no se ha resuelto la proposición de manera satisfactoria.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted señor Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, atentamente pido:

Unico. Tenga por presentada esta excitativa y se sirva emplazar a la Junta de Coordinación Política para que en fecha determinada lleve a cabo un nuevo acuerdo que resuelva de fondo la situación planteada en el punto de acuerdo presentado el pasado 9 de enero de 2002, por nuestro grupo parlamentario.

Palacio Legislativo.— San Lázaro.— Honorable Congreso de la Unión, a 20 de marzo de 2002.— *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*,

Sara Guadalupe Figueroa Canedo, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *María Cristina Moctezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado.*»

La Presidenta:

Gracias, diputado Agundis.

Si usted me permite, más que una excitativa, esta Presidencia ejercerá sus buenos oficios exhortando a la Junta de Coordinación Política, que tome en cuenta la exposición completa que usted ha hecho y no sólo se refiera al anterior punto de acuerdo, porque entiendo que su búsqueda es encontrar alternativas que resuelvan sus inquietudes de fondo.

Gracias, señor diputado.

Está inscrito el diputado Bortolini, que estaba hasta hace unos momentos en el recinto. Queda registrada la presentación del diputado Miguel Bortolini Castillo para la próxima sesión, porque vamos a cambiar el capítulo del orden del día.

Pasamos al capítulo de proposiciones.

Me resulta pertinente recordar a los distinguidos señores legisladores el texto del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día y de las Votaciones aprobado el 14 de diciembre de 2001, que en su artículo duodécimo señala: "quienes intervengan para presentar proposiciones, lo harán en un lapso no mayor de cinco minutos".

BORREGO CIMARRON

La Presidenta:

En tal virtud, se concede el uso de la palabra al diputado Juvenal Vidrio Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se establezca la veda del borrego cimarrón en el Estado de Baja California.

El diputado Juvenal Vidrio Rodríguez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeros diputados:

Proposición con punto de acuerdo...para que se establezca la veda del borrego cimarrón en el Estado de Baja California.

México es uno de los países más ricos en biodiversidad del mundo. Basta decir que el 40% de las especies vertebradas de Mesoamérica son endémicas de nuestro país, ya que en él existe una gran variedad de condiciones climáticas y geográficas que hacen posible su existencia.

En México se encuentran 194 especies animales consideradas como amenazadas o en peligro de extinción, en muchas ocasiones debido a causas que son producto de la acción humana. Tal es el caso del borrego cimarrón en su subespecie *avis canadienses renovates*, que es endémica del Estado de Baja California.

Desde 1986 la Universidad Autónoma de Baja California, UABC, realizó una exhaustiva evaluación en torno a la población existente del borrego cimarrón en Baja California. Resultado de ella el avistamiento de tan sólo 180 ejemplares.

Por esta razón la UABC recomendó, desde ese entonces, el establecimiento de una veda de forma inmediata y por tiempo indefinido.

De 1990 a 1996 la Universidad de Baja California realizó otros cuatro censos con pleno conocimiento de la Semarnap, encontrando solamente 140 ejemplares de borrego cimarrón en 1992, lo cual significa una densidad poblacional de tan sólo 0.15 borregos por kilómetro cuadrado.

Un último censo realizado por la UABC arrojó el resultado de 0.06 borregos en un área de 10 mil kilómetros cuadrados, de tal manera que la población de borregos decreció de forma alarmante y en la actualidad existen menos de 70 ejemplares en esta misma zona del Estado de Baja California.

Las causas de esta gravísima situación se encuentran sobre todo en la caza indiscriminada y clandestina, ya que al no haber una veda permanente y a pesar de que algunas zonas en las que vive el borrego cimarrón son áreas protegidas, se continúa su caza, incluso de hembras a punto de parir y de especímenes jóvenes.

En 1998 y 1999 la Semarnap otorgó permisos para cazar borrego cimarrón en la isla Tiburón. Estos permisos fueron subastados por la Fundación del Borrego en Norteamérica, una organización estadounidense, entre sus propios miembros y

como resultado de esta subasta se obtuvieron 592 mil 500 dólares.

A la situación anterior, ya muy grave, se suma el hecho de que se han cometido violaciones a la Ley Federal de Caza, cuyo artículo 18 señala que los permisos para cazar en México se otorgarán a los miembros de las asociaciones o clubes de cazadores registrados y reconocidos por la Semarnap, situación que no ha ocurrido puesto que todos los permisos subastados fueron para cazadores de Estados Unidos de América, país en el que también vive el borrego cimarrón, el que se encuentra en veda desde hace 120 años.

Dadas estas circunstancias, hay cazadores de Estados Unidos que estarían dispuestos a pagar hasta 300 mil dólares por cada permiso legal que se otorgue, aun cuando en la Ley Federal de Derechos se asiente que el permiso debe ascender a un costo de 270 mil pesos mexicanos.

Otras violaciones a la Ley Federal de Caza han sido las de sus artículos 27 y 30, en los cuales se establece que las reservas nacionales son áreas naturales protegidas, por lo que se decreta una veda permanente, siendo un delito federal la caza de especies en veda.

El artículo 87-bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico establece que el dinero recaudado a través del otorgamiento de licencia o permiso de caza debe ser destinado a la restauración del hábitat en que viven los animales cazados. Sin embargo, hasta ahora se desconoce el destino de tales recursos económicos que ascendieron a 391 mil dólares, los que al parecer tampoco han sido destinados para el propósito enunciado.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que el Poder Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se establezca la veda del borrego cimarrón en su subespecie *avis canadienses renovates* en el Estado de Baja California, de forma inmediata y por tiempo indefinido, a fin de que se restablezca la población de la mencionada subespecie y de que puedan llevarse a cabo las investigaciones y estudios necesarios para determinar la mejor forma de aprovechar este recurso natural en beneficio del país.

Atentamente, diputado Juvenal Vidrio Rodríguez y los diputados por Baja California: Alfonso Sánchez, Gina Cruz, Cuauhtémoc Cardona, Francisco Blake, Hugo Cepeda, Javier Castañeda, Alejandro Monraz, Enriqueta Bacilio, Amador Rodríguez Lozano y Jaime Martínez Veloz.

Le ruego a esta Presidencia insertar el texto íntegro en el *Diario de los Debates* y que sea turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo para que se establezca la Veda del Borrego Cimarrón en el Estado de Baja California, con objeto de que se restablezca la población de esta subespecie animal en peligro de extinción y de que puedan llevarse a cabo las investigaciones y estudios necesarios para determinar la mejor forma de aprovechar este recurso natural, en beneficio del país.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado federal Juvenal Vidrio Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted sea presentada a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para que se establezca la Veda del Borrego Cimarrón en el Estado de Baja California, con objeto de que se restablezca la población de esta subespecie animal en peligro de extinción, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

México es uno de los países más ricos en biodiversidad del mundo. Baste decir que el 40% de las especies vertebradas de Mesoamérica son endémicas de nuestro país, ya que en él existe una gran variedad de condiciones climáticas y geográficas que hacen posible su existencia.

En México también se encuentran 194 especies animales consideradas como amenazadas o en peligro de extinción, de las cuales, 123 son aves, 52 son mamíferos, 35 reptiles y cuatro anfibios. De entre todas estas especies, destacan aquéllas cuyo hábitat es geográficamente muy restringido, como en el caso del conejo de los volcanes o del quetzal. Sin embargo, existen especies que se

hallan bajo una seria amenaza o a punto de extinguirse, debido a causas que son producto de la acción humana. Tal es el caso del borrego cimarrón, en su subespecie *avis canadensis cremnobates*, que es endémica del Estado de Baja California.

Desde 1986, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) realizó una exhaustiva evaluación en torno a la población existente de borrego cimarrón en Baja California, resultando de ella el avistamiento de tan sólo 180 ejemplares. Por esta razón, la UABC recomendó desde ese entonces el establecimiento de una veda de forma inmediata y por tiempo indefinido.

Tuvieron que pasar más de tres años para que en 1990, la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedue), estableciera la veda del aprovechamiento de la especie del borrego cimarrón (*avis canadensis*) en su subespecie *avis canadensis cremnobates*, en el Estado de Baja California solamente para la temporada 1990-1991 y se prohibiera estrictamente la caza, captura, transporte, posesión y comercio de la mencionada subespecie.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) publicado el 31 de mayo de 1989 en el *Diario Oficial* de la Federación, establecía el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, poniendo especial énfasis en los programas para la protección y aprovechamiento de las especies de flora y fauna amenazadas, raras, endémicas y en peligro de extinción.

Asimismo, en el PND se disponía que todas las especies animales silvestres que subsisten libremente en el territorio nacional serían consideradas como parte del patrimonio nacional, que la fauna silvestre es un recurso natural renovable y que su aprovechamiento debía sustentarse en el conocimiento de sus ciclos biológicos, su distribución y cuantificación.

Todos estos argumentos continúan siendo válidos hoy día en cuanto a lo que se refiere a nuestros recursos naturales; sin embargo, ni ahora ni entonces han sido tomados en cuenta en el caso que nos ocupa, ya que al quedar establecida la veda solamente para una temporada, el aprovechamiento del borrego cimarrón prácticamente quedó en "tasa cero".

De 1990 a 1996, se realizaron otros cuatro censos, con pleno conocimiento de la Semarnap. La UABC llevó a cabo la inspección de 900 km² en 1992,

encontrando solamente 140 ejemplares de borrego cimarrón, lo cual significa una densidad poblacional de tan sólo 0.15 borregos por km², cifra que se encuentra muy por debajo de la registrada en 1986, cuando era de 0.50 borregos por km. Otros censos llevados a cabo en 1995 y 1996 por la Semarnap, así como por la Fundación Mexicana del Borrego Cimarrón, arrojaron las cantidades de 0.20 y 0.09 especímenes por km², en una extensión de 3 mil km²; aún más: un último censo, realizado por la UABC arrojó el resultado de 0.006 borregos en un área de 10 mil km², de tal manera que la población de borregos decreció de forma alarmante y en la actualidad existen menos de 70 ejemplares en esta misma zona del Estado de Baja California.

Las causas de esta gravísima situación, se encuentran sobre todo en la caza indiscriminada y clandestina, ya que al no haber una veda permanente y a pesar de que algunas zonas en las que vive el borrego cimarrón son áreas protegidas, se continúa su caza, incluso de hembras a punto de parir y de especímenes jóvenes.

En 1998 y 1999, la Semarnap otorgó permisos para cazar borrego cimarrón en la isla Tiburón. Estos permisos fueron subastados por la Fundación del Borrego de Norteamérica, una organización estadounidense, entre sus socios y como resultado de esta subasta se obtuvieron 592 mil 500 dólares. Hasta ahora, tampoco se sabe qué sucedió con este dinero, a qué fue destinado por quienes otorgaron los permisos ni en este caso ni en el caso de otros permisos subastados en 1996, 1998 y 1999 para cazar borregos en la reserva de la biosfera del Vizcaíno, en Baja California, de los cuales se obtuvo un monto de 391 mil dólares.

A la situación anterior, ya muy grave, se suma el hecho de que se han cometido violaciones a la Ley Federal de Caza, cuyo artículo 18 señala que los permisos para cazar en México se otorgarán a "los miembros de las asociaciones o clubes de cazadores registrados y reconocidos por la Semarnap", situación que no ha ocurrido, puesto que todos los permisos subastados fueron para cazadores de Estados Unidos de América, país en el que también vive el borrego cimarrón, concretamente al sur de California, pero que se encuentra en veda desde hace 120 años. Dadas estas circunstancias, hay cazadores de Estados Unidos que estarían dispuestos a pagar hasta 300 mil dólares por cada permiso legal que se otorgue, aun cuando en la Ley Federal de Derechos ha quedado asentado que el permiso tiene un costo de 270 mil pesos mexicanos.

Otra violación a la Ley Federal de Caza, ha sido la de su artículo 27, en el cual se establece que las reservas nacionales (reservas de la biosfera e islas) son áreas naturales protegidas, por lo que se decreta una veda permanente. En otras palabras, no está permitida la caza de fauna silvestre, además de que el artículo 30 de esta misma ley tipifica como delito federal el ejercicio de la caza de especies en veda permanente.

Por otra parte, el artículo 87-bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico establece que el dinero recaudado a través del otorgamiento de licencias o permisos de caza, debe ser destinado a la restauración del hábitat en que viven los animales cazados. Sin embargo, hasta ahora, como se señaló con anterioridad, se desconoce el destino de tales recursos económicos, los que al parecer tampoco han sido destinados para el propósito enunciado, ya que no se tiene conocimiento de que se esté realizando trabajo alguno de conservación y/o restauración del hábitat del borrego cimarrón.

Debido a todas estas circunstancias, el país no se ha visto beneficiado de ninguna forma por el aprovechamiento del borrego cimarrón, además de que las implicaciones de su desaparición sin duda alguna traerían un más grave desequilibrio en el ecosistema de la región.

Compañeras y compañeros legisladores: es de suma importancia que la Semarnap se ocupe de manera seria de la solución de esta problemática, no sólo porque se trata de una especie en peligro de extinción que aún puede recuperarse, sino porque su recuperación también redundaría en el beneficio de los actores sociales presentes en la región, ya que sería posible a un corto y mediano plazo, el establecimiento de programas que involucren el ecoturismo y otras actividades de índole económica. Asimismo, es de suma importancia que se implementen programas para la restauración y conservación del hábitat del borrego cimarrón, vinculando a todos los actores de la región que guarden relación con esta especie. Es necesaria la suma de esfuerzos, puesto que se requiere un análisis de la situación desde distintos puntos de vista: el científico-técnico, el económico, el social, el agropecuario.

El artículo 4o. de la Ley General de Vida Silvestre dispone que "es un deber de todos los habitantes del país conservar la vida silvestre, queda prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño

o perturbación, en perjuicio de los intereses de la nación”. Por tanto, compañeras y compañeros, como mexicanos y como legisladores, es nuestro deber vigilar el cumplimiento de la ley y contribuir a la preservación de nuestro medio ambiente, ¿o esperaremos hasta que sea demasiado tarde?

Por lo que hasta aquí ha sido expuesto, el suscrito, diputado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, pone a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

“**Único.** Que el Poder Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se establezca la veda del borrego cimarrón en su subespecie *avis canadensis cremnobates* en el Estado de Baja California, de forma inmediata y por tiempo indefinido, a fin de que se recupere la población de la mencionada subespecie y de que puedan llevarse a cabo las investigaciones y estudios necesarios para determinar la mejor forma de aprovechar este recurso natural, en beneficio del país.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 19 de marzo de 2002.— Diputados: *Juvenal Vidrio Rodríguez, Gina Andrea Cruz B., Alfonso Sánchez, Javier Castañeda, Francisco Blake y Jaime Martínez Veloz.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Con todo gusto. Insértese el texto íntegro de la proposición en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputado Bernardo de la Garza, ¿quiere hacer uso de la palabra desde su curul?

El diputado Bernardo de la Garza Herrera (desde su curul):

Solamente, señora Presidenta, para manifestar nuestro apoyo al acertado punto de acuerdo presentado por el diputado.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

MAIZ

La Presidenta:

Le ruego al diputado Miguel Bortolini, que llegó cuando ya se había dado el turno anterior, pase a presentar su documento.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El que suscribe, diputado de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la legislación interna, solicito respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular un cambio de turno a efecto de que se dictamine a la brevedad para su presentación al pleno de este órgano legislativo la proposición con punto de acuerdo referente a la contaminación por transgénicos del maíz criollo y nativo de Oaxaca y Puebla.

Antecedentes: la preocupación por la contaminación de maíz transgénico que invade tanto a los estados de Oaxaca y de Puebla, tiene qué ver con la necesidad de reconocer el daño que puede causar en la salud de los seres vivos por su medio ambiente y en la sustentabilidad de la agricultura mexicana la difusión de este maíz en el territorio mexicano.

El día 15 de diciembre de 2001 se turnó a la comisión la proposición con punto de acuerdo que su servidor hizo llegar a la mesa directiva de esta Cámara de Diputados.

El punto de acuerdo hace mención del artículo que es publicado en la revista *Nature* por dos científicos de calidad internacional, David Quist e Ignacio H. Chapela, titulado *Introgresión de ADN Transgénico en Variedades Tradicionales de Maíz en Oaxaca, México*, en el cual se demostró científicamente la presencia de genes provenientes de variedades comerciales de maíz transgénico en maíces criollos de esta región. Más aún, se señala explícitamente que el maíz distribuido por Diconsa en las comunidades del municipio de Ixtlán, está contaminado por transgénicos. Además en su momento enfatiqué que con esto del debate sobre la existencia de una contaminación masiva de transgénicos en Oaxaca y Puebla, quedó cerrada. Con esto se demostró que era totalmente correcto

lo que denunciaron las autoridades indígenas de Guelatao por medio de su presidente municipal, el compañero Aldo González, hoy amenazado de muerte y la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, de Oaxaca.

También se demostró la actitud negligente e irresponsable de las autoridades federales, en especial de la Sagarpa, las cuales hasta la fecha, se siguen negando a reconocer el problema del maíz transgénico en Oaxaca.

También se demostró que es indispensable una ley que regule y limite la importación de transgénicos a México.

También se señaló que es obligación de las instituciones federales realizar una investigación sobre este problema, pero aún más importante, es fundamental llevar a cabo todo un programa para descontaminar toda la región de Puebla y Oaxaca, lo mismo que iniciar la investigación de otras zonas del país que pudieran estar contaminadas. Esto tiene que ver con un grave problema que fue señalado por un grupo de científicos.

En virtud de presentar en el pleno el punto de acuerdo en su momento, por darle prioridad a los temas presupuestales y con base en que la Presidenta decidió enviarlo a la Comisión de Salud, solicito de la manera más atenta que el punto de acuerdo se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Agricultura y Ganadería para que se dictamine este punto de acuerdo sobre maíz transgénico en Oaxaca, por estas comisiones, en comisiones unidas.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

«Cambio de turno sobre la proposición con punto de acuerdo referente a la contaminación de transgénicos del maíz criollo y nativo de Oaxaca y Puebla.

Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, diputado de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular un cambio de turno a efecto de que se

dictamine a la brevedad para su presentación al pleno de este órgano legislativo, la proposición con punto de acuerdo referente a la contaminación por transgénicos del maíz criollo y nativo de Oaxaca y Puebla.

ANTECEDENTES

La preocupación por la contaminación de maíz transgénico que invade tanto a los estados de Oaxaca y de Puebla, tiene que ver con la necesidad de reconocer el daño que puede causar en la salud de los seres vivos, su medio ambiente y en la sustentabilidad de la agricultura mexicana, la difusión de este maíz en el territorio nacional.

El día 15 de diciembre de 2001 se turno a comisión, la proposición con punto de acuerdo, que su servidor hizo llegar a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

El punto de acuerdo, hace mención del artículo que es publicado en la revista *Nature*, por dos científicos de calidad internacional, David Quist e Ignacio H. Chapela, titulado: *Introgresión de ADN Transgénico en Variedades Tradicionales de Maíz Oaxaca, México*, en el cual se demostró científicamente la presencia de genes provenientes de variedades comerciales de maíz transgénico en maíces criollos de esta región, más aún, se señala explícitamente que el maíz distribuido por Diconsa en comunidades del municipio de Ixtlán está contaminado por transgénicos.

Además, en su momento, enfatice que:

- Con esto el debate sobre la existencia de una contaminación masiva de transgénicos en Oaxaca y Puebla quedó cerrada.
- Con esto se demostró que era totalmente correcto lo que denunciaron las autoridades indígenas de Guelatao, por medio de su presidente municipal, el compañero Aldo González, hoy amenazado de muerte y la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, de Oaxaca.
- Con esto se demostró la actitud negligente e irresponsable de las autoridades federales, en especial de la Sagarpa, las cuales hasta la fecha se siguen negando a reconocer el problema.
- Con esto se demostró que es indispensable una ley que regule y limite la importación de transgénicos a México.

También, señalé, que es obligación de las instituciones federales realizar una investigación

sobre este problema. Pero aún más importante, es fundamental llevar a cabo todo un programa para descontaminar toda la región de Puebla y Oaxaca, lo mismo que iniciar la investigación de otras zonas del país que pudieran estar contaminadas. Esto tiene qué ver con un grave problema que fue señalado por un grupo de científicos bajo la coordinación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, desde abril de 1999, en este documento se decía: "...el maíz es una especie con polinización cruzada y abierta y el viento es el principal vector del polen, por lo que está claro que los genes de maíces transgénicos se moverán a las variedades criollas o parientes silvestres cuando entren en contacto con ellos".

El punto de acuerdo, establecía que:

1. Esta Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Sagarpa y la Secretaría de Economía, se haga efectiva la prohibición absoluta de maíz transgénico que se ha demostrado es la fuente de la contaminación de maíz criollo.

2. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través del titular de la Sagarpa y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con una comisión de investigadores y representantes de las organizaciones sociales y ciudadanas afectadas, lleve a cabo los diagnósticos confiables y transparentes para determinar la magnitud y la distribución de esta contaminación transgénica en todo el territorio nacional, desde luego partiendo de investigar el impacto que esa contaminación ha tenido en el gen del maíz.

3. Que el Ejecutivo Federal lleve a cabo, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un programa para detener y revertir los procesos de contaminación del maíz criollo y nativo mexicano.

4. La necesidad de que el Ejecutivo Federal realice una alerta internacional, en especial a los países hermanos de Centroamérica, sobre la contaminación del maíz criollo y nativo mexicano, tomando en consideración el artículo 3o. del Convenio de Diversidad Biológica, que plantea que los estados tienen la obligación de asegurar que las actividades que lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control, no perjudiquen el medio ambiente de otros países o zonas situadas por fuera de su jurisdicción nacional.

En virtud de la imposibilidad de presentar en el pleno el punto de acuerdo en su momento, por darle prioridad a los temas presupuestales y con base en que la Presidenta decidió enviarlo a la Comisión de Salud, solicito de la manera más atenta que el punto de acuerdo se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para que dictaminen en comisiones unidas.

Atentamente.

Diputado *Miguel Bortolini Castillo.*»

La Presidenta:

Gracias, diputado Bortolini.

Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en modificar el turno del punto de acuerdo respectivo para que intervenga la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión de Salud.

DERECHOS HUMANOS

La Presidenta:

Continuando con la presentación de proposiciones, se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado José Manuel del Río Virgen, para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a los derechos humanos en México y a la procuración e impartición de justicia.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Hemos sostenido siempre que los derechos humanos son inseparables al ser humano, un catálogo inacabado de elementos indispensables para que toda persona logre su máximo desarrollo en lo individual y lo social, donde la vida sea el derecho máspreciado que se tenga y respete porque sin éste, los demás no existen.

La etapa de tortura, vejación y violación de los derechos humanos creíamos haberla desanimado. Ahora regresa el asesinato y vejación sistemático de los derechos humanos, en la actualidad, sobre sus principales defensores. Son una muestra de que el pasado revive sobre la cenizas de la impunidad.

El 19 de octubre del año pasado horrorizó a toda la nación entera y a los organismos defensores de los derechos ciudadanos nacionales e internacionales, la noticia de que la activista pro derechos humanos Digna Ochoa, había sido asesinada en sus oficinas en forma por demás planeada y brutal; un tiro en la femoral de la pierna izquierda y uno más en la sien le quitó la vida.

En estos días manifestamos en esta tribuna que las características del asesinato no correspondían a las de un crimen común, casual. Los móviles del mismo respondían a los de un asesinato estratégicamente planeado, escalofriantemente asesado sobre una defensora de la justicia y los derechos humanos, sobre una advertencia sobre quien atente contra los intereses de las mafias criminales nacionales.

Dijimos que el crimen correspondía más bien a uno de Estado, porque no se podía concebir que a Digna Ochoa le arrebatara la vida una delincuencia común. No fue asesinada para robarle, el perfil profesional de Digna Ochoa correspondía a actividades pro derechos humanos muy delicadas, que ponían permanentemente su vida en peligro, ante la proximidad de sus investigaciones por descubrir actos incriminatorios y complicidad entre diversos cuerpos policíacos y autoridades y la delincuencia organizada.

Digna Ochoa defendía a campesinos, obreros, ecologistas, mujeres, indígenas, en sí toda persona que sintiera ver afectado su patrimonio o integridad por actos de autoridad violatorios de garantías individuales. Así se enfrentó contra quien oponía resistencia a respetar el Estado de Derecho y la legalidad, es decir, contra cualquier autoridad que veía en la debilidad de los desposeídos una suculenta mina de oro, su platillo preferido.

Lo cierto es, lo cierto es que no se nos ha dicho cuales son los avances en la investigación de este crimen, lo que ha orillado a que la sociedad mexicana esté realmente desconcertada y confundida respecto a las investigaciones sobre el particular. Respetuosamente lo digo: nadie cree que Digna Ochoa se haya suicidado, después de las tantas amenazas de muerte que tenía.

El gobierno de la capital del país y el Gobierno de la República deben darnos una explicación al respecto para saber la verdad, únicamente la verdad, que exige la justicia, que reclama un pueblo entero sabedor de que sus derechos humanos siguen siendo violados por la autoridad, por la policía, por la delincuencia, hasta por anónimos

que tratan de intimidar a otros defensores como el caso de los periodistas.

Debemos de tomar este criterio para demandar que el Gobierno Federal y el de la capital y los estados establezcan una agenda conjunta para la defensa de la vida y garantizar su trabajo de todos los promotores del respeto de los derechos humanos en el país, porque si hoy no detenemos la violación sistemática de los derechos humanos y los asesinatos de los mismos, mañana estaremos conviviendo abiertamente con la delincuencia organizada, las nomenclaturas y cofradías políticas que desean seguir actuando a la sombra de la impunidad.

Por ello, compañeras y compañeros, solicitamos al gobierno del Distrito Federal y en especial a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se informe a esta soberanía los avances reales en las investigaciones sobre el asesinato de Digna Ochoa.

Segundo. Demandamos del gobierno de la República y del Distrito Federal y de los estados establezcan una agenda mínima de atención y protección de los promotores de los derechos humanos del país, así como a periodistas donde participen los propios afectados.

Gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

PUNTOS DE ACUERDO

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Jaime Martínez Veloz para presentar un punto de acuerdo en relación al Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California y el municipio de Playas de Rosarito.

Dado que el diputado Jaime Martínez Veloz se ha inscrito para presentar tres puntos de acuerdo, yo quisiera consultarle al diputado Martínez Veloz, ahorita que llegue a tribuna, si puede hacer la presentación de manera simultánea de los tres puntos de acuerdo y permitir a la Presidencia dé los turnos respectivos. Ampliaríamos el tiempo de manera razonable.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas; compañeros diputados:

Presentaré tres puntos de acuerdo, los cuales haré entrega a la Secretaría con el propósito de que puedan ser trasladados literalmente al ***Diario de los Debates***. Los tres tienen que ver fundamentalmente con asuntos del Estado de Baja California, pero el tercero tendrá su repercusión en el marco del desarrollo nacional.

Del primero de ellos, en relación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente leeré la parte correspondiente al contenido de los puntos de acuerdo que a la letra dice lo siguiente:

“Que la Cámara de Diputados solicite a la dirección general del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Primero. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social oriente sus esfuerzos a diagnosticar, evaluar y solventar el desabasto de medicinas, equipo y material curativo en las unidades que forman el complejo hospitalario de ese Instituto en Baja California.

Segundo. Que se proceda a realizar los trámites necesarios, para apoyar con el personal médico, de enfermería y administrativo que reclama la situación de los trabajadores y sus familiares adscritos al Seguro Social en Baja California.

Tercero. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social diagnostique, analice y evalúe técnica y socialmente la factibilidad de responder a la sentida demanda de los bajacalifornianos, para que sea dedicada una unidad médica de segundo nivel de atención en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California y con ello lograr la cobertura completa a los derechohabientes de la localidad.

Cuarto. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social comunique a esta soberanía la información relativa al número de patrones y trabajadores suscritos en los respectivos patrones y el importe de las cuotas que recibe, tanto correspondientes al Estado de Baja California, como a cada uno de sus municipios. Asimismo, dé a conocer los montos de los adeudos que a la fecha se tengan por parte de los patrones con el Instituto, así como a quienes hayan incurrido en mora en lo referente al pago de las cuotas obrero-patronales, pendientes

de ser ingresadas dentro de las finanzas de esa delegación en Baja California.

Quinto. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social informe a esta soberanía qué porcentaje de las cuotas recaudadas en Baja California se invierten en el propio Estado y, en su caso, considere la viabilidad de invertir una mayor cantidad de recursos de lo recaudado en Baja California en la misma entidad.

Sexto. Que el hospital Regional de Especialidades inicie a la brevedad la prestación de los 35 servicios integrales para los cuales fue construido durante la pasada administración federal, que por su magnitud beneficiaría a los casi 2 millones de derechohabientes que tiene el Estado de Baja California y que representa en su tipo el más grande e importante en todo el noreste del país.”

Entrego el documento completo a la Secretaría.

«Punto de acuerdo que presenta el diputado Jaime Martínez Veloz relacionado con el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California y el municipio de Playas de Rosarito B.C.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Honorable Asamblea:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las mayores conquistas de los trabajadores mexicanos en la historia contemporánea de México se encuentra la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social. De acuerdo con documentos del propio Instituto, su base constitucional se fundamenta en el artículo 123 de la Carta Magna del 5 de febrero de 1917, en donde se declara “de utilidad social el establecimiento de cajas de seguros populares como los de invalidez, de vida, de cesación voluntaria en el trabajo, de accidentes y de otros con fines similares”.

Mencionando algunos de sus antecedentes, en 1929 el Congreso de la Unión considera de utilidad pública la Ley del Seguro Social, pero es hasta 1938, cuando el presidente Lázaro Cárdenas envió a los legisladores un proyecto de ley que ya se refería a la creación de un Instituto de Seguros Sociales de aportación tripartita, que incluía al Estado, a los trabajadores asegurados y a sus patrones. Sin embargo, la coyuntura de la expropiación

petrolera y la crisis consecuente, exigía promover, antes que nada, la unidad nacional.

En 1942, ya siendo presidente Manuel Avila Camacho, se envió a las cámaras la iniciativa de ley, cuya suprema justificación, fue que se cumpliría uno de los más caros ideales de la Revolución Mexicana. El Congreso aprobó la iniciativa y el 19 de enero de 1943, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley del Seguro Social.

En dicha ley se indica, desde sus artículos iniciales, que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Así, desde su creación, bajo el lema "Seguridad para todos" la misión del Instituto implicó una decidida postura a favor de la clase trabajadora y sus familiares; misión tutelar que va mucho más allá de la simple asistencia pública y tiende a hacer realidad el principio de la solidaridad entre los sectores de la sociedad y del Estado hacia sus miembros más vulnerables.

La cobertura de población mexicana al amparo de esta institución es uno de los indicadores de bienestar previamente referidos, como evidencia del grado de desarrollo de la sociedad.

Considero importante hacer mención de estos antecedentes para referirme a las necesidades de la población del municipio bajacaliforniano de Playas de Rosarito. Este municipio se caracteriza por su creciente actividad socioeconómica, que en términos relativos tiene el crecimiento más dinámico de los cinco municipios que componen la entidad. Su empuje económico se debe fundamentalmente a sus atractivos turísticos, su privilegiada ubicación cercana a la frontera y a la personalidad emprendedora de los rosaritenses, demostrada en su dedicación al trabajo.

Rosarito, es uno de los más claros ejemplos donde el avance social ha superado la capacidad de respuesta de las instituciones para atender las crecientes demandas. Aquí, ha sido la sociedad la que ha determinado el rumbo y el ritmo de avance del municipio. Entre los años 1995 y 2000, la población del municipio aumentó un 36%, siendo el crecimiento más rápido de Baja California y con ello, expresando una de las manifestaciones del dinamismo municipal.

Hasta hace dos años, había en Rosarito un médico por cada 2 mil personas de la localidad, cifra que

no ha variado en nuestros días. A la fecha y debido tanto a la dinámica de crecimiento poblacional, como a la insuficiente infraestructura y capacidad instalada en las instituciones públicas y dependencias del sector salud, para dar servicio a los habitantes del municipio que requieren atención médica especializada, miles de rosaritenses deben trasladarse anualmente a otras ciudades como Tijuana o Mexicali.

Contar con una clínica propia, al menos de segundo nivel, es una demanda que por años ha unificado a los trabajadores del municipio, quienes esperan acceder a los servicios médicos disponibles e instalaciones que cubran las actuales y crecientes demandas de la población derechohabiente del IMSS.

Con servicios médicos de segundo nivel, sería posible atender a los pacientes que requieren diagnósticos, terapias y rehabilitación, actualmente inexistentes con la infraestructura médica del municipio, además de resolver la carencia de unidades médicas suficientes para una población en constante aumento.

Sin embargo, la situación problemática del IMSS en Baja California no es privativa de Rosarito. La operación estatal del Seguro Social presenta diversos aspectos dramáticos, entre los que destacan: la baja calidad en la prestación del servicio; el desabasto y la escasez de medicamentos, que parece ser ya un fenómeno estructural; la carencia de material y equipo curativo; así como la falta de servicios especializados de tercer nivel.

Desde su creación, el IMSS se formó como un organismo tripartita y cuenta con una importante fuente de recursos en las cuotas obrero-patronales. Con las cuotas de los trabajadores no existe problema. Los descuentos les llegan vía nómina o se les rebajan de sus pagos. Pero ¿realmente se entregan estas cuotas al IMSS en tiempo y forma y también se hace esto con las cuotas patronales?

Las estadísticas, al menos en Baja California y particularmente en la ciudad de Tijuana, revelan que no. Según datos proporcionados por funcionarios de alto nivel del Instituto, en Tijuana el monto de adeudos al IMSS por concepto del pago de las cuotas obrero-patronales de 2 mil 200 empresas asciende 53 millones 474 mil pesos, que representa el 12.9% del total de patrones registrados en la institución.

Esa es otra de las razones que me impulsan a plantear ante esta soberanía la necesidad de

conocer, específicamente para el caso de Baja California, el estado de sus finanzas relacionadas con la fuente de ingresos por cuotas obrero-patronales.

Los habitantes de nuestro Estado y especialmente los de Rosarito, que carecen de servicios especializados de seguridad social, merecen reciprocidad de sus instituciones; toda vez que así como ellos han contribuido al engrandecimiento de su entorno, lo menos que pueden esperar de la autoridad es la garantía de que sus cuotas son bien administradas y los patronos aportan lo que les corresponde para asegurarles una provisión de servicios mínimos.

Si grupos corporativos o conglomerados industriales han interrumpido sus obligaciones para cubrir sus cotizaciones, los bajacalifornianos tienen el derecho a informarse de esa situación, así como de exhortar a las autoridades para que remedien las irregularidades.

La gravedad de los servicios y de la atención que brinda el IMSS en Baja California también llega a niveles alarmantes en otros ámbitos de la institución. Durante la pasada Administración Pública Federal se construyó en el municipio de Tijuana, el hospital general de especialidades número uno del IMSS, el cual tuvo un costo de más de 1 mil millones de pesos y tendría capacidad para atender una demanda potencial de más de 625 mil derechohabientes en un año.

Sin embargo, la falta de presupuesto para la contratación de personal y la insensibilidad social de las autoridades provoca que el hospital más importante del noreste del país no sea puesto en total funcionamiento con los consiguientes costos sociales: la falta de servicios especializados en materia de salud que cancela las esperanzas de vida por el incremento de probabilidades de fallecimiento de miles de trabajadores y familiares bajacalifornianos y de estados circunvecinos; además de propiciar la inutilidad de las instalaciones e improductividad del equipo médico adquirido, valuado en más de 80 millones de pesos.

Resulta absurdo que la puesta en marcha de una institución que generaría efectos multiplicadores favorables en todos los sentidos, ya que respondería a una de las necesidades más imperiosas de los bajacalifornianos y coadyuvaría a la construcción de una economía y de una sociedad más equitativas, además de brindar servicios médicos especializados a los derechohabientes también crearía cientos de fuentes de trabajos directos e

indirectos, se mantenga subutilizado por la insensibilidad gubernamental.

Paradójicamente, se requieren más de 1 mil 500 espacios laborales eventuales en las instituciones del Seguro Social en Baja California para brindar un servicio suficientemente satisfactorio. Si realmente se quiere un gobierno transparente y sensible a las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, la salud de los trabajadores puede ser buen inicio.

Compañeras y compañeros legisladores: como representantes populares y servidores públicos, estamos obligados a redoblar esfuerzos en la búsqueda de medios y formas de provisión de oportunidades y condiciones por las cuales la población mexicana acceda a niveles superiores de bienestar y calidad de vida. De estas oportunidades y condiciones, algunas de las cuales debe proveer completamente el Estado y otras, como en el caso del IMSS, son posibles por la concurrencia de otros elementos institucionales.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

Primero. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social es una institución que consolidó en su momento las aspiraciones de la clase trabajadora mexicana, mismas que siguen vigentes y que es una institución de carácter público cuya misión es otorgar a los trabajadores mexicanos y a sus familias la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como la enfermedad, la invalidez, la vejez o la muerte.

Segundo. Que los ingresos del IMSS se integran con cuotas obrero-patronales a las que, bajo un esquema tripartita establecido por la ley, se suman las aportaciones del Estado mexicano.

Tercero. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social, como ente de servicio público, debe otorgar sus servicios con cortesía, eficiencia y eficacia a todos y cada uno de los trabajadores que cotizan al mismo; así como a sus familias; proveyendo los tratamientos y medicamentos suficientes para cada caso.

Cuarto. Que en el municipio de Playas de Rosarito se carece de los servicios médicos de segundo nivel, que permitan atender a sus derechohabientes, por lo que éstos tienen que trasladarse a clínicas e instalaciones de ciudades vecinas, con los consecuentes riesgos y gastos.

Quinto. Que el Gobierno mexicano y todas y cada una de sus dependencias y organismos deben administrarse con absoluta transparencia; misma que se refleja, entre otros aspectos, en la información pública no sólo de sus ingresos y gastos, sino de otros datos relevantes de interés público; como por ejemplo en el caso del IMSS en el número de patrones que conforman el padrón, el número de empleados que tienen, las cuotas que pagan al Instituto, la fecha en que lo hacen, para en esta forma certificar que cumplen con la ley.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se propone a esta legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

Que la Cámara de Diputados solicite a la dirección general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS):

Primero. Que el IMSS oriente sus esfuerzos a diagnosticar, evaluar y solventar el desabasto de medicinas, equipo y material curativo en las unidades que forman el complejo hospitalario de ese instituto en Baja California.

Segundo. Que se proceda a realizar los trámites necesarios, para apoyar con el personal médico, de enfermería y administrativo que reclama la situación de los trabajadores y sus familiares adscritos al IMSS en Baja California.

Tercero. Que el IMSS diagnostique, analice y evalúe técnica y socialmente, la factibilidad de responder a la sentida demanda de los bajacalifornianos para que sea edificada una unidad médica de segundo nivel de atención en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California y con ello lograr la cobertura completa a los derechohabientes de la localidad.

Cuarto. Que el IMSS comunique a esta soberanía, la información relativa al número de patrones y trabajadores inscritos en los respectivos padrones y el importe de las cuotas que recibe; tanto correspondientes al Estado de Baja California como a cada uno de sus municipios. Asimismo, dé a conocer los montos de los adeudos que a la fecha se tengan por parte de los patrones con el Instituto, así como a quienes hayan incurrido en mora en lo referente al pago de las cuotas obrero-patronales pendientes de ser ingresadas dentro de las finanzas de su delegación en Baja California.

Quinto. Que el IMSS informe a esta soberanía, qué porcentaje de las cuotas recaudadas en Baja California se invierten en el propio Estado y en su caso, considere la viabilidad de invertir una mayor cantidad de recursos de lo recaudado en Baja California en la misma entidad.

Sexto. Que el hospital regional de especialidades inicie a la brevedad la prestación de los 35 servicios integrales para los cuales fue construido durante la pasada administración federal; que por su magnitud beneficiaría a los casi 2 millones de derechohabientes que tiene el Estado de Baja California y que representa en su tipo el más grande e importante en todo el noroeste del país.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— Diputado *Jaime Martínez Veloz.*»

La Presidenta:

Gracias diputado Martínez Veloz.

El diputado Jaime Cleofás Martínez Veloz:

El segundo punto de acuerdo es en relación con la posibilidad de que se firme un acuerdo entre autoridades de la Universidad Autónoma de Baja California y las autoridades municipales, para que la policía municipal esté presente en el *campus* universitario. Hemos solicitado la intervención de estudiantes, de sociedades de alumnos, con el propósito de que la Comisión de Educación pueda revisar este asunto y el punto de acuerdo que remitimos dice lo siguiente:

“Que esta Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Educación, haga un respetuoso exhorto a las autoridades del Poder Ejecutivo del municipio de Tijuana, Baja California, a fin de que se respete la ley y se evite atentar contra la autonomía de nuestra máxima casa de estudios en la entidad.

La UABC, cuya integridad se encuentra en riesgo ante la pretensión de instalar de manera permanente fuerzas y equipo policiaco en terrenos soberanos de esa casa de estudios, asimismo que se recuerde a la autoridad su obligación de respetar y hacer respetar la Ley Orgánica y los cuerpos colegiados de la UABC, mismos que se bastan para atender y resolver cualquier contingencia al interior de la comunidad universitaria.”

Hago entrega de este punto de acuerdo en su totalidad a la Secretaría.

Punto de acuerdo por el cual el diputado independiente Jaime Martínez Veloz, solicita que el Congreso de la Unión manifieste su inconformidad por la pretensión intervencionista de las autoridades municipales de la ciudad de Tijuana en contra de la Universidad Autónoma de Baja California, en el *campus* de ese municipio.

«Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados; honorable Asamblea

EXPOSICION DE MOTIVOS

He solicitado dirigirme a esta audiencia para exponer ante todos ustedes, compañeros diputados, un asunto de trascendencia para todos los bajacalifornianos.

Con el pretexto de proteger la integridad y el patrimonio de la comunidad universitaria en la ciudad de Tijuana, el gobierno municipal pretende conseguir un acuerdo de colaboración con el rector de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), a fin de allanar la presencia de elementos de la policía municipal en instalaciones de esta magna institución.

La intención de situar elementos policiacos en instalaciones educativas, se inscribe en el contexto de descomposición del tejido social bajacaliforniano que ha hecho que nuestro estado encabece el primer lugar nacional en denuncias por delitos del fuero federal y del fuero común.

Diversas razones y justificaciones han pretendido excusar la situación de inseguridad pública que padecemos en la entidad, situación que se consolidó en la última década. Las más de las veces, las justificaciones para pretender explicar la violencia y la inseguridad que nos afligen, son pretextos con los cuales la autoridad pretende desviar la atención ciudadana sobre su incapacidad institucional.

Ninguna de las justificaciones esgrimidas por la autoridad ha girado en torno a la realidad incuestionable: como depositario de la voluntad individual de cada sujeto para con la colectividad, es el Estado el responsable único de garantizar la seguridad a todos los miembros de la comunidad.

El Estado es el único agente social que debe monopolizar legalmente el ejercicio de la fuerza. En muchos rincones del país, esta atribución del Estado ha sido renunciada por la misma autoridad, dejando en la indefensión a la ciudadanía. Ya sea por omisión, o por complicidad, los órganos de seguridad del Estado han sido rebasados por la criminalidad, que en sus variantes diversas de peligrosidad y capacidad organizativa, parecen disputarle a la autoridad el ejercicio de la violencia.

En este contexto es que se debe situar el estado de emergencia social que por momentos parece eternizarse en entidades como Baja California y concretamente en ciudades como Tijuana.

Ante la impotencia de la autoridad y en circunstancias de justa indignación ciudadana por los altos índices delictivos que azotan al Estado, es que las medidas espectaculares y supuestamente adecuadas, sirven para justificar abusos y como herramientas de control de sectores sociales que el gobierno observa receloso.

Dadas esas circunstancias es que la presidencia municipal de Tijuana intenta firmar un acuerdo con la rectoría de la UABC a fin de que fuerzas policiacas se instalen permanentemente en el *campus* universitario de esa ciudad. El pretexto para situar policías en la UABC es supuestamente garantizar la tranquilidad y la integridad de la comunidad universitaria en el lugar, aun a costa de la autonomía de nuestra máxima casa de estudios en Baja California.

El acuerdo entre la presidencia municipal y la rectoría universitaria serviría como cabeza de playa para introducir a la fuerza pública a una institución que goza de autonomía, independencia y cuyos órganos de gobierno se bastan para atender y resolver cualquier contingencia presentada en su comunidad.

Un centro de enseñanza, de educación, de difusión del conocimiento, no puede ser un cuartel.

En ninguna universidad es posible que se pretenda introducir a la fuerza pública bajo ningún pretexto. Las comunidades universitarias se bastan y sobran para solucionar sus contingencias.

En toda ocasión en que se ha llegado al abuso de utilizar la fuerza pública contra las escuelas, hemos causado heridas profundas en el ánimo social, hemos lastimado la conciencia estudiantil y hemos enfrentado con la fuerza bruta el natural activismo

juvenil del que deberíamos sacar ejemplo de voluntad y responsabilidad.

Si la policía entra a la UABC, se estará violando su autonomía, se estará pisoteando su independencia, se estará sentando un precedente muy riesgoso.

Es inadmisibles que toleremos la violación impune de la autonomía universitaria que en Baja California pretende ejercerse sin ninguna consideración de raciocinio político y sin ninguna razón. Los pretextos y las justificaciones le sobran a la autoridad para pretender llevar a cabo este auténtico abuso de fuerza, pero nunca podrán respaldarse en la ley ni en el derecho.

Existe un riesgo muy palpable de confrontar a la comunidad universitaria por este despropósito.

Para ejercer el arte de la política se debe tener la sensibilidad necesaria en una actividad que es compleja por naturaleza. Sin razón, sin necesidad, y sin estrategia se pretende violar la autonomía universitaria, atentando además contra la legalidad.

El sector mayoritario de la comunidad universitaria está consciente de la situación de emergencia por los altos índices de inseguridad que se padecen en Tijuana. Sin embargo, comprenden que ésta no puede ser excusa para violar la autonomía universitaria bajo el pretexto de garantizar supuestamente la tranquilidad en las instalaciones escolares. La institución universitaria está consciente de que los mismos órganos de gobierno internos de la UABC bastan y sobran para atender cualquier situación que involucre a la comunidad.

Los universitarios bajacalifornianos no están dispuestos a permitir ningún agravio a la integridad de su *alma mater*. Ellos mismos saben que sus órganos colegiados podrán resolver cualquier contingencia que influya en sus actividades cotidianas, sin necesidad de intervención foránea. No necesitan de la intervención de fuerzas ajenas a la universidad y mucho menos necesitan ni desean validar la presencia policiaca en sus instalaciones.

Una escuela, una universidad, es por naturaleza centro de congregación del entusiasmo juvenil, de sus anhelos, de su comportamiento audaz, progresista. Introducir fuerzas policiales y darles atribuciones que la misma comunidad no les ha otorgado, es un agravio a la naturaleza de una instancia educativa, científica, centro del progreso y el conocimiento.

La pretensión de las autoridades municipales para introducir e instalar permanentemente en la UABC elementos policiacos puede servir a otro propósito oculto: disuadir y controlar a un sector social por naturaleza inquieto y solidario con las causas y demandas populares.

Tomemos en cuenta que en ciudades bajacalifornianas como Mexicali se está gestando un movimiento de amplia base social en contra del retiro abusivo de los subsidios federales al consumo de energía eléctrica en un clima harto extremo.

La efervescencia social que tiene lugar en Mexicali bien puede atemorizar al Poder Ejecutivo estatal y hacerlo suponer que el sector estudiantil en Baja California pueda empezar a participar en las movilizaciones sociales. ¿Qué mejor medida, entonces, que acostumbrar al estudiantado a la presencia policiaca en el paisaje universitario?

La intención de instalar retenes policiales en territorio de la UABC nunca se ha sancionado con la comunidad universitaria, que es la que más derechos tiene para decir algo al respecto.

Porque además de estarse ya gestando una generalizada oposición organizada estudiantil para rechazar la entrada de la fuerza pública al *campus*, los universitarios resaltan el hecho de la poca credibilidad del cuerpo policial encargado de supuestamente velar por la seguridad en la UABC.

Grupos estudiantiles han señalado la contradicción de intentar delegar el cuidado del patrimonio y la integridad universitaria, en una policía que desgraciadamente carece de credibilidad social. Para los tijuaneños no resulta extraña la participación ocasional de elementos policiacos en la comisión de crímenes y delitos que han lastimado a la ciudadanía. Sin generalizar, ni suponer que los aparatos de seguridad del Estado estén contaminados con prácticas delictivas, la conciencia universitaria sí ha recelado de quienes estarían comisionados para supuestamente protegerlos.

La presencia policiaca en el *campus* universitario podría pretender buscar la desmovilización de un segmento social que por su naturaleza es inquieto, rebelde, entusiasta, solidario, propositivo y participativo.

No podemos tolerar la violación a la autonomía universitaria. Rechazamos esta equivocada pretensión y nos pronunciamos porque el gobierno municipal y aquellas autoridades de la rectoría,

rectifiquen este despropósito, dimensionando el acto ilegal que están a punto de perpetrar en contra de una de las instituciones de las que estamos más orgullosos todos los bajacalifornianos.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que esta Cámara de Diputados haga un respetuoso exhorto a las autoridades del Poder Ejecutivo del municipio de Tijuana, Baja California, a fin de que se respete la ley y se evite atentar contra la autonomía de nuestra máxima casa de estudios en la entidad, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), cuya integridad se encuentra en riesgo ante la pretensión de instalar de manera permanente fuerzas y equipo policiaco en terrenos soberanos de esa casa de estudio; asimismo, que se recuerde a la autoridad municipal su obligación de respetar y hacer respetar la ley orgánica y los cuerpos colegiados de la UABC, mismos que se bastan para atender y resolver cualquier contingencia al interior de la comunidad universitaria.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 19 de marzo de 2002.— Diputado *Jaime Martínez Veloz.*»

Por último, en relación con el crimen organizado, planteo un punto de acuerdo que a la letra dice lo siguiente y que intentaré sintetizar, con la solicitud de que se transcriba literalmente el documento que entrego y se inscriba en el ***Diario de los Debates.***

“El 7 de octubre del año pasado, el Poder Ejecutivo tuvo a bien convocar a un gran acuerdo político para el desarrollo nacional, que es el marco institucional en el cual se sustenta parte de la propuesta que pongo a su consideración.

En los considerandos del acuerdo político se advierte textualmente, que la situación actual reclama la construcción de acuerdos básicos a fin de que México enfrente con éxito los retos planteados por el entorno internacional prevaleciente, un entorno caracterizado por nuevas normas, agresiones y amenazas a la seguridad nacional de los estados.

En lo referente a las acciones inmediatas sugeridas por el acuerdo político. Quiero destacar el numeral 12, referido a mejorar el intercambio de información y de los servicios de inteligencia con países amigos para hacer frente a la amenaza del crimen organizado y del terrorismo.

En lo que toca al procedimiento del acuerdo político entre las exhortaciones al Congreso de la Unión se destaca, que la agenda legislativa contendrá las prioridades que se derivan de este acuerdo y tomará en cuenta en lo conducente las propuestas del Ejecutivo Federal.

No es nada exagerado llegar a afirmar que el crimen parece haber desbordado la capacidad de las instituciones para controlarlo. El crimen organizado ha sido capaz de infiltrarse y utilizar cualquier estructura partidaria, política y organizacional, el crimen organizado penetra y pervierte a las instituciones, la globalización de la economía, nuestra cercanía como país al mercado de consumo de drogas y de mano de obra más grande del mundo, traen aparejados efectos indeseados.

Del inmenso mercado de drogas que caracteriza a Estados Unidos, se ha derivado una serie de tragedias a otros países; uno de los ejemplos más crudos es la violencia endémica que envuelve a Colombia, en esta nación hermana se conjugan diversos elementos de descomposición de su tejido social pero la institucionalizada producción de enervantes para el consumo norteamericano ha contribuido jerárquicamente a la tragedia de este país.

¿Cuál es la situación en cuanto al consumo de drogas en Estados Unidos? Según la encuesta nacional sobre uso de drogas en los hogares de ese país en el año 2000, 14 millones de norteamericanos eran consumidores regulares de enervantes. Un consumidor regular es quien consumió drogas el mes anterior al ser encuestado. Esta cifra significa que el 6.3% de la población norteamericana es consumidora regular de narcóticos; el 10% de los jóvenes norteamericanos entre los 12 y los 17 años consumen droga regularmente, para ese rango de edad se descubrió la misma tasa de uso de drogas entre hombres y mujeres, es decir, hombres y mujeres consumen sustancias ilegales en la misma proporción.

Se estima, además, que entre los jóvenes norteamericanos alcohólicos el 65% de ellos también consume drogas ilícitas de manera regular, el 15.4% de los adultos desempleados es consumidor habitual de sustancias ilícitas, un poco más de 9

millones de consumidores son trabajadores de tiempo completo o parcial, 7 millones de norteamericanos admitieron haber conducido un vehículo bajo los influjos de drogas el año anterior al levantamiento de la encuesta.

El 55% de los norteamericanos consideran que es fácil o muy fácil conseguir marihuana, el 30% considera que es sencillo obtener cocaína, el 30% piensa que es fácil obtener *crack* y el 20% considera relativamente sencillo comprar heroína.

De los 14 millones de consumidores norteamericanos el 59% dijo consumir sólo marihuana, el 17% aseguró usar marihuana junto con otra droga, el 24% de los consumidores afirmó usar drogas distintas a la marihuana. Un millón 200 mil norteamericanos son consumidores habituales de cocaína, 1 millón de consumidores usa alucinógenos, para el año 2000 unos 6 millones 400 mil norteamericanos habían usado el éxtasis, al menos una vez en su vida. Para el mismo año, 130 mil estadounidenses eran consumidores regulares de heroína.

Como podemos darnos cuenta, el consumo de drogas en Estados Unidos es muy grave y es reflejo de un lamentable proceso de degradación y descomposición social, sufrimiento, dolor, muerte y pérdidas económicas y sociales y vidas arruinadas.

Esa situación necesariamente genera impactos negativos en países como México utilizados como sitios de tránsito en el tráfico de estupefacientes, lo que ha traído como consecuencia el despliegue de una enorme red de tráfico de estupefacientes y lo que es más, el consumo de drogas ya es una siniestra realidad en muchas regiones de México, pero ha sido la demanda norteamericana la que ha generado las condiciones para que en nuestro país el narcotráfico constituya una organización criminal que ha contaminado el desarrollo de la sociedad.

Las noticias de los últimos años en México nos informan acerca de la detención de algunos de los capos que dirigen los cárteles de la droga; sin embargo, el tráfico y las acciones criminales ligadas con este cáncer se repiten y se incrementan.

Entonces, ¿qué es lo que pasa? Lo que pasa es que la demanda del consumo norteamericano no cesa. Millones de dólares de la economía más poderosa del mundo se utilizan para consumir estupefacientes, es aquí donde vemos cómo las

acciones de México en materia delictiva están determinadas por la lógica del consumo de drogas en el vecino país del norte.

La exigencia norteamericana para atrapar los capos de la droga en México no va acompañada por un compromiso de Estados Unidos por disminuir el consumo de la droga en ese país y por perseguir a los distribuidores de drogas, cuando menos no han sido tan efectivos porque el consumo de drogas va en incremento en esa nación.

La enorme cantidad de millones de dólares que se manejan en este comercio ilícito, han creado una enorme red de complicidades en un país y en el otro, por lo tanto, este fenómeno delictivo tiene que enfrentarse con una visión integral estableciendo una relación bilateral México-Estados Unidos, donde cada país asuma la parte que le corresponde y las tareas que le competan; nunca más México puede ni debe aceptar una evaluación norteamericana en este tema ni en ningún otro que afecte su soberanía y su libre autodeterminación.

Las instituciones mexicanas con quien están obligadas es con la sociedad mexicana y con su gente, no queremos saber más que una policía defiende a un grupo de narcotraficantes y otra policía está coludida con otro de los cárteles. No queremos saber más, como nos lo informa don Jesús Blanco Ornelas, que la Policía Judicial Federal dificultaba las tareas del Ejército en el combate al narcotráfico y que la milicia había debido prescindir en algunos casos, de la colaboración de las procuradurías para luchar contra este flagelo.

En este marco de complejidad, la responsabilidad de las instituciones es proporcional a su capacidad de convocatoria y de acción. Los tres órdenes de gobierno deben participar en todos los ámbitos necesarios requeridos para entender, frenar, revertir y erradicar causas, manifestaciones y consecuencias de la criminalidad en el país.

Compañeras y compañeros: con distintas funciones y responsabilidades, debemos asumir que la seguridad pública es labor de todos los mexicanos y no sólo de las autoridades. Incorporar a la enorme fuerza de la sociedad como actor protagónico, es vital para garantizar el éxito de un frente común nacional por la seguridad pública.

Impidamos que la ausencia de propuestas ante las políticas norteamericanas sobre seguridad nos fueren a negociar desde posiciones desventajosas

en un tema tan delicado como es la lucha contra la criminalidad.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se propone a esta legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

Unico. Que esta soberanía considere la pertinencia de convocar a los tres poderes de la Unión, a las instituciones de los tres órdenes de gobierno, a los gobiernos y congresos estatales, a los partidos políticos, a las organizaciones sindicales y empresariales, a constituir un frente común nacional por la seguridad pública dentro del marco del Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional que permita el establecimiento de una negociación sólida y firme frente al gobierno norteamericano en condiciones de igualdad en donde cada país asuma la responsabilidad y las acciones que le competan.”

Es cuanto, señora Presidenta.

Punto de acuerdo por el cual el diputado independiente, Jaime Martínez Veloz, exhorta a este Congreso de la Unión para que dentro del acuerdo político se promueva un frente común nacional por la seguridad pública contra el crimen organizado y así México ofrezca alternativas en un contexto globalizado de interrelaciones en el cual preservemos la soberanía y autonomía de nuestras políticas de Estado y seguridad pública

«Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura.

Compañeras diputadas; compañeros diputados; honorable Asamblea:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Deseo llamar a todos ustedes, compañeros legisladores, para que valoremos la conveniencia de reflexionar acerca de las ventajas de que el Congreso de la Unión se consolide como una de las fuerzas políticas que están fortaleciendo a las demás instituciones del país. Las transformaciones políticas de los últimos años, se han caracterizado por manifestarse como cambios vertiginosos que fueron gestados en momentos históricos previos y el Poder Legislativo no puede desfasarse.

La consolidación de este equilibrio republicano de poderes es un proceso gradual, que nada tiene de

automático ni de sencillo. La dinámica inercial que nos envuelve y la debilidad de muchas instituciones, ocasiona que por momentos parezca extrañarse melancólicamente la mítica fortaleza adjudicada al presidencialismo. En esas circunstancias, es cuando la responsabilidad del Congreso de la Unión adquiere mayor significado, a fin de constituirnos en agente activo de la buena marcha de las instituciones.

Con el ocaso de la presidencia omnipotente, otras fuerzas políticas adquieren relevancia; una de esas fuerzas es el Poder Legislativo, este Congreso de la Unión. La independencia y autonomía de este Poder de la Unión, sin embargo, debe mantenerse y sustentarse día a día, momento a momento; no basta con exigir respeto al Poder Ejecutivo Federal, ese respeto debe hacerse valer, debe ganarse.

Una de las maneras de hacerlo valer, de ganárselo, es asumiendo con responsabilidad los deberes que la investidura nos exige y que la sociedad nos encomendó. Y dentro de las formas de asumir la responsabilidad, la colaboración y coordinación institucional juegan un papel destacado.

El 7 de octubre del año pasado, el Poder Ejecutivo tuvo a bien convocar a un gran acuerdo político para el desarrollo nacional, que es el marco institucional en el cual se sustenta parte de la propuesta que pongo a su consideración. A este acuerdo político se sumaron fuerzas y grupos con representatividad social en el país. Los firmantes originales fueron los partidos políticos; posteriormente, este Congreso de la Unión se sumó a este esfuerzo.

En los considerandos del acuerdo político, se advierte textualmente: “que la situación actual reclama la construcción de acuerdos básicos a fin de que México enfrente con éxito los retos planteados por el entorno internacional prevaleciente. Un entorno caracterizado por nuevas normas, agresiones y amenazas a la seguridad nacional de los estados...”

Más adelante, dentro del ámbito social de la agenda del acuerdo político, el numeral 11 establece la necesidad de: “impulsar una política integral de seguridad pública que comprenda: la revisión del marco normativo de prevención del delito; la procuración y administración de justicia; el sistema penitenciario; la reparación del daño; la readaptación social y en general, los delitos y las penas”.

Por lo que respecta al ámbito internacional de la agenda del acuerdo político, se pretende, según

el numeral 2, “fortalecer nuestra soberanía, la seguridad nacional y la integridad territorial, para hacer frente a las amenazas que provienen del exterior”. Asimismo, el numeral 5 dice: “colaborar en el diseño y aplicación de una política contra el terrorismo y el crimen organizado, siempre en el marco de los acuerdos de los organismos internacionales y con el estricto apego a los principios de la política exterior mexicana y a la soberanía del país”.

En lo referente a las acciones inmediatas sugeridas en el acuerdo político, quiero destacar el numeral 12, referido a: “mejorar el intercambio de información y de los servicios de inteligencia con países amigos para hacer frente a las amenazas del crimen organizado y del terrorismo”.

En lo que toca al procedimiento del acuerdo político, entre las exhortaciones al Congreso de la Unión se destaca que: “la agenda legislativa contendrá las prioridades que se derivan de este acuerdo y tomará en cuenta, en lo conducente, las propuestas del Ejecutivo Federal”.

Los alcances del acuerdo político para el desarrollo nacional son vastos, y las atribuciones del Poder Legislativo sólo están limitadas por nuestra voluntad de acción. Entre las precisiones resaltadas que he extraído del acuerdo político, he privilegiado las que representan una de las actuales grandes exigencias sociales. Estas grandes exigencias sociales hemos tenido oportunidad todos nosotros de escucharlas, recibirlas, atenderlas y en ese sentido, debemos proponer medidas de solución a esas justas peticiones ciudadanas.

Entre algunos de los reclamos ciudadanos, deseo resaltar el relacionado a lo que ya se percibe como la institucionalización de la inseguridad pública y la violencia estructurales en el país y su focalización en sitios determinados de la geografía nacional.

No es nada exagerado llegar a afirmar que el crimen parece haber desbordado la capacidad de las instituciones para controlarlo. El crimen organizado dispone de recursos monetarios casi ilimitados, de armamento sofisticado, utiliza tecnología de punta, tiene a su servicio a cuadros profesionales que trabajan en muy diversos campos y que se encargan desde el lavado de dinero hasta de la defensa y organización de estas vastas redes ilícitas.

El crimen organizado es capaz de infiltrarse y utilizar cualquier estructura partidaria, política y

organizacional. El crimen organizado penetra y pervierte a las instituciones; el crimen ocasional o por motivaciones socioeconómicas atemoriza y aumenta la desconfianza en la capacidad gubernamental para combatirlo eficazmente. Entre ambos, lesionan la unidad social y a la larga amenazan la estabilidad y gobernabilidad.

La globalización de la economía, nuestra cercanía como país al mercado de consumo de drogas y de mano de obra más grande del mundo traen aparejados efectos indeseados, entre ellos la internacionalización del crimen organizado, que opera en forma profesional con territorialidad propia aunque en permanente disputa por las zonas de influencia.

Del inmenso mercado de drogas que caracteriza a los Estados Unidos se ha derivado una serie de tragedias a otros países, uno de los ejemplos más crudos es la violencia endémica que envuelve a Colombia. En esa nación hermana, se conjugan diversos elementos de descomposición de su tejido social, pero la institucionalizada producción de enervantes para el consumo norteamericano ha contribuido jerárquicamente a la tragedia de ese país.

¿Cuál es la situación en cuanto al consumo de drogas en Estados Unidos? Según la encuesta nacional sobre uso y abuso de drogas en los hogares de ese país, en el año 2000, 14 millones de norteamericanos eran consumidores regulares de enervantes. Un consumidor regular es quien consumió drogas el mes anterior a la fecha de ser encuestado.

Esa cifra significa que el 6.3% de la población norteamericana es consumidora regular de narcóticos. El 10% de los jóvenes norteamericanos entre los 12 y los 17 años consume drogas regularmente. Para ese rango de edad se descubrió la misma tasa de uso de drogas entre mujeres y hombres; es decir, mujeres y hombres consumen sustancias ilegales en la misma proporción.

Se estima además que entre los jóvenes norteamericanos alcohólicos, el 65% de ellos también consume drogas ilícitas de manera regular. El 15.4% de los adultos desempleados es consumidor habitual de sustancias ilícitas. Un poco más de 9 millones de consumidores son trabajadores de tiempo completo o parcial.

Siete millones de norteamericanos admitieron haber conducido un vehículo bajo los influjos de droga el año anterior al levantamiento de la

encuesta. El 55% de los norteamericanos considera que es fácil o muy fácil conseguir marihuana; el 30% considera que es sencillo obtener cocaína, el 30% piensa que es fácil obtener *crack* y el 20% considera relativamente sencillo comprar heroína.

De los 14 millones de consumidores norteamericanos, el 59% dijo consumir sólo marihuana; el 17% aseguró usar marihuana junto con otra droga; el 24% de los consumidores afirmó usar drogas distintas a la marihuana.

Un millón 200 mil norteamericanos son consumidores habituales de cocaína. Un millón de consumidores usa alucinógenos. Para el año 2000, unos 6 millones 400 mil norteamericanos habían usado el éxtasis al menos una vez en su vida. Para el mismo año, 130 mil estadounidenses eran consumidores regulares de heroína.

El 13% de las embarazadas entre 15 y 17 años de edad fueron consumidoras regulares de droga en el año 2000. El 6% de las embarazadas entre 18 y 25 años informó ser usuaria regular de sustancias ilícitas.

Como podemos darnos cuenta, el consumo de drogas en Estados Unidos es muy grave y es reflejo de un lamentable proceso de degradación y descomposición social. Sufrimiento, dolor, muerte, pérdidas económicas y sociales y vidas arruinadas. Esa situación necesariamente genera impactos negativos en países como México, utilizados como sitios de tránsito en el tráfico de estupefacientes, lo que ha traído como consecuencia, el despliegue de una enorme red de tráfico de estupefacientes y lo que es más, el consumo de drogas ya es una siniestra realidad en muchas regiones de México.

Pero ha sido desgraciadamente la demanda norteamericana, la que ha generado las condiciones para que en nuestro país, el narcotráfico constituya una organización criminal, que ha contaminado el desarrollo de la sociedad.

Las noticias de los últimos años en México, nos informan acerca de la detención de algunos de los capos que dirigen los cárteles de la droga; sin embargo, el tráfico y las acciones criminales ligadas con este cáncer, se repiten y se incrementan.

Entonces, ¿qué es lo que pasa? Lo que pasa es que la demanda del consumo norteamericano no cesa. Millones de dólares de la economía más poderosa del mundo, se utilizan para consumir estupefacientes.

Es aquí donde vemos cómo las acciones de México en materia delictiva, están determinadas por la lógica del consumo de drogas en el vecino país del norte. La exigencia norteamericana para atrapar los capos de la droga en México no va acompañada por un compromiso de Estados Unidos, por disminuir el consumo de la droga en ese país y por perseguir a los distribuidores de drogas en ese país. Cuando menos no han sido tan efectivos, porque el consumo de drogas va en incremento en esa nación.

La enorme cantidad de millones de dólares que se manejan en este comercio ilícito, han creado una enorme red de complicidades, en un país y en el otro. Por tanto, este fenómeno delictivo tiene que enfrentarse con una visión integral y estableciendo una relación bilateral México-Estados Unidos, donde cada país asuma la parte que le corresponda y las tareas que le competan. Nunca más México puede ni debe aceptar una evaluación norteamericana, en este tema ni en ningún otro que afecte su soberanía y su libre autodeterminación.

Las instituciones mexicanas, con quien están obligadas es con la sociedad mexicana, con su gente. No queremos saber que una policía defiende a un grupo de narcotraficantes y otra policía está coludida con otro de los cárteles. No queremos saber más, como nos lo informa don Jesús Blancornelas, que la Policía Judicial Federal dificultaba las tareas del Ejército en el combate al narcotráfico y que la milicia ha debido prescindir de la colaboración de las procuradurías para luchar contra el flagelo.

En este marco de complejidad, la responsabilidad de las instituciones es proporcional a su capacidad de convocatoria y de acción. Dentro de las instituciones, el Poder Legislativo debe asumir un papel activo y preponderante, que marque el rumbo y genere impactos multiplicadores, potenciando las capacidades intrínsecas de órganos del Estado y de la sociedad.

Los tres órdenes de gobierno deben participar en todos los ámbitos necesarios y requeridos para entender, frenar, revertir y erradicar causas, manifestaciones y consecuencias de la criminalidad en el país. Los tres poderes que conforman la estructura del Estado deben intervenir por el mismo motivo. Todas las fuerzas organizadas de la sociedad civil tienen asimismo la obligación y el compromiso de aportar esfuerzos y propuestas a la autoridad para enfrentar este flagelo.

La situación que enfrentamos en el país nos lleva a sugerir la constitución de un frente común por la

seguridad pública, considerado como un lugar de encuentro para la acción; como un movimiento amplio cuyo sustento sea una base social plural y organizada, que involucre la actividad y el compromiso, sin titubeos, de los sectores y grupos que la conformen, de las instituciones y de todas las fuerzas políticas en el diseño, ejecución y evaluación de acciones en materia de seguridad pública.

Compañeros legisladores, con distintas funciones y responsabilidades, debemos asumir que la seguridad pública es labor de todos los mexicanos y no sólo de las autoridades. Incorporar a la enorme fuerza de la sociedad como actor protagónico es vital para garantizar el éxito de este frente común nacional por la seguridad pública.

Revisemos esta propuesta, cuyos objetivos parten de la idea central de que es necesario proceder a la brevedad en el planteamiento y sobre todo la instrumentación de soluciones factibles y creativas al problema.

La criminalidad daña la democracia, la libertad, al favorecer un endurecimiento de los órganos encargados de la seguridad pública y al fomentar un clima de incertidumbre, pero sobre todo porque se pone en riesgo la existencia misma de la sociedad y del Estado.

Este frente común nacional por la seguridad pública debe ser fruto de una acción coordinada entre instituciones y organismos ciudadanos. Con ello estaremos contribuyendo a que México continúe siendo un lugar de paz y de esperanza, de trabajo y de progreso.

Asimismo, la consolidación de propuestas efectivas y viables para combatir debidamente al crimen organizado, nos proveerá de argumentos y razones para evitar subordinarnos a las estrategias norteamericanas de enfrentamiento a las amenazas regionales contra la seguridad. México debe preservar su independencia y soberanía en la determinación de políticas autónomas de Estado en lo referente a seguridad nacional.

Impidamos que la ausencia de propuestas ante las políticas norteamericanas sobre seguridad nos fueren a negociar desde posiciones desventajosas en un tema tan delicado como es la lucha contra la criminalidad.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, se propone a esta legislatura el siguiente

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

Unico. Que esta soberanía considere la pertinencia de convocar a los tres poderes de la Unión, a las instituciones de los tres órdenes de Gobierno, a los gobiernos y congresos estatales, a los partidos políticos, a las organizaciones sindicales y empresariales, a constituir un frente común nacional por la seguridad pública, dentro del marco del acuerdo político para el desarrollo nacional, que permita el establecimiento de una negociación sólida y firme frente al gobierno norteamericano en condiciones de igualdad, en donde cada país asuma las responsabilidades y las acciones que le competan.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— Diputado *Jaime Martínez Veloz.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia da los siguientes turnos a las proposiciones con punto de acuerdo presentados por el diputado Martínez Veloz:

La primera, vinculada con las cuestiones del Instituto Mexicano del Seguro Social se turna a la Comisión de Seguridad Social y a la Comisión de Presupuesto.

La segunda, vinculada con la situación de la Universidad Autónoma de Baja California en su *campus* Tijuana, se turna a la Comisión de Educación y a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Y la tercera, relativa a la problemática de seguridad y de crimen y delincuencia organizada se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y a la Comisión Especial en Materia de Seguridad Pública.

Deseamos informar a este pleno que la Mesa Directiva ha recibido la solicitud del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que se adelante en el desarrollo del orden del día la conmemoración de la efemérides en honor al natalicio de don Benito Juárez García.

BENITO JUAREZ GARCIA

La Presidenta:

Esta Mesa Directiva no tiene inconveniente en obsequiar esa solicitud, por lo que procederemos a dar cauce a los discursos en relación a la efemérides de referencia, recordando a los distinguidos ciudadanos legisladores que tienen hasta cinco minutos para presentar sus exposiciones.

Con estos antecedentes se le concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social, para su intervención.

La diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores:

A lo largo de la primera mitad del siglo antepasado, la vida política, económica y social en el país tuvo constantemente grandes cambios. Asimismo, durante este periodo de la historia de nuestra nación se dio un hecho que hoy como ayer recordamos por lo que posteriormente significó. Hoy hace 196 años nace en San Pablo Guelatao, Oaxaca, Benito Juárez García, acreedor con el paso del tiempo a ser conocido como el Benemérito de las Américas.

Las sociedades necesitan de ideales y principios para construir su presente y dar lugar a un futuro cierto, en donde la inmoralidad, la indiferencia y la corrupción sean actitudes desterradas del comportamiento social colectivo. Para Juárez, tanto la injusticia como la desigualdad eran motivos de ofensa a la dignidad humana y en mayor medida para aquel que la padecía. Por ello, ninguna nación que se diga libre puede aspirar a un futuro próspero cuando construye su presente sobre una humillante subordinación.

Asimismo, Juárez era consciente de la importancia que tiene el expresar las ideas por medio de la escritura, ya que es una forma ilimitada de denunciar las injusticias, quedando estas denuncias plasmadas por tiempo indeterminado para su continua exhortación. Juárez estaba convencido que los acontecimientos deben de examinarse a fondo a través de las ideas para así encontrar las raíces de su origen y dar con ello una explicación lógica de éstos, evitando argumentaciones superficiales y equívocas.

Cuando se traza el destino de una nación, éste no debe depender de un solo hombre o de un grupo en particular, sino debe surgir única y exclusivamente de la voluntad popular. En toda sociedad civilizada, el gobierno que la encabece debe poseer a los ojos de la primera, la característica más importante de todo gobierno que se diga democrático: la legalidad y con ello la legitimidad.

Uno de los aspectos de la democracia que era para Juárez pilar de la legitimidad, es hoy tan vigente como lo fue ayer: la importancia del respeto al voto como la máxima expresión de la voluntad popular. Así, la legitimidad de las autoridades electas por los ciudadanos y el respeto irrestricto a las leyes son dos condiciones indispensables para dar lugar a la prosperidad de una nación.

El contrariar la Constitución, ya sea en su espíritu o en su texto, sólo para satisfacer privilegios de pequeños grupos, únicamente puede dar como resultado el debilitamiento de una nación. La soberanía popular y los derechos del hombre no son concesiones otorgadas a unos cuantos; son beneficios que deben ser disfrutados por todos los individuos, independientemente de su raza, sexo, condición económica, ideología o credo.

Cuando los derechos inalienables a la raza humana son negados a unos y otorgados a otros, éstos dejan de ser comunes a todos los hombres y se da lugar a los privilegios, siendo éstos el inicio de las diferencias, de los rencores, de las humillaciones, de la violencia.

Para Juárez una sociedad no podía aspirar a su desarrollo mientras el desorden, el despotismo, la hipocresía y la inmoralidad se encontraran presentes en los distintos aspectos de la vida diaria y en ello no estaba equivocado, ya que esta idea es tan vigente hoy como lo fue ayer.

Juárez tuvo en varias ocasiones el poder en sus manos y en varias ocasiones lo perdió, pero cuando tuvo el poder éste no lo cegó, éste no lo embriagó, sino por el contrario, utilizó esa oportunidad para hacer por su país, algo que fuera más allá de un periodo constitucional, algo que beneficiara no sólo a la generación a la que él pertenecía, sino a las generaciones futuras, a las generaciones que aún no nacían.

La Ley Juárez 1855, la Constitución de 1857 y las leyes de reforma de 1859 a 1863, tuvieron como espíritu el impulsar la igualdad de los ciudadanos ante la ley al instaurar la supresión de los privilegios

y el reconocer la existencia de derechos y libertades inalienables del ser humano.

El salón de sesiones de este recinto legislativo nos recuerda en cada sesión las palabras pronunciadas por el Benemérito de las Américas: “entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Estas palabras atemporales y colocadas sobre el muro, nos exhortan día con día a actuar en concordancia con ellas, es nuestra obligación hacerlo así.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

El diputado Gustavo Riojas Santana:

Muchas gracias, señora Presidenta.

La conmemoración del Natalicio de Benito Juárez es para la mayoría de los mexicanos el símbolo de la perseverancia, de la fuerza, del trabajo, del convencimiento propio de lo que un hombre puede llegar a hacer por su país, por su patria, por su gente.

Juárez representa lo que todo mexicano deberíamos de seguir. Desde la cuna más humilde se fue ejerciendo y erigiendo como uno de los hombres más importantes de toda Latinoamérica y reconocido mundialmente como el Benemérito de las Américas.

Juárez vivió épocas difíciles en las cuales fuerzas contrarias a los destinos, a los recursos, al historial de los mexicanos quería que se fraguara y querían que continuara el colonialismo. Parece que se repite la historia, tenemos las fuerzas, algunas progresistas y otras conservadoras.

Ayer recordábamos el 18 de marzo y dijimos que para los nacionalistas era el día de la unidad nacional, el Día del Nacionalismo. Tuvimos aquí también al Secretario General de la ONU en donde la frase de Juárez tomó la mayor relevancia.

Juárez lo recuerda, el hombre de leyes, el hombre que supo comprender su momento histórico y el hombre visionario que pudo separar la Iglesia del

Estado y que entendió claramente que es entre el respeto, entre los ciudadanos como se puede lograr la paz, el avance, el progreso entre un pueblo y entre los pueblos.

Juárez nos enseña decoro, dignidad, independencia, muchos de estos elementos que desafortunadamente a veces parecemos dejar en lontananza. Nosotros los nacionalistas por supuesto que celebramos el natalicio de Juárez, pero nos gustaría hacer la celebración con actitudes, con hechos nacionalistas, como el de este gran mexicano.

Es por eso que para nosotros, días como el 18 de marzo, como la celebración del natalicio de Juárez, deben perdurar, deben ser permanente recordatorio para todos y cada uno de los mexicanos y por supuesto y sobre todo, para los legisladores de este país, el compromiso que tenemos para con nuestro pueblo, para con nuestra historia, para con nuestras raíces.

Y que deberemos, por sobre todas las cosas, defender a ultranza nuestra soberanía y nuestra autodeterminación, como pueblo y como nación.

Juárez nos señaló la gran capacidad, la gran inteligencia, la gran valentía que tenemos los mexicanos; esto tendremos que demostrarlo, día con día, si queremos seguir celebrando el natalicio de don Benito Juárez.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para recordar un aniversario más del natalicio del Benemérito de las Américas, sagaz abogado y apasionado político. Benito Juárez encaminó su carrera política a desarrollar una profunda labor, Juárez es indiscutible representante del reformismo liberal de nuestro país, que se vio

obligado a combatir los intentos anticonstitucionales de las fuerzas conservadores.

Su programa suponía una radicalización de la Constitución de 1857 al incluir la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la eliminación de los órdenes monásticos, la creación de un registro civil y la separación de la Iglesia y del Estado.

Tras regresar del exilio al que Santa Anna lo condenó, respaldó el Plan de Ayutla, por el cual se exigía la creación de una asamblea constituyente en el marco de una constitución federal.

Con su participación activa en la revolución liberal derrocó a Santa Anna, demostrando su sentido patriótico. Una vez que ésta triunfa dan inicio las conocidas Leyes de Reforma, expidiéndose en noviembre de 1855 la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, la cual suprimió los fueros eclesiásticos y militares dentro de la presidencia de Alvarez.

Dadas las presiones ejercidas sobre el gobierno radical, el presidente Alvarez renuncia y la presidencia de la República es asumida por Comonfort, en donde Juárez toma cargo como presidente de la Suprema Corte de Justicia, cargo que legalmente era considerado como la vicepresidencia de la República.

En 1858 en calidad de presidente provisional de la República, Benito Juárez se opuso al pronunciamiento conservador del general Félix María Zuloaga. Iniciada la llamada Guerra de Reforma, en mayo de ese mismo año, se vio obligado a establecer la sede de su gobierno en Veracruz, donde prosiguió con la serie de reformas radicales.

Sus seguidores derrotaron a las fuerzas conservadoras a finales de 1860, por lo que en enero de 1861 volvió a establecer su gobierno en la Ciudad de México; en junio de ese año fue electo Presidente constitucional.

Para poder afrontar el caos financiero provocado por la Guerra de Reforma, Juárez tuvo que suspender los pagos a los acreedores extranjeros de Francia, España y Gran Bretaña, los cuales desembarcaron tropas en Veracruz. Su capacidad de negociación logró que Gran Bretaña y España, mediante los acuerdos de La Soledad, retiraran sus tropas de México, pero los franceses se mantuvieron en el país y tomaron la Ciudad de México. Con particular destreza militar Juárez contrarrestó la ofensiva francesa, que provocó la caída de Maximiliano en el Cerro de las Campanas, restaurando así la República.

En 1867 asume nuevamente la presidencia constitucional, sin embargo, existían en el país numerosos sectores que se oponían a su gobierno, entre ellos, uno encabezado por el general Porfirio Díaz, el candidato político derrotado electoralmente por Juárez.

La presión de Díaz mediante el Plan de La Noria, acabó en una revuelta, cuya propuesta principal era impedir la reelección de los presidentes de la República. Tras reprimir este último levantamiento y con una vida llena de innumerables episodios, Benito Juárez falleció el 18 de julio de 1872.

Hoy como ayer, su legado es su propia fortaleza, su coraje y lealtad cívica que caracterizan su figura liberal; hoy como ayer, su lucha y quehacer revolucionario matizan nuestro sistema político; hoy como ayer, sigue vigente que "entre las naciones como entre los individuos, el respeto al derecho ajeno es la paz".

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada María Teresa Campoy Ruy, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

La diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez:

Con el permiso de la Presidencia: compañeras y compañeros legisladores:

Como ya es costumbre, cada período recordamos a quienes por sus hazañas y legados, trascendieron en los anales de la historia, ocupando así un lugar substancial en la memoria de todos los mexicanos.

Esto sin duda es de gran importancia en este recinto, ya que una nación sin historia es una nación que por sí misma está condenada al fracaso y es nuestra responsabilidad como legisladores, coadyuvar al fortalecimiento y conocimiento de la misma.

De esta forma, el día de hoy recordamos a un hombre de origen sencillo que con su pensamiento y acción, forjó una patria libre y cuyas iniciativas y reformas establecieron las bases del actual

sistema de gobierno de nuestro país: don Benito Juárez.

El día de mañana se conmemora el CXCVI aniversario del natalicio de este gran personaje, por lo cual los legisladores del Partido Verde Ecologista de México, tributamos un sentido homenaje honrando su memoria, pero también reflexionando sobre el modelo de nación que nos heredó y el que nos corresponde seguir forjando.

Juárez se formó como un gran estadista, su iniciativa por construir un Estado de Derecho más fuerte se transforma en la Constitución de 1857, que puntualiza la forma federal del Estado mexicano, luego de los intentos de centralismo vividos a partir de 1836; además de esta Ley Fundamental introduce numerosas figuras destinadas todas ellas a la defensa de la esfera de los derechos de los gobernadores y al mismo tiempo de los gobernantes.

No es casualidad el replanteamiento del principio de legalidad y la figura del amparo, como defensa de los ciudadanos ante la actuación de la autoridad. Juárez nos enseñó a defender la soberanía nacional, pues intuía y estaba consciente que el destino de México era el de una República libre, soberana y democrática. Por lo anterior nunca cedió ante las presiones de las fuerzas oscurantistas o de las presiones del exterior, siendo esta decisión motivo de ejemplo de nuestro actuar en el ejercicio de la gran responsabilidad que tenemos como legisladores.

Luchó por consolidar los beneficios de la paz, el mantenimiento de la legalidad y por el reconocimiento de que en nuestras instituciones y en la política nacional, el pueblo mexicano es el árbitro de su suerte.

El pensamiento visionario de Benito Juárez, nos debe guiar para enfrentar los retos del presente con visión de futuro, nos debe convocar a redescubrir las inmensas posibilidades de México y orientar en la búsqueda de nuevos senderos que nos lleven con paso seguro hacia la solución de los problemas nacionales.

No existe país sin dificultades, pero Juárez entendió que el factor central del desarrollo reside en la capacidad de una nación para aprovechar y potenciar sus fortalezas y disminuir sus vulnerabilidades, logrando así desplegar la capacidad de construir, desarrollar y acordar puntos básicos y de llegar a consensos, siempre siguiendo el ejemplo que nos dejara el gran "Benemérito de las

Américas" al anteponer siempre la razón y los argumentos en su frase "todo por la razón nada por la fuerza".

Pensemos que Juárez y nuestros próceres, cumplieron ya con su parte, nos heredaron un país libre y digno. Abramos espacios al diálogo, a la negociación, como medios para solucionar nuestras diferencias. Honremos la memoria de Juárez con dignidad y asumamos nuestra responsabilidad ante la historia, haciendo de este México nuestro orgullo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado David Sotelo Rosas, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeros diputados:

La vigencia de los postulados de Benito Juárez, no admiten discusión: las Leyes de Reforma, la separación de las iglesias y el Estado, la laicidad del Estado, el respeto al derecho ajeno, como fundamento de la soberanía nacional, la racionalidad en las percepciones de los servidores públicos y el combate a la impunidad, son activos entre otros, del Estado Nacional Mexicano, que no pueden ser inobservados, *so pena* de poner en riesgo nuestra cohesión social.

Honrar la figura del Benemérito de las Américas, debe ser un acto de cotidiana congruencia con las calles que llevan su nombre, las plazas, los monumentos que se llevan en su honor su nombre, los municipios que así se llaman, así como las delegaciones políticas, se busca mantener viva la memoria de aquél que forjó las instituciones nacionales.

Por eso resulta delicado e insultante, que se trivialice la figura del héroe nacional por alguna fobia de carácter monacal, de aquellos que hoy administran una delegación política llamada precisamente "Benito Juárez", quienes con criterio de mercadotecnia barata buscan hacer publicidad quién sabe con qué fin, con recursos de la delegación y se utiliza el nombre de Benito Juárez con

el nombre de "Benny", como el personaje de la delegación Benito Juárez.

El PRD no está de acuerdo y denunciamos desde esta tribuna este hecho indignante para nuestra historia y exigimos y pedimos que se rectifique. Benito Juárez está arraigado en el alma nacional, su figura y su ejemplo constituyen la piedra angular de la soberanía nacional.

Juárez rescata el Estado mexicano. Nunca como en aquel tiempo México vivió aciagos días, Juárez única y exclusivamente se atuvo a la ley por encima de todos y por sobre todo; no hizo caso a ninguna concertación de ningún tipo, que vulnerara la soberanía nacional. No hubo tiempo tan más oscuro y aciago, como el que Juárez arrastró y enfrentó con dignidad, con decisión, con la Constitución en la mano.

El ejemplo de Juárez hoy día, nos debe de llamar a la reflexión para todos los mexicanos para todos los legisladores del partido político al que pertenecemos porque representa luz, bandera en la cual todos nos reflejamos.

Juárez, al morir, después de haber desempeñado durante largos años altos puestos, el de gobernador de Oaxaca, ministro de Estado y presidente de la Suprema Corte de Justicia y durante 14 años la Presidencia de la República y de habersele concedido seis veces facultades extraordinarias en guerra y en hacienda, dejó una fortuna modesta para él. Eso habla, eso habla del hombre probo, del hombre honesto, honrado a carta cabal, fiel a la República.

Señora Presidenta, le pido, y me atengo a la benevolencia de mis compañeros diputados, un minuto para finalizar.

La Presidenta:

Un minuto, diputado.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Como ejemplo de su trayectoria política y pública en beneficio de la República. Así lo establece don Manuel Dublán en su testamento, aprobado por el juez tercero de lo civil de la capital y elevado a escritura pública por el notario don José Villela, el 19 de mayo del propio año.

Ignacio Manuel Altamirano refería cómo durante la revolución de Ayutla había aparecido en el estado mayor del viejo general Juan Alvarez un personaje insignificante, una especie de cura de indios, decía Altamirano, cabalgando sin un solo movimiento de impaciencia o cansancio, en una mula habituada a las asperezas de las montañas del sur, entre Chilpancingo, La Providencia y Cuernavaca.

Aquel señor que frecuentemente hablaba con el general y a quien éste guardaba muchas consideraciones y que denominaba el licenciado Juárez. Decía el viejo general, refiriéndose a Juárez, que era un excelente liberal, desterrado por Santa Anna a los Estados Unidos y que ha sido el mejor gobernador que los oaxaqueños han tenido. Decía Alvarez: lo aprecio y lo respeto.

Yo quiero, finalmente, referirme y parafrasear la frase del general Alvarez diciendo que Benito Juárez fue, ha sido y sigue siendo un mexicano de excepción. Todavía no justipreciado por las actuales generaciones y que ha sido el mejor presidente que los mexicanos hemos tenido.

Y yo, al igual que Juan Alvarez, lo aprecio y lo respeto mucho.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Abelardo Escobar Prieto, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Abelardo Escobar Prieto:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El 9 de octubre de 1909, con motivo de la entrevista Díaz-Taft en Ciudad Juárez, se llevó a cabo la ceremonia de colocación de la primera piedra del monumento a don Benito Juárez, que desde entonces forma parte de la fisonomía de nuestra ciudad.

Al conmemorar hoy su natalicio, es un privilegio venir a esta alta tribuna, coronada por las palabras del patricio, para rendir un tributo de respeto a su memoria en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Quiero compartir con ustedes unos fragmentos del discurso que en aquella ocasión pronunció el ingeniero Rómulo Escobar. Dijo así: "hay dos palabras que tienen la virtud de hacer latir todos los pechos: nuestra tierra. Poder decir las es tener patria, pronunciarlas en voz muy alta es estar orgullosos de su historia y poner el alma de hinojos al oírlas es amarla.

"Indios que poblasteis este valle, frailes misioneros que vinisteis con las huestes hispanas predicando la religión al frente de los soldados, muertos de aquellas nuestras guerras necesarias, ¿dónde está vuestro polvo, dónde están vuestras tumbas? Surgid, vendrá a nuestros recuerdos en el momento en que pronunciamos estas dos palabras: nuestra tierra, bendita tierra nuestra.

Yo quisiera ser viejo, muy viejo, para que mi voz se oyera como la voz de la historia, de esa historia cuya edad no basta para decirnos si los primeros hombres que poblaron este valle vinieron por el rumbo del gila o del collame, pero llegaron y fueron los primeros; girones de una humanidad salvaje, fueron traídos a impulso de un destino caprichoso cuando nuestros tornillares y alamedas mecidos por el viento comenzaron a cantar los himnos de una patria nueva, cuyas fronteras se extendían hasta la inmensidad del desierto.

Se animaron los bosques, el bisonte, recuerdo de nuestra fauna, llegaba incauto a los márgenes del río a dar su carne y el maíz blasón de nuestra flora, quitó el salvajismo a aquellos hombres.

Más tarde aparecieron sobre esas mismas lomas que limitan el valle, destacándose en el azul del firmamento, las siluetas de hombres extraños que empuñaban armas más duras y cortantes que la roca, brillaban sus pechos como brillan los metales y producían el fuego con sus arcabuces, eran de los hombres que vencen, pues no habían podido detener su paso ni la extensión del océano ni las barrancas ni el desierto ni la furia de las multitudes.

La tímida raza aborigen sintió un calosfrío de muerte y al retroceder espantada pudo ver que delante de aquellos guerreros venían otros hombres que se distinguían por la humildad de su traje y de su alma; traían en sus manos objetos de madera con los cuales no golpeaban a sus enemigos. Por esto es que la cruz resplandece en la historia de la conquista para la gloria de España, mitigando las sombrías crueldades de sus aventureros.

Los siglos medidos por los hombres, son instantes en la historia y así fue como poco tiempo después

hubo tres guerras lamentables contra quienes podemos llamar hoy amigos y hermanos.

Tres guerras en el siglo de las luces, tres guerras en el siglo de nuestra infancia. Por fin otra guerra con una raza hermana y venció el derecho de la raza más débil, a fuerza de razón y de victorias tan gloriosas como las primeras derrotas.

En Temaxcalitos, el cura de ese pueblo arrojó el crucifijo que llevaba en los momentos de la refriega para tomar el fusil de uno de los heridos y defender a la patria y de esta parte del país eran los soldados que en el Fuerte de San Javier, ignorando la disciplina, desobedecieron las órdenes de sus jefes para atacar al enemigo no satisfecho de peligro.

De esta última guerra, cuando la medida del dolor estaba ya colmada, cuando los tímidos habían defecionado, cuando las esperanzas últimas se desvanecían, el hombre que había bajado de la Sierra de Ixtlán, símbolo del derecho, alma de la patria, pudo todavía mantener el fuego del patriotismo. Entró al desierto con majestad sublime, como las naves que se alejan de la costa para capear la tormenta. Expuso su vida, fatigó su cuerpo, atormentó a su alma con las desdichas de la patria, cruzó los médanos de Samalayuca, que son la esencia del desierto y se vio aparecer su silueta destacándose en el azul del cielo sobre esas mismas colinas que delimitan el valle.

Señora Presidenta, pido su anuencia para tomarme unos segundos más para terminar.

La Presidenta:

Por favor, diputado.

El diputado Abelardo Escobar Prieto:

Gracias.

Paso del Norte era el límite, aquí terminaba la patria, una línea imaginaria era una barrera infranqueable, hasta que un 25 de marzo una espada fulgurante señalara el camino de regreso.

Yo quisiera ser joven, muy joven para que mi voz se oyera como la voz de los tiempos que vienen, que pasen unos siglos, escuchemos las voces de la historia futura, no son las voces lóbregas y graves de los siglos pasados, sino los gritos alegres de los siglos niños ¿qué dicen? Dirá que una patria agradecida con el óvulo de niños y de ancianos

marcó el límite a donde llegó el ilustre peregrino que bajó de la sierra de Ixtlán y que salvó en el desierto las tablas de la ley, con un brazo que será una divisa para un pueblo, una cumbre para una raza. Dirá que la patria depositó una flor sobre la tierra que consagró Juárez en época de angustia.

Las flores de la patria son mármoles o bronce, hombres en la plenitud de la vida mirad de frente al sol, llenad vuestros pechos con este aire libre y alzad muy altos vuestros corazones y vosotros, los niños, los de almas tiernas que se sacuden con estas impresiones, temblad como las flores al abrirse y grabado en la memoria estos recuerdos.

Es la patria misma quien va a colocar esa piedra. Indios de senecú, frailes de las misiones, héroes de nuestras guerras necesarias, surgid, venid a ver lo que pasa en nuestra tierra. El desierto no es desierto, se ha poblado. Parece que en estos momentos han de verse sobre el torreón de Casas Grandes los príncipes indios, que han subido al gallego los muertos del sacramento para ver mejor y los del carrizal a la sierra de la Candelaria.

Que en la Tarahumara está el espíritu del indio de ariciachi, mientras el vencedor de Victorio ha llegado a tres casquillos. Se ha poblado el desierto sobre todas esas cumbres que asombran los espíritus de nuestros muertos. Parece que se oyen campanas que marcan el paso de una época a otra época. Oído bien, es la patria misma quien va a colocar esa piedra.

Gracias, por su atención.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Abel Trejo González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Abel Trejo González:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

No he encontrado mejor forma de recordar a Juárez que repetir aquí, en el recinto parlamentario, muchas de las palabras que pronunció ante los

diputados en escritos y proclamas, mismas que denotan el enorme respeto que le profesaba a esta soberanía.

Juárez absoluto respeto a las disposiciones del Poder Legislativo. El presidente Juárez pronunció un discurso en la apertura de sesiones del Congreso de la Unión el 9 de mayo de 1861, refiriéndose a los diputados expresa: "así lo espera el pueblo del buen sentido de la ilustración y del patriotismo de sus representantes y el Congreso puede estar seguro de que el ciudadano que durante tres años ha sido, en medio de los mayores peligros y de los más terribles desastres, guardián constante de la Constitución, cumpliendo así con sus deberes, no faltará a ellos jamás y mientras ejerza provisionalmente el Ejecutivo por ministerio de ley no omitirá sacrificio por cumplir, acatar y hacer que sean respetadas cuantas disposiciones emanen del Congreso de la Unión, conforme a los preceptos del código fundamental de la República".

El 25 de diciembre de 1867 el presidente Juárez, al tomar posesión como Presidente de la República, expresó: "en mi administración, ciudadanos diputados, me servirán de guía vuestras luces, cumpliendo el deber de ejecutar vuestras decisiones, de sostener la independencia y dignidad de la nación y de hacer efectivos los principios de libertad y de progreso que ha conquistado con su sangre el pueblo mexicano".

Y ratificó Juárez, el 29 de marzo de 1868 en la clausura del Congreso: "la primera prenda de paz es la armonía entre los poderes públicos. El Gobierno está lleno de gratitud por la confianza que le ha dispensado el Congreso y procurará siempre merecerla, acatando las decisiones que con su patriotismo y sabiduría dicten los representantes del pueblo".

El presidente Juárez absoluto respeto por el presupuesto aprobado por el Congreso. El 1o. de abril de 1868 el presidente Juárez pronunció las siguientes palabras en la apertura del Congreso de la Unión:

"Ciudadanos diputados: muy justo es el precepto de la Constitución por el cual se destina de preferencia el segundo periodo de sesiones del Congreso que comienza hoy, al examen y votación de los presupuestos. Toca al Ejecutivo formarlos y proponerlos por el mayor conocimiento que debe tener de los hechos y por sus datos sobre las necesidades de la administración. Pero corresponde al pueblo, por medio de sus representantes,

examinarlos y aprobarlos; está en la esencia de los intereses y de los derechos más inalienables del pueblo resolver con lo que deba contribuir y como deba invertirse en los gastos públicos.”

Por todo lo anterior y por la enorme aportación que ha hecho este ilustre oaxaqueño a la grandeza de nuestra patria, en 1934, cuando el general Lázaro Cárdenas llega a la Presidencia de la República y el país transitaba por momentos complicados, convierte a Los Pinos, una antigua instalación militar, en la residencia presidencial, para que desde entonces se colocara ahí, en el despacho del Presidente de la República, el retrato al óleo del ilustre oaxaqueño don Benito Juárez.

Yo pregunto a esta soberanía: ¿Tiene Benito Juárez los méritos suficientes para ser inquilino permanente en la residencia presidencial? La respuesta de la gran mayoría de los mexicanos es afirmativa. Por esta razón, los diputados federales de Oaxaca, junto con nuestros coterráneos, protestamos enérgicamente la infamia histórica cometida el 23 de diciembre de 2000, en que se consumó la expulsión del óleo de Benito Juárez de Los Pinos. Sin duda, este hecho conlleva el mensaje de hacer a un lado el ideario político del Benemérito de Las Américas en el ejercicio del poder. ¡Pero aquí está el Poder Legislativo, los representantes del pueblo, para que interpretando el pensamiento político de los mexicanos, no permita que se actúe en detrimento de nuestros mejores postulados!

¡El 21 de marzo es un buen día para recordar la obra de Juárez, es un buen día para no olvidar que la historia es de la nación entera y no patrimonio de unos pocos! ¡No hay duda, Juárez es un pilar fundamental para entender la grandeza de nuestro país! ¡Su ideario lo defenderemos siempre!

¡En nuestro país que nadie intente establecer jerarquías de primera o de segunda para nuestros héroes, cada uno de ellos tiene su justa dimensión en la historia de nuestro país! ¡Rechazamos sujetarnos a caprichos sexenales ni a fundamentalismos de ningún tipo! ¡El grito de: Juárez, Juárez!, seguirá retumbando en todas las conciencias y en todos los recintos de este país!

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

PUERTO VALLARTA- BAHIA DE BANDERAS

La Presidenta:

Continuando con el capítulo de proposiciones, se ofrece el uso de la palabra al diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar un punto de acuerdo solicitando a la Secretaría de Turismo informe de la petición hecha por la Comisión de Turismo en julio, en relación a diversos ayuntamientos de Jalisco y de la zona del Pacífico mexicano.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Aunque resulta evidente y sólo los ciegos o quienes quieran serlo podrán dejarlo de apreciar, Puerto Vallarta y la región conurbada que conforma la Bahía de Banderas en Jalisco y Nayarit, es un importante polo de desarrollo y es fundamental para el país, pues el esfuerzo que en esta zona se desarrolla contribuye fuertemente al desarrollo económico y social de la nación y es fundamental para la creación de empleos y la captación de divisas.

De la estadística oficial queda claro la importancia de Vallarta y su región, consolidada en forma global como el segundo destino de playa en captación turística. Ante esto, es sorprendente la escasa atención que Vallarta recibe del Gobierno Federal, lo que queda muy claro al observarse que ni siquiera mereció ser mencionado en el informe presidencial ni en el sectorial que entregó la Secretaría de Turismo y, por otro lado, es también inaceptable el poco respaldo que recibe para continuar creciendo en infraestructura, pues hace ya muchos años que el Poder Ejecutivo Federal no apoya a los gobiernos locales para concluir o realizar diversas obras que se requieren para consolidar su oferta de servicios al turismo y a la población.

Añejos son los reclamos de la población y de los gobiernos locales porque al no ser Vallarta y esta región, un destino privilegiado por el Fonatur y quizá por su lejanía del centro del país, el crecimiento y la consolidación de esta zona se ha dado con el esfuerzo propio de la comunidad local y esto creo no puede seguir así.

La titular de la Secretaría de Turismo acudió por primera vez a Vallarta a finales de agosto del año

pasado, un día antes de cumplir un año de trabajos del actual Gobierno, es decir, al año de trabajo se le ocurrió a la Secretaría de Turismo ir a Vallarta.

Por su parte, el Secretario de Transportes no ha tenido tiempo aún de visitar esta región, es normal, poco le importa.

A la Secretaría de Turismo cuando estuvo en Vallarta, se le hizo un recuento de los requerimientos y carencias de proyectos y programas de promoción y de inversión para consolidar al destino y constató el esfuerzo y el trabajo de la comunidad local.

Puedo enumerar lo más importante que está pendiente; en cuanto a la Secretaría de Turismo, la inclusión de Vallarta y su región en el Programa de Apoyo a Destinos de Playa que no está, curiosa e inaceptablemente; la inclusión de esta zona en el proyecto Escalera Náutica y en el Programa de Pueblos Mágicos y lo más importante, incluir a Vallarta en la promoción que de México se hace en el extranjero, pues aunque parezca absurdo no aparece para nada en documento promocional alguno en las campañas internacionales para atraer turismo a México.

Mención especial requiere la atención inmediata y aprobar la solicitud presentada por mi conducto a nombre de la Comisión de Turismo y en representación de los presidentes municipales de Puerto Vallarta y Cabo Corriente en Jalisco, ambos de Acción Nacional, así como el distrito municipal de Bahía de Banderas que es del PRI, los que con el respaldo de sus gobernadores de Jalisco y Nayarit, ambos de Acción Nacional solicitaron desde julio del año pasado la declaración formal como zona turística prioritaria para esta región.

Esto es muy importante porque al consolidarse esto se otorgan estímulos y respaldos especiales que requiere esta zona.

Finalmente, se requiere que el Fonatur ponga sus ojos en Vallarta y pase de las palabras a los hechos para promoverlo y apoyarlo.

De la Secretaría de Transporte y Comunicaciones se requiere se acelere lo más posible la conclusión del puente sobre el río Meca en la autopista de ingresos, mismo que después de muchos años de estarlo solicitando, ya se inició pero podría ser más fácil terminarlo. Es el acceso a este destino.

Igualmente, ya lo hemos dicho muchas veces y lo seguiremos insistiendo, es necesaria la conclusión de la carretera federal que debe unir directamente

y por territorio jalisciense a Guadalajara con Vallarta, no para que ésta sea la famosa vía corta, sino como una obra necesaria para impulsar y consolidar la fuerza turística diversificando esta oferta al incluir el turismo de montaña en la sierra aledaña al puerto e incorporar plenamente a esta oferta el tiempo religioso que se da en la región de Talpa.

Cabe señalar que esta carretera federal ha sido construida con mucho esfuerzo por los jaliscienses en sus primeros casi 200 kilómetros y los restantes 80 están pendientes desde hace 10 años, solamente por falta de voluntad política.

También importante es conocer si en realidad como fue anunciado hace ya muchos meses, por el Presidente de la República, el Gobierno Federal tiene contemplado un amplio programa de obras entre las que estaría la autopista de cuota entre las poblaciones de Jala, Nayarit a partir del entronque con la autopista Guadalajara a Tepic y la población costera nayarita de Bucerías, que está conurbada con Puerto Vallarta, ésta sí sería la famosa vía corta entre Guadalajara y Vallarta, es decir, la ruta directa y breve entre el bajío y el occidente de México y la zona costera de bahía de Banderas.

La Presidenta:

Diputado Cosío, le ruego terminar.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Le solicito un minuto para concluir, señora Presidenta.

La Presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

También importante es conocer si se va a hacer realidad la amortización del aeropuerto "Gustavo Díaz Ordaz", que como ya se explicó es una vergüenza.

Compañeras y compañeros diputados, finalmente me sigo preguntando, ¿por qué ese extraño desdén hacia Vallarta? ¿Por qué esa ausencia de apoyo al Gobierno Federal? ¿Por qué no se le toma en

cuenta en los programas federales de promoción y desarrollo? ¿Cuándo entonces se va a hacer algo por parte de este Gobierno Federal para impulsar esta región turística? Me queda claro que el Ejecutivo Federal tiene la respuesta y por eso planteo la comparecencia de los secretarios correspondientes en este

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que con fundamento en lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica, se acuerde citar a los secretarios de Turismo y de Comunicaciones y Transportes para que informen y expliquen la falta de respaldo al esfuerzo de los gobiernos locales y de la comunidad de Puerto Vallarta y de los municipios de la Bahía de Banderas, de Jalisco y Nayarit, especialmente en cuanto a la creación oficial de la zona proletaria y al avance real en el proyecto de desarrollo y promoción de esta región.

Es cuanto. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado federal, Salvador Cosío Gaona, que solicita la comparecencia de la secretaria de Turismo, Leticia Navarro Ochoa y del secretario de Comunicaciones y Transportes Pedro Cerisola y Weber, a fin que informen y expliquen la falta de respaldo al esfuerzo del gobierno local y de la comunidad de Puerto Vallarta y de los municipios que conforman la Bahía de Banderas en Jalisco y Nayarit, especialmente en cuanto a la declaración oficial de zona turística prioritaria y al avance real en los proyectos y programas de promoción y construcción de infraestructura en comunicaciones

El suscrito, Salvador Cosío Gaona, diputado federal por el V Distrito de Jalisco con cabecera en Puerto Vallarta, integrante de la Comisión de Turismo, someto a la consideración de ustedes esta propuesta con punto de acuerdo, que tiene por objeto solicitar la comparecencia de los titulares de la secretaria de Turismo, Leticia Navarro Ochoa y de la secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber, a fin de que acudan a explicar sobre la falta de acciones efectivas para respaldar el esfuerzo de los gobiernos estatales y municipales, así como de los prestadores de servicios y de la comunidad en general de Puerto Vallarta y de los municipios que conforman la región de Bahía de Banderas en los estados de Jalisco y Nayarit, especialmente al

supuesto avance en el trámite de la declaración oficial como zona turística prioritaria y en relación a los proyectos y programas de promoción y de construcción de obras de infraestructura en comunicaciones, pues a la fecha no existe formalidad al respecto .

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Aunque es evidente y sólo los ciegos o quienes quieran serlo podrán dejarlo de apreciar, Puerto Vallarta y la región conurbada que conforma la Bahía de Banderas en Jalisco y Nayarit, es un muy importante polo de desarrollo y es fundamental para el país, pues el esfuerzo que en esta zona se realiza, contribuye fuertemente al desarrollo económico y social de la nación y es fundamental para la creación de empleos y la captación de divisas. De las propias estadísticas oficiales que emite la Secretaría de Turismo del Ejecutivo Federal, queda clara la importancia de Puerto Vallarta y su región, consolidada en global como el segundo destino de playa en captación turística y por ello insisto es tan importante para nuestra economía nacional.

Ante esto es sorprendente la escasa atención que Vallarta recibe del Gobierno Federal, lo que queda muy claro al observarse que ni siquiera mereció ser mencionado en el informe presidencial ni en el sectorial que entregó la Secretaría de Turismo, y, por otro lado, es también inaceptable el poco respaldo que recibe para continuar creciendo en infraestructura, pues hace ya muchos años que el Poder Ejecutivo Federal no apoya a la administración pública local para concluir o realizar diversas obras que se requieren para consolidar su oferta de servicios a la población y al turismo, para mejorar así la calidad de los servicios y con ello, incrementar la dimensión y calidad de la oferta turística nacional, con el respectivo aumento de ingresos, de divisas y por supuesto, fortalecer así nuestro mercado interno y, por ende, nuestra economía nacional.

Añejos son los reclamos de la población y de los gobiernos locales porque, al no ser un destino privilegiado por el Fonatur y quizá por su lejanía del centro del país, el crecimiento y consolidación de Vallarta y su región se ha dado con el esfuerzo propio de la comunidad local y esto no puede seguir así.

La Secretaria de Turismo acudió por primera vez a Vallarta a finales de agosto del año pasado, a un día de cumplir un año la actual administración federal. El Secretario de Comunicaciones y

Transportes no ha tenido tiempo aún de visitar a esta región. Es normal, poco le importa.

A la Secretaría de Turismo, en su visita a Vallarta, se le hizo un recuento de los requerimientos y carencias de proyectos y programas de promoción e inversión para consolidar al destino y constató el esfuerzo que ha realizado la comunidad local.

Puedo enumerar lo más importante de lo que está pendiente.

En cuanto a la Secretaría de Turismo, la inclusión de Vallarta y su región en el Programa de Apoyo a Destinos de Playa y ¿por qué no?, la inclusión en el proyecto "Escalera Náutica" y del programa "Pueblos Mágicos", así como incluir a Vallarta en la promoción que de México se hace en el extranjero, pues es absurdo que no aparezca, para nada, en documento promocional alguno en las campañas internacionales para atraer turismo a México.

Mención especial requiere el atender de inmediato y aprobar la solicitud presentada por mi conducto, a nombre de la Comisión de Turismo y en representación de los presidentes municipales de Puerto Vallarta y Cabo Corrientes en Jalisco, ambos del Partido Acción Nacional, así como del presidente municipal de Bahía de Banderas, que es del Partido Revolucionario Institucional, los que con el respaldo de sus respectivos gobernadores, ambos de Acción Nacional, solicitaron desde julio del año pasado, la "declaración formal como zona turística prioritaria" para la región que conforman estos municipios de ambos estados. Esto es muy importante, pues beneficiaría a esta región con algunos estímulos fiscales y la obtención de diversos apoyos para la consolidación de infraestructura para el servicio turístico que se requiere, sin descartar el que, finalmente, el Fonatur ponga sus ojos y pueda pasar de las palabras a los hechos en su respaldo a Vallarta.

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se requiere acelere lo más posible la conclusión del puente sobre el río Ameca en la autopista de ingreso, mismo que después de muchos años de estarlo solicitando ya se inició en su construcción, pero podría ser más ágil el terminar esta obra tan importante, que es el acceso a este destino.

Igualmente, ya lo hemos dicho muchas veces y lo seguiremos insistiendo, es necesaria la conclusión de la carretera federal que debe unir directamente y por territorio jalisciense a Guadalajara con Vallarta, no para que sea ésta la famosa vía corta,

sino como una obra necesaria para impulsar y consolidar la oferta turística, diversificando la oferta al incluir el turismo de montaña en la sierra aledaña al puerto, así como incorporar plenamente a esta oferta el turismo religioso que se genera a partir de quienes en gran cantidad acuden a visitar la Imagen de la denominada "Nuestra señora del Rosario de Talpa", en el municipio serrano del mismo nombre en Jalisco, también famoso por sus artesanías de chicle natural y agroindustria.

Cabe señalar que esta carretera federal ha sido construida con mucho esfuerzo por los jaliscienses en sus primeros casi 200 kilómetros y los restantes 80 están pendientes desde hace 10 años, sólo por falta de voluntad política.

También importante es conocer si en realidad, como fue anunciado hace ya muchos meses, el Gobierno Federal tiene contemplado un amplio programa de construcción de obras, entre las que estaría la autopista de cuota entre las poblaciones de Jala, Nayarit, a partir de su entronque con la autopista que une a Guadalajara con Tepic y la población costera nayarita de Bucerías, que está conurbada con Puerto Vallarta. Esta sí sería la famosa vía corta entre Guadalajara y Vallarta, es decir la ruta directa y breve entre el Bajío y el occidente de México y la zona costera de Bahía de Banderas.

No puedo dejar de señalar la urgente necesidad de modernizar al "Aeropuerto Internacional Gustavo Díaz Ordaz", que da servicio a esta región, el cual, como antes lo he expresado, es realmente una vergüenza. Cabe señalar, en este punto en particular, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no ha siquiera instalado el Consejo Consultivo, como ya lo hizo, a petición de esta Cámara, en otros aeropuertos del país, a los que sí le otorga importancia.

Compañeras y compañeros diputados:

Finalmente, me sigo preguntando: ¿por qué ese extraño desdén hacia Vallarta? ¿Por qué esa ausencia de apoyo del Gobierno Federal? ¿Por qué no se le toma en cuenta en los programas federales de promoción y desarrollo? ¿Cuándo, entonces, se va a hacer algo por parte de este Gobierno Federal, para empezar a impulsar a esta región turística tan importante?

Me queda claro que el Ejecutivo Federal tiene las respuestas y es por ello que solicito comparezcan y lo expliquen los secretarios correspondientes.

Compañeras y compañeros diputados: por las consideraciones antes expuestas, luego entonces, someto a su atenta consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero; artículo 45 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda citar a comparecer a la secretaria de Turismo, Leticia Navarro Ochoa, y al secretario de Comunicaciones y Transportes Pedro Cerisola y Weber, a fin de que informen y expliquen la falta de respaldo al esfuerzo de los gobiernos locales y de la comunidad de Puerto Vallarta y de los municipios que conforman la Bahía de Banderas en Jalisco y Nayarit; especialmente en cuanto a la declaración oficial de zona turística prioritaria y al avance real en los proyectos y programas de promoción y de construcción de Infraestructura en comunicaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2002.— Diputado *Salvador Cosío Gaona.*»

La Presidenta:

Gracias, diputado Cosío.

Túrnese a la Comisión de Turismo.

ESTADO DE MEXICO

La Presidenta:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada de los bosques en el Estado de México, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Velasco Monroy, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Felipe Velasco Monroy:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los abajo firmantes, diputados federales del Estado de México del grupo parlamentario de Acción Nacional de esta LVIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente proceda de inmediato conforme a la normatividad vigente en contra de la tala inmoderada de bosques en el Estado de México, de acuerdo a las consideraciones que a continuación se narran.

Compañeras y compañeros diputados, si no cambiamos las tendencias actuales, se seguirá deteriorando la relación del hombre con la naturaleza por la explotación irracional de sus recursos y la contaminación ambiental con el aumento de graves daños al hombre y al equilibrio ecológico por lo que nuestro objetivo es preservar los recursos dados por la naturaleza para todos los hombres, a fin de transmitirlos como herencia enriquecedora a las generaciones futuras.

No hay nadie que frene la deforestación. Se asfixia el Estado de México por la impune tala de árboles. El Estado de México es víctima de la impune tala de árboles, por lo que se ha perdido una cuarta parte de nuestros bosques, lo que significa haber perdido uno de los pulmones más importantes que oxigenaban a toda esta región que ahora es también una de las más contaminadas después del Distrito Federal.

Son dos los aspectos que preocupan en mayor medida a la población: la criminal deforestación y los poderosos grupos que alientan y protegen esta ilícita actividad denunciada por años pero sin ser castigada hasta el momento.

La tala inmoderada de árboles resulta un buen negocio para los depredadores y todos sus cómplices. Nada más un árbol adulto genera ganancias hasta por 1 mil 400 pesos y diario, tan sólo de un sitio, suelen salir hasta 10 camiones cargados de la ilegal madera. Esos 10 camiones significan ganancias hasta por 150 mil pesos.

El saqueo de los bosques está a la orden del día y no hay autoridad alguna que ponga un alto con severidad y con la ley en la mano, porque no es aprehendiendo a uno que otro talador como se va a resolver este gravísimo problema que se vive en esta entidad y que ya está derivando en serios

daños a la salud de muchos pobladores, mientras otros se embolsan carretadas de billetes al devastar un patrimonio invaluable de la humanidad: las áreas forestales, las zonas ecológicas, que son o deben de ser intocables.

Están detectados los sitios donde se esconden los taladores clandestinos: Cahuacán en Nicolás Romero; Ocuilán en la frontera con el Estado de Morelos; Ixtapopo, que abarca de Ixtapaluca hasta Ecaticzingo; el Nevado de Toluca que va desde Temazcaltepec, pasando por Xinacantepec y llega hasta Toluca. También se ha visto afectada la región donde arriban las mariposas monarcas procedentes de Canadá.

Se trata de las áreas forestales de San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende. Otra de las áreas afectadas es la sierra de las coletas en el tramo de Xultepec a Amatepec.

De las 894 mil hectáreas que conforman la superficie total, 558 mil son bosques de pino, oyamel, encino y otras especies. De estas 558 mil hectáreas, 325 mil están consideradas como todo un potencial económico y comercial, pero más del 40% de estas áreas es detentado por los taladores a los que se llaman clandestinos, pero que la verdad hacen su lista labor a la vista de todos. Los mismos helicópteros de los que disponen televisoras y radiodifusoras han detectado los momentos en que se realiza la ilegal labor.

A pesar de las denuncias que se han hecho en relación a la tala de árboles, las autoridades no han dado una respuesta en concreto y mucho menos una solución, tal pareciera que son cómplices en este ilícito negocio y ya es tiempo de que el patrimonio ecológico al que se hace referencia se cuide, ya que cada día sufre mayores daños. ¿Por qué?, no hay otra respuesta, porque la misma autoridad, los mismos servidores públicos o funcionarios, están coludidos en esta terrible deforestación a la que sirven día con día y de una manera impune.

¿Quién o quiénes están atrás de los taladores...

Solicito se me conceda de favor un minuto para concluir.

La Presidenta:

Un minuto, diputado.

El diputado Felipe Velasco Monroy:

¿Quién o quiénes se encargan de expedir los permisos para aprovechar los recursos naturales, quién o quiénes se encargan de expedir permisos para que funcionen de las industrias forestales o los aserraderos?

Muchas son las preguntas que están en el aire, todas ellas exigiendo una pronta respuesta, pero quizá la más inquietante y la más preocupante es: ¿por qué tenemos que esperar más tiempo y no detienen en el momento mismo en que se denuncia a los clandestinos taladores, por qué no se hace caso cuando esas denuncias se hacen con oportunidad a través de la televisión o la radio? ¿Quién o quiénes son los principales depredadores en esta entidad y que nos está conduciendo a una muerte lenta, vía asfixia? ¿Quién o quiénes están matando nuestros pulmones, por qué los taladores y quienes los protegen, tienen impunidad ante la justicia? ¿Qué respuesta les daremos a los ciudadanos mexiquenses cuando nos pregunten por la defensa de nuestros bosques y por aplicar la ley?

¡Basta ya a la tala inmoderada de nuestros bosques en el Estado de México! En estos días que celebraremos el Día de la Forestación, qué mejor homenaje podremos hacer que sumarnos a este

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que en uso de sus atribuciones legales le dé vista a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal y se emprendan las acciones necesarias, a efecto de que se investiguen las denuncias de talas inmoderadas de bosques en el Estado de México.

Segundo. En caso de ser procedente, que se finquen las responsabilidades a quienes corresponda.

Tercero. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las autoridades locales se coordinen para darle una respuesta concreta y eficiente al problema, con el objetivo de ponerle fin.

Cuarto. Que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales informe a esta Cámara sobre los resultados que obtenga.

Palacio Legislativo, a los 20 días del mes de marzo de 2002.

Por su atención, gracias.

Los diputados del Estado de México de la fracción de Acción Nacional.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

El diputado Herviz nos ha informado que se pospone la presentación del punto de acuerdo relativo a la alta fructosa.

PUERTO VALLARTA-BAHIA DE BANDERAS (II)

La Presidenta:

Esta Presidencia amplía el turno de la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Salvador Cosío en esta misma sesión, que además de ser turnado a la Comisión de Turismo se turna a la Comisión de Comunicaciones.

ESTADO DE QUINTANA ROO

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para que se actúe conforme a derecho en la elección del municipio de Benito Juárez, en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Gracias, señora diputada.

Diputada, me apena solicitarlo, pero en virtud de la importancia del tema que voy a tratar, solicitaría de la manera más respetuosa se pudiera solicitar *quorum* porque es un asunto que atañe a las elecciones locales en Quintana Roo y el recinto se encuentra vacío.

La Presidenta:

Me queda claro diputado Arturo Escobar y Vega que hay la comparencia del señor secretario de Derbez y que cuando menos dos comisiones están involucradas y que aunque es un asunto de la mayor relevancia, no me atrevo a suspender una comparencia de un Secretario y me comprometo a remitir el texto de su intervención a los diputados comparecientes en esa reunión, porque corro el riesgo de llamar a *quorum* y que no lo haya porque sabemos que hay compañeros trabajando en comisiones.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Entiendo, señora Presidenta, gracias.

El punto de acuerdo, solicitar se modifique, lo solicité a la gente de protocolo el punto de acuerdo es a efecto de que se constituye una comisión especial que pueda investigar las resoluciones que ha tomado el tribunal electoral de Quintana Roo en las pasadas elecciones celebradas el 17 de febrero.

A efecto de justificar la constitución de esta comisión especial, me gustaría hacer una pequeña reseña de lo que se vivió en el Estado de Quintana Roo el pasado 17 de febrero.

Durante la jornada electoral, esencial y especialmente en el municipio de Benito Juárez, hubo una competencia muy fuerte entre tres candidatos el del PRD, el del PRI y el del Partido Verde. Resulta que a efecto de mantener el poder y la presidencia municipal, el municipio de Benito Juárez, la presidenta municipal actual Magali Achad de Ayuzo resuelve que el PRI tiene que detentar el poder pase lo que pase en dicho municipio.

Yo quisiera señalar que esta crítica viene únicamente hacia ese prisma local y algunos de ese prisma local de Benito Juárez, por supuesto que no es una crítica o busco atentar en ningún caso contra el prisma nacional, quien en mi punto de ver las cosas sí está teniendo un cambio radical.

En dicho municipio resulta que los cuidadores de casilla por parte del PRI eran los mismos miembros de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, de la Dirección de Seguridad Pública.

Resulta que en la noche del 17 de febrero, en los resultados preliminares el PRI gana los 15 distritos por mayoría y gana siete de los ocho municipios que estaban en competencia. El municipio que según los resultados preliminares pierde es el municipio de Benito Juárez, Cancún.

El 25 de febrero el consejo distrital 10, consejo responsable de calificar las elecciones a ayuntamiento, el municipio de Benito Juárez, resuelve darle la constancia de mayoría al candidato del Partido Verde Ecologista de México, Juan Ignacio García Salvidea.

Conforme a derecho, tanto el PRD como el PRI, presentan recursos de inconformidad buscando que se anule la elección. Es importante señalar que la diferencia de votación para que diera el triunfo al candidato del Partido Verde fue de 343 votos.

El tribunal electoral de manera increíble, dándose cuenta que no podía revertir la votación, resuelve anular la elección. Da la casualidad que la anula con el 20.89% de las casillas, es decir, buscó el número exacto para que se anulara la elección.

Es importante señalar que en todos los estudios jurídicos que se hicieron por parte de varios partidos políticos nos dimos cuenta que únicamente alrededor de 30 casillas podrían haber estado viciadas con nulidad.

Tenemos información que el gobernador del Estado, no respetando la división de poderes, decide participar en esta resolución. Teníamos información que dos días antes que dicho tribunal resolviera el recurso de inconformidad, ya había un ambiente dentro de la vida política de ese ayuntamiento que se iba a anular la elección. Parece ser que es ilegal ganar un municipio en Quintana Roo y que pierda el PRI, vuelvo a decir, ese priísmo local.

El Partido Verde, una vez conociendo la resolución del tribunal local, decide presentar conforme a derecho un juicio de revisión constitucional ante el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que se regrese la constancia de mayoría a nuestro candidato Juan Ignacio García Salvidea.

Parece ser que la democracia no ha llegado a Quintana Roo, parece ser que tiene un gobernador que no reconoce que puedan existir fuerzas emergentes que le puedan competir al PRI, repito, al priísmo local por sus malos gobiernos.

Es hora que aprendamos que el 2 de julio no es nada más a nivel federal, yo convoco a todos los diputados a que hagamos un exhorto a todos los congresos locales, para que de veras revisen su legislación electoral. No puede ser que por un grupo de un gobernador, una presidenta municipal y un cúmulo de exgobernadores del Estado de Quintana Roo, que se sienten dueños del Estado se

viole la voluntad del pueblo, se viole la voluntad ciudadana, que busca un cambio.

El PRI ha mantenido en toda la historia de Cancún el gobierno, hoy la gente de Benito Juárez dijo: ¡hasta aquí!, llegamos a un límite, queremos ver a una nueva fuerza política gobernar. Lamentablemente esa gente, esos pocos priístas, que no tienen voluntad política, no están de acuerdo con nosotros.

Pero que se oiga bien, estamos convencidos que el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, va a resolver conforme a derecho y la única forma de resolver conforme a derecho, es que se le devuelva la constancia de mayoría al candidato del Partido Verde Ecologista de México, Juan Ignacio García Salvidea, quien el próximo 10 de abril tomará posesión, como presidente municipal de Benito Juárez.

Yo convoco a todos los diputados que están aquí, a todos los partidos, inclusive a muchos priístas, a muchos diputados federales del PRI, que se nos han acercado a los miembros de mi partido, a demostrar lo asombrado que están, por la poca sensibilidad política del gobernador de Quintana Roo.

En virtud de esto, exhorto para que se pueda crear una comisión especial, que investigue las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tengo solicitudes para rectificar hechos de la diputada Alicia Ricalde Magaña, del grupo parlamentario de Acción Nacional y del diputado Héctor Esquiliano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, a la diputada Alicia Ricalde Magaña.

La diputada Alicia Ricalde Magaña:

Con su venia, señora Presidenta; compañeros diputados:

Efectivamente apoyo lo que dice mi compañero diputado que me antecedió en la palabra, coincido plenamente con lo que él manifestó, realmente en Quintana Roo los órganos electores se vendieron al gobierno estatal, al gobierno de Joaquín Ernesto Hendricks Díaz y obviamente eso atenta contra la democracia de Quintana Roo.

En el caso de mi municipio, Isla Mujeres, en donde fui representante de mi partido ante el distrito electoral XIV, soy testigo de la manera como fueron presionados los jóvenes e inexpertos consejeros de ese distrito, a quienes amenazaron por la presidenta del consejo estatal, la señora Rosa Covarrubias, quien desde hace bastante tiempo, dos elecciones seguidas, viene ocupando el cargo y obviamente obedeciendo al gobernador en turno.

Los amenazó con encarcelarlos si abrían los paquetes electorales, quiero decirles que en mi municipio, Isla Mujeres, la diferencia sólo fueron 41 votos y que había más de 200 votos nulos y por lo tanto les entró miedo, pavor, de que si abrían estos paquetes pudieran aparecer esos 41 votos que nos hacían falta.

Usaron de todo, usaron mapaches, fuerza mexicana, compra de votos, todo lo habido y conocido por todos los que aquí estamos. Cabe mencionar que nuestro candidato a la alcaldía, el doctor Antonio Coronado, era director del Centro de Salud, hoy no sólo le arrebatan de manera asquerosa y cínica la elección del municipio de Isla Mujeres, sino que también lo dejan sin trabajo negándole el regreso y la incorporación a su plaza, a pesar de que la plaza es federal.

Compañeros diputados, ya no podemos ni debemos permitir más arbitrariedades como las que ya escucharon. A estas alturas, ¿quién le cree al PRI lo del carro completo?, ¿quién?

Es por eso que desde aquí les solicito a los magistrados del Tribunal Federal Electoral, reparen estos abusos cometidos por los órganos electorales de Quintana Roo y obviamente por su gobernador priísta y hagan justicia a esos ciudadanos de buena fe que ejercieron su derecho al voto creyendo en la democracia de este país.

El pueblo de México no puede seguir soportando estos atropellos, nosotros como sus representantes debemos impedir que se sigan dando cacizgos en el sureste de nuestro país.

Señores magistrados del Tribunal Federal Electoral: no permitan carro completo en Quintana Roo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Héctor Esquiliano, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Héctor Nemecio Esquiliano Solís:

Señora Presidenta; compañeros diputados:

No coincido con mis compañeros diputados que han hecho uso de la palabra en relación con las elecciones que se dieron en el Estado de Quintana Roo. No coincido, porque haciendo una reflexión, dentro del marco jurídico que rige las elecciones tanto federales como estatales, los mexicanos hemos optado por la ciudadanía de los órganos electorales, quienes tienen la responsabilidad de valorar los elementos que aporten para determinar los resultados electorales. Dicen que el gobernador y el gobierno metieron las manos.

En la instancia del Consejo Electoral Estatal le dan la constancia de mayoría, pero llega al órgano siguiente, que es el que valora jurídicamente con las pruebas que cada uno de los partidos tiene a bien aportar y ahí determinan que es de nulificarse por las irregularidades que tanto el PRD como el Partido Acción Nacional y el mismo Partido Verde Ecologista llegaron, aportaron entonces, pero no hay una tercera instancia que es federal, donde ya no tiene injerencia el gobierno del Estado y que si nosotros como mexicanos hemos optado por someternos a estos órganos y nos hemos dado nosotros en busca de perfeccionar la democracia en México, no podemos permitirnos estar con anticipación dando muestras de una crítica malsana ante estos tribunales que en varias ocasiones le han dado la razón a los partidos que no son el PRI, como recientemente en Tabasco y los priístas asumimos que teníamos que acatar esa disposición. Por eso, señores, el Partido Revolucionario Institucional reconoce en la instancia de los tribunales electorales tanto estatal como Federal, la facultad para dirimir cualquier controversia en los procesos electorales.

En las pasadas elecciones en el municipio de "Benito Juárez", deberán ser estos tribunales quienes resuelvan en definitiva a las impugnaciones que se hicieron durante este proceso. No es válido querer descalificar una instancia que en el marco

electoral jurídico tiene las facultades legales y la solvencia moral para determinar los resultados por los hechos que en esto a veces favorecen a un partido y a veces a otro partido, según encuentren la razón.

Yo le pediría a los compañeros del Partido Verde Ecologista, que dentro de los tiempos que marca la Ley Electoral, aporten los elementos a fin de que en base a estos tribunales del Poder Judicial de la Federación, emitan su veredicto cuya resolución el PRI acatará y, como lo dije anteriormente, ha acatado.

Si queremos avanzar en la democracia real a la que aspiramos todos los mexicanos, también debemos aprender a seguir y a respetar sus reglas y no enturbiar la instancia que todos los mexicanos tenemos para cuidar y validar la verdadera voluntad de la ciudadanía.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Diputado Escobar y Vega, esta Presidencia va a proceder a dar turno a su proposición, no sé si desee usted de todos modos pasar para rectificar hechos.

El diputado Escobar y Vega para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

Quisiera decir que vamos a admitir una ronda para rectificar hechos, porque estoy interpretando con flexibilidad el acuerdo de la coordinación.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Gracias, señora Presidenta:

Comentarle al compañero diputado que me antecedió en la palabra, que no venimos aquí o el punto de acuerdo no tiene nada que ver con juzgar al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el punto de acuerdo es para crear una comisión especial que investigue al tribunal local de Quintana Roo.

Da la casualidad que él comenta que a veces se pierde y a veces se gana. En el municipio de "Solidaridad" todos los partidos políticos de oposición interpusieron recursos de inconformidad

donde se encontraron elementos para anular la elección, pero da la casualidad que el Tribunal Electoral de Quintana Roo, nada más los encontró en cuatro casillas.

En las elecciones a diputado, de los cuatro distritos de "Benito Juárez", que son las mismas casillas que para presidente municipal en "Benito Juárez", el tribunal electoral no encontró tampoco irregularidades. De los ocho municipios, de los 15 distritos, únicamente se encontraron irregularidades en el municipio que perdió el PRI.

Entonces yo le pregunto al compañero diputado que si a veces se gana o a veces se pierde. Lo que pasa, compañero diputado, es que el PRI siempre había ganado en Quintana Roo; pero hoy por hoy hay que aprender a perder, hoy es la presidencia municipal, en el 2005 seguramente puede ser la gubernatura. Pero ésa es la democracia, hay que aprender a competir. Pero más importante, hay que aprender a respetar el voto de los ciudadanos, la voluntad de los ciudadanos.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El diputado Pallares, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para rectificar hechos.

El diputado Juan Carlos Pallares Bueno:

Con su venia, señora Presidenta:

Es importante resaltar y mencionar que el diputado federal Héctor Esquiliano Solís, del PRI, en estos momentos acaba de decir, explícitamente aceptó y reconoció que sí hubo injerencia del gobierno del Estado en las pasadas elecciones.

Ojalá que el Tribunal Federal Electoral pueda contribuir para que se esclarezca toda esta situación turbia que se dio en Quintana Roo y efectivamente aquellos partidos políticos que hayan ganado en esa contienda electoral, como fue el Partido Acción Nacional en Isla Mujeres y en Cozumel y en Solidaridad, se puedan dar esos resultados.

Porque es penoso ver que se crea que en Quintana Roo el PRI goza de democracia y eso es una

mentira, señor diputado, y usted bien lo sabe. Usted bien sabe que la compra del voto, que las presiones de las diferentes dependencias estatales a los trabajadores les exigían que si no votaban por su partido los iban a correr.

También se dio el caso, en Cozumel, de que se encontraron credenciales de elector falsificadas, eso usted también lo sabe. También se sabe que en muchas partes de Quintana Roo hubo grupos de ese partido político que estuvieron presionando afuera de las casillas para que promovieran el voto por su partido, y eso ya no se vale.

En el sureste estamos viviendo épocas de retroceso y es precisamente por eso que estamos aquí, en esta máxima tribuna, para expresar que en Quintana Roo las cosas no han cambiado, que sigue como en el viejo estilo y que precisamente por eso estamos aquí, para pedir al Tribunal Electoral Federal que, en dado caso de que se anulen las elecciones en los diferentes municipios, podamos nuevamente acudir a las urnas, el pueblo de Quintana Roo y efectivamente, ante los ojos de este Congreso, se pueda ver que en Quintana Roo la gente puede salir a votar sin presiones y libremente.

Eso es lo que el Partido Acción Nacional quiere dejar aquí en esta tribuna.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias. ¿Diputado Esquiliano?

El diputado Héctor Nemecio Esquiliano Solís (desde su curul):

Para contestar alusiones personales, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra, para contestar alusiones personales, hasta por cinco minutos, el diputado Héctor Esquiliano. Y se ha inscrito, para rectificar hechos, el diputado Efrén Leyva Acevedo, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Héctor Nemecio Esquiliano Solís:

Con su permiso, señora Presidenta:

Nada más quiero aclararle al señor diputado Pallares que en ningún momento reconocí que el señor gobernador Joaquín Hendrix haya metido las manos, o alguna autoridad en el proceso. Si las metieron, aquí yo nunca lo expresé. Creo que estaba en otro lugar o en otra situación, pensando en lo que él cree que es lo que sucedió.

Yo quiero decirles precisamente el pueblo de México se ha dado las instituciones de los famosos tribunales, tanto locales como federales. En esa virtud, todas esas anomalías que dicen que sucedieron por qué no las reportaron en su momento.

Y lo que yo les pediría a los señores diputados que arguyen esa situación que tienen el recurso del Tribunal Superior de Justicia, digo, el recurso del Tribunal...

La Presidenta:

Diputado, ¿me permite un segundo? Diputado Bernardo de la Garza.

El diputado Bernardo de la Garza Herrera (desde su curul):

Para formular una pregunta al orador, si me lo permite.

La Presidenta:

¿Permite usted, diputado Esquiliano, una pregunta del diputado de la Garza?

El diputado Héctor Nemecio Esquiliano Solís:

Adelante, sí.

La Presidenta:

Lo autoriza el orador y lo autoriza la Presidencia, diputado.

El diputado Bernardo de la Garza Herrera (desde su curul):

Muchas gracias al orador por su anuencia.

El órgano ciudadano es el consejo distrital. Yo quisiera preguntarle al consejo distrital a quién entregó la constancia de mayoría.

Muchas gracias.

El diputado Héctor Nemecio Esquiliano Solís:

Lo dije en su momento. Le dieron la constancia, pero ante las evidencias y pruebas que aportaron los partidos, tanto del Verde Ecologista, el PAN, el PRI y el PRD, el Tribunal Estatal Electoral la revocó ése... ¡No!, ahí estuvieron y tuvieron 200 casillas impugnadas.

Señores, lo que yo quiero comentarles y vuelvo a reafirmar aquí, yo creo que en la democracia se gana y se pierde y que nosotros tenemos, afortunadamente nos hemos dado, el Tribunal Electoral Federal, que es la última instancia y el PRI asume el compromiso de acatar la resolución que se dé, en momento y en tiempo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado. Se consulta al diputado Efrén Leyva si mantiene su solicitud para rectificar hechos.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo (desde su curul):

Sí, señora Presidenta.

La Presidenta:

Adelante, diputado Leyva, por cinco minutos.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Con su permiso, señora Presidenta:

Yo sólo quiero hacer algunas precisiones de carácter jurídico que nos permitan realmente dar la imagen que hemos construido, que nos permitan dar el escenario que hemos construido para que podamos someternos a los diferentes órganos de carácter electoral.

Si bien es cierto de que hoy con claridad y con todo su derecho que les asume al Partido Verde, hace el reclamo ante la revocación de que fueron objeto de la constancia de mayoría, también es cierto de que los órganos ciudadanizados no solamente son y terminan en los consejos municipales y distritales, sino que también hay instancias de revisión tanto local como fue en este caso el tribunal local electoral, que ante la evidencia, como lo consideraron ellos, los magistrados, decidió anular la elección y revocar la constancia de mayoría.

Pero también ustedes nos vinieron a decir aquí, compañeros, de que esperan que en la instancia superior, que es la última instancia para poder interponer cualquier queja en relación a las cuestiones electorales, que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una manera de determinar cuál es la razón y a quién le asiste. Estamos justos precisamente en lo que el diputado Esquiliano vino aquí a confirmar; no son las manos ya del Gobierno las que manejan las elecciones, no son las acciones de los órganos electorales las que lo hacen y lo hemos visto casi todos los partidos. Nosotros lo hemos sufrido hace algún tiempo cuando se entregó la constancia de mayoría en el Estado de Tabasco y de igual manera fuimos objeto de la anulación y la revocación de la constancia de mayoría y si bien es cierto que no estuvimos de acuerdo, nos ajustamos a ello y nos apegamos a cumplirla cabalmente como debemos de hacerlo, legalmente.

Pero no es posible que se venga tampoco aquí a señalar acciones que no le constan a nadie y que con una gran tranquilidad vienen y dicen: "los compraron", "se vendieron", "les dieron dinero" y que esas acciones que dijo la compañera diputada de Acción Nacional, creo que son temerarias porque quien acusa tiene la obligación de probar, quien acusa tiene la obligación de traer las pruebas para demostrar efectivamente ante la instancia, que efectivamente se dieron esos hechos.

Y claro, para la ilustración del compañero diputado de Acción Nacional, quiero decirle que no tan sólo si se anulan las elecciones está obligada la instancia a volver a convocar a elecciones, sino que de ninguna manera podría imponerse desde ningún órgano de gobierno, de ninguna instancia, a un presidente municipal o a un consejo por tiempo indeterminado para concluir el término de los tres años que le compete constitucionalmente de función a cada presidente municipal o a cada ayuntamiento. Tendrá que nombrarse, si así se decide y se ratifica en el Tribunal Superior Electoral

del Poder Judicial de la Federación, tendrá, si se confirma la revocación de la constancia de mayoría, al presidente municipal y se anula la elección, tendrá que nombrarse seguramente un consejo por tiempo determinado para que se convoque de inmediato a elecciones extraordinarias y se vuelva otra vez a solicitar a la ciudadanía que ejerza su voluntad, que emita su voto y que pueda ahí volver a hablar la gente en su mayoría.

Si ustedes están seguros que tienen la mayoría de la gente que habrá de votar por ustedes. Bueno, señores, ajustémonos a las leyes de las que estamos nosotros sujetos a observarlas. Tendremos que discutirlo y tendremos que debatirlo, pero recordemos también de que el voto no se puede negociar, no es negociable.

Aquí no podemos venir a negociar la voluntad popular. Aquí podemos venir a denunciar las acciones que consideramos que nos afectan, acciones que nos constan que tenemos nosotros pruebas constantes de ello y que aquí podemos venir a hacer esa denuncia. Pero en una entidad soberana, en una entidad como el Estado de Quintana Roo, que ejerció acciones completas, no puede venirse aquí a tratar de hacer acciones o negociaciones temerarias. Porque eso es hacerlo de la manera más fácil, es hablar, pero a la hora de probar entonces si había que complicarse la situación.

Yo creo, como sucedió también en el Estado de Tabasco, recordemos, que se anuló la elección de gobernador, cuando el mismo día se había elegido al Congreso local y se había elegido también a los presidentes municipales y no se tocó ninguna otra elección; solamente se tocó aquella de elección de gobernador. No estuvimos de acuerdo pero nos ajustamos a ese precepto legal, porque nosotros, nosotros somos los primeros que tenemos que observar la ley y reconocer las instancias que marca la ley para la calificación de los procesos electorales.

Por eso quise hacer las precisiones solamente. Habrá de respetarse la voluntad popular sin duda, habrá de respetarse. Pero si encuentran también anomalías, están ahí las causales, que hablan también de anular las elecciones cuando éstas marquen el porcentaje que marca la ley. Hubo anomalías en el porcentaje que marcaba la ley del Estado de Quintana Roo...

La Presidenta:

Se le ha agotado su tiempo, diputado.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Termino, señora Presidenta.

...Y por eso se hizo la anulación de esta elección.

Pero ajustémonos. Estamos dispuestos a observar la ley. Esperemos, antes del día 9 tiene como plazo el tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación para emitir su resolución y sin duda, la que sea, tendremos que observarla y tenemos que ajustarnos a lo que ellos nos digan.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Diputada, para contestar alusiones personales. Por cinco minutos.

La diputada Alicia Ricalde Magaña:

Con su venia, señora Presidenta:

Discúlpeme, compañero diputado. Yo aquí vine a expresar las mañosidades que hicieron en mi Estado. Yo no vine a acusarlos de tontos, ¿sí? Por eso es que no les puedo comprobar lo que aquí dije, primero.

Segundo, usted ¿de qué Estado es? Porque yo soy quintanarroense, Lenia. Viví el proceso electoral, no me lo contaron, ¿sí?, y obviamente que existen leyes, pero también tenemos que estar conscientes que los encargados de aplicarlas a veces no tienen ética ni moral y le voy a decir un ejemplo.

En mi isla, Isla Mujeres, de 15 mil habitantes, con un padrón electoral de 8 mil votantes perdimos, supuestamente, por 41 votos. Ahí ustedes tuvieron más de 2 mil 850 votos. El 17 de febrero, domingo pasado, tuvieron 2 mil 850 votos y estoy segura, compañero diputado, que ningún priísta se quedó sin ir a votar.

Dígame usted o explíqueme, por favor, ¿por qué el domingo siguiente, en donde el proceso interno de ustedes solamente tuvieron 1 mil votos, dónde quedaron los 1 mil 850 priístas que votaron para la elección de la alcaldía de mi municipio.

Es cuanto.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo
(desde su curul):

¡Señora Presidenta, para contestar alusiones personales!

La Presidenta:

Para contestar alusiones personales tiene la palabra el diputado Efrén Leyva y se ha registrado para rectificar hechos el diputado Arturo Escobar y Vega.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Gracias, señora Presidenta:

Primero quiero decirle, para no caer en alusiones personales, que si no ha leído la Constitución, soy diputado de México, soy diputado mexicano, no estoy limitado a hablar de una zona o de otra, tengo la libertad absoluta y estoy protegido por el fuero constitucional precisamente para poder hablar de las cuestiones que suceden en México. No puede limitarme; primer asunto.

Segundo asunto: tenga la seguridad que ya hemos dado por ahí, hemos corrido por ahí alguna acción para que le hagan llegar un diccionario, en virtud de que la palabra "mañosidad" la buscamos ahorita y no encontramos realmente qué cosa era eso.

Y, por otro lado, quiero decirle que efectivamente, ojalá hubiera el nivel para dar el debate, porque si no tuvieran la capacidad de llevar ustedes a votar a la gente y después quieren ajustarse con una situación que es totalmente diferente, una elección interna con una elección constitucional, que no tiene la menor acción comparativa, que son cosas diferentes, no podemos ajustarnos ahí; ajustémonos a la voluntad popular. La democracia es ganar o perder y se gana con un voto, no con 41 necesariamente, con uno sólo que hubiera sido la diferencia, está el triunfo marcado claramente.

Y ahí están las instancias. ¿No están de acuerdo? ¡Compruébenlas! Vienen a hablar aquí, a acusar sin elementos que reconozca aquí...

La Presidenta:

Diputado Efrén Leyva.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Sí, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Dado que la diputada Alicia Ricaldi quiere formular una pregunta, ¿autoriza usted una pregunta?

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Con mucho gusto.

La Presidenta:

Activen el sonido en la curul de la diputada Ricaldi.

La diputada Alicia Ricalde Magaña
(desde su curul):

Acepto el diccionario que usted amablemente me va a enviar. Me pudiera contestar: ¿qué es caballerosidad y mapachería? ¿Conoce usted esos términos?

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Perdóneme, pero que yo sepa hasta este momento los mapaches estuvieron en una reunión cerrada, donde se eligió a un líder de algún partido. No los conozco que hayan entrado en otro lado ni tampoco conozco cuál es el término. Entonces, discúlpeme, pero en ese sentido no entiendo a qué se refiere, si no fuera a ese efecto en particular.

La caballerosidad, he sido un caballero y estoy a sus órdenes como caballero, he sido respetuoso, no he faltado al respeto a nadie. Pero creo que aquí a lo que debemos de ajustarnos es al respeto a la voluntad popular, que es lo que obliga. Si vamos a participar, participemos, pero respetando la voluntad popular.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Muy bien, diputado.

Tiene la palabra el diputado Escobar y Vega, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Gracias, señora Presidenta:

Felicito al diputado Efrén Leyva, por sumarse al punto de acuerdo propuesto por el Partido Verde Ecologista de México y lo convoco para que de manera conjunta trabajemos también para entrevistarnos con los magistrados del Tribunal de Guerrero, para en las próximas elecciones de este año, juntos podamos tener una relación cercana con los magistrados, todos los partidos políticos y que no pase lo que está pasando en Quintana Roo.

Por supuesto que no hay pruebas o las pruebas son limitadas, pero los indicios son enormes. En las elecciones, repito, que ganó el PRI el 17 de febrero, ninguno de los recursos de inconformidad procedieron, ninguno. En la única elección que en su historia pierde el PRI en Quintana Roo, anulan la elección. ¡Por supuesto que está el gobernador metido, no hay duda! Tenemos información que tres días antes de que resolviera el tribunal ya había información de que se iba a anular la elección. Se anulan, repito, con 85 casillas, exactamente el 20.89% de lo que se necesitaba.

¿Qué pasó con su solidaridad? Enormes irregularidades, pero el tribunal, este tribunal autónomo resuelve que no son suficientes para anularla. En los 15 distritos electorales no hay suficiencia para anularla. Se quiere anular nada más lo que perdió el PRI. ¡Esto no puede ser! Y más aún porque hay muchos priístas que están buscando que el voto se respete como medida principal de la democracia.

Tenemos que aceptar que hubo poca sensibilidad política, que el gobernador metió las manos y que ustedes están conscientes que sí fue un golpe muy fuerte perder Cancún, ¡lo sabemos todos! El 85% de los recursos del Estado de Quintana Roo provienen de la ciudad de Cancún.

Se quiera o no se quiera, el Partido Verde gobernará Benito Juárez a partir del 10 de abril.

Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Barbosa, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora Presidenta:

Aclaro que no soy diputado de Quintana Roo, soy diputado de Puebla.

Hemos escuchado con atención los argumentos de todos los legisladores que han comparecido a esta tribuna. Han sido argumentos muy ricos en información, verdaderos análisis jurídicos de todo lo que pasó allá en Quintana Roo; de igual forma, hemos enriquecido nuestro vocabulario con algunas palabras y hemos visto cómo se mueven las bancadas con asesores como mi amigo Sergio Vaca, ahí caminando por el escenario.

Yo quiero decirles que decidimos estar en esta tribuna en este interesante, largo e intenso y a veces aburrido debate, para establecer que efectivamente podemos estar ante la presencia de un proceso electoral, local, en el cual los gobernadores juegan un papel determinante, es cierto, en el que los órganos electorales en los estados aún no tienen esa independencia que requiere la democracia; la democracia no es ganar y perder, como aquí se pretendió definir, ésa es competencia electoral compañeros. La democracia es un sistema de vida, es más amplio el concepto.

Afortunadamente ya hay un Tribunal Electoral, el Poder Judicial de la Federación, que revisa con estricto derecho las cosas, a veces ese estricto derecho vulnera la voluntad de los ciudadanos que votan, porque efectivamente analizar con tecnicismos jurídicos cómo se integra una casilla, cómo se desarrolla la jornada electoral, podría provocar la nulidad de la votación cuando efectivamente los ciudadanos son ajenos a esa integración de ese órgano y anular la votación.

Queremos más responsabilidad de quienes acuden a esta tribuna para poder plantear sus cosas. Esta Cámara de Diputados no podrá designar comisiones investigadoras para cada caso; tendrá que preocuparse por planteamientos generales, por presionar a los gobiernos en los estados con el respeto a la soberanía y a su competencia para

avanzar en esos códigos electorales aun de otra época.

Por tanto nosotros nos pronunciamos por la legalidad y por el respeto a las decisiones de los órganos electorales.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese la solicitud con punto de acuerdo presentada por el diputado Arturo Escobar y Vega, a la Junta de Coordinación Política.

Las proposiciones con punto de acuerdo relativas a solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que había registrado el PRI y la relativa a la problemática del delta del río Colorado que había registrado el grupo parlamentario de Acción Nacional, se posponen para la próxima sesión.

TARIFAS ELECTRICAS

La Presidenta:

Como último asunto del orden del día de hoy, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición en relación a una controversia institucional vinculada a la disminución de subsidios en las tarifas eléctricas, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Con su permiso, compañera Presidenta:

Presento ante esta soberanía un punto de acuerdo como de urgente y de obvia resolución, a fin de que la Cámara de Diputados interponga controversia constitucional en contra del Ejecutivo Federal por la promulgación y publicación en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha 7 de febrero del año en curso, respecto del aumento de las tarifas eléctricas y la eliminación del subsidio a las mismas.

Dicho punto de acuerdo lo sustentó en las siguientes

CONSIDERACIONES

El acuerdo del 7 de febrero mediante el cual el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda, aumentó de manera unilateral y por demás arbitraria las tarifas eléctricas y que mediante este acto eliminó el subsidio que se venía dando a los consumidores de energía eléctrica, violentó nuestra Constitución de manera flagrante en diversos preceptos constitucionales en perjuicio de facultades y atribuciones de esta honorable Cámara de Diputados.

En efecto, desde el artículo 1o. de nuestra Constitución, el cual establece que las garantías otorgadas por la propia Constitución, no podrán suspenderse o restringirse sino en los casos y las condiciones que ella misma establece, quedando claro que el precisado acuerdo ha cancelado y suspendido y restringido hasta cierto punto el subsidio al servicio público de energía eléctrica a millones de usuarios domésticos o residenciales.

Por consecuencia, nos encontramos que por igual se vulnera el artículo 14 constitucional el cual dispone acerca de la irretroactividad de la ley y de las garantías individuales y sociales de los ciudadanos que también son usuarios del servicio público de energía eléctrica.

Se viola también lo establecido en los artículos 25 y 26 constitucionales respecto a la rectoría del Estado para el desarrollo nacional y su planeación democrática, así como el principio y mandato fundamental sobre la exclusividad de la nación para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público como lo establece el artículo 27 constitucional en su fracción VII.

El infundado y motivado acuerdo que se cuestiona, contraviene lo dispuesto por los artículos constitucionales 72 en su inciso *h*, teniendo este artículo relación con el artículo 73 en su fracción X como facultad del propio Congreso de la Unión para legislar en toda la República sobre energía eléctrica y nuclear.

Asimismo, se viola la exclusividad que otorga la Constitución en su artículo 74 fracción IV, a la Cámara de Diputados, para englobar en el Presupuesto de Egresos los gastos de la Federación.

Otro precepto violado en el acuerdo del 7 de febrero por el Ejecutivo Federal, es el artículo 92 constitucional respecto al refrendo que deben tener los

acuerdos del Ejecutivo Federal cuando se trate de una materia donde intervengan dos o más secretarías, las violaciones no paran en la Constitución sino también se dan a leyes federales, tal es el caso de la violación a lo establecido por el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación al no pedir la opinión, en tiempo y forma, de la Cámara de Diputados respecto al aumento de las tarifas, situación que se corrobora con la solicitud a destiempo que se hace a esta soberanía a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por parte del Ejecutivo Federal.

«Por lo anterior, solicitamos que esta Cámara de Diputados interponga controversia constitucional en contra del Ejecutivo Federal al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dado que es necesario conservar en nuestro Estado de Derecho donde el gobernado como el gobernante respeten todas y cada una de las leyes a las que estamos sujetos, máxime si se trata de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado que el Poder Ejecutivo Federal en opinión de los diputados abajo firmantes consideran que el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Hacienda violó nuestra Constitución en sus artículos 1o., 14, 25, 26, 27, 28, 92, 128 y 134.

Dado que el Poder Ejecutivo Federal asimismo, a través del Secretario de Hacienda, invadió funciones del Poder Legislativo expresadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 72, inciso *h*; 72 fracción X y fracción XXIX inciso *a*, apartado V y 74 fracción IV.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva y de la dirección general de asuntos jurídicos, de conformidad con el inciso *I* párrafo primero del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General, una demanda de controversia constitucional en contra del Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto por el artículo 105 fracción I, inciso *c* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la inconstitucionalidad del acuerdo de fecha 7 de febrero del año 2002 publicado y promulgado en el *Diario*

Oficial de la Federación, por la extralimitación de facultades y atribuciones del Ejecutivo Federal, por el cual autorizó el ajuste, modificación, reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio en las tarifas domésticas en perjuicio de las facultades y atribuciones del honorable Congreso de la Unión y de la Cámara de Diputados expresamente señaladas en la Constitución de la República, perjudicando asimismo a los usuarios domésticos en la República Mexicana.

Atentamente.

Firman este punto de acuerdo los siguientes diputados: *José Manuel del Río Virgen*, de Convergencia; *Arturo Herviz*, *María de las Nieves*, del PRI y *Ricardo Moreno*, del PRD, *Iván Carlos Regis*, del PT; *Víctor García Dávila*, del PT; *Beatriz Lorenzo Juárez*, del PAS; *Pedro Miguel Rosaldo*, del PRD; *Norma Enriqueta Bacilio*, del PRI; *Esther López Cruz*, del PRI; *José Antonio Calderón*, del PAS; *Manuel Añorve* y especialmente el PRI que se suma a este punto de acuerdo.»

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Raigosa.

Esta Presidencia tiene la obligación de someter el punto de acuerdo al trámite que nos ha solicitado el diputado Raigosa, sin embargo, en uso de las atribuciones que con la representación jurídica de la Cámara de Diputados tiene la Mesa Directiva, me considero con la responsabilidad de comentar a este honorable pleno que la presentación de una controversia constitucional debe estar debidamente fundada en derecho.

En ese sentido, el acuerdo que determine esta Cámara se procesará por esta Mesa Directiva en el sentido que lo determine esta Cámara, en consulta con el área jurídica correspondiente para que nuestra presentación tenga la sustentación jurídica necesaria...

Activen el sonido en la curul del diputado Raigosa.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa (desde su curul):

Si me permite, compañera Presidenta.

Al haber hecho una reducción del tiempo de la participación de los diputados no da oportunidad de expresar el contenido del documento. Lo entregué a la Secretaría para que se inserte además en el *Diario de los Debates*. Pero además le hago otra precisión.

La premura de presentarlo como un punto de urgente y obvia resolución tiene que ver con el vencimiento del término constitucional para presentar la controversia que fenece el próximo viernes. Por lo tanto, desde mi apreciación no ha lugar la apreciación que usted da y le pediría que lo ponga a consideración del pleno en virtud de la premura del término que establece la ley para fenecer esta posibilidad de la controversia.

«Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Compañeras diputadas y estimados legisladores:

El suscrito, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; me permito presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo como urgente y de obvia resolución, a fin de proteger los intereses de millones de consumidores de energía eléctrica, así como para conservar nuestro Estado de Derecho y los principios fundamentales de nuestra Constitución Política.

Dicho punto lo sustentó con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

I. De nueva cuenta, esta representación popular, se encuentra frente a una política por parte del Ejecutivo Federal, de hechos consumados. En efecto, a partir de la fecha en que fue publicada la cancelación de los subsidios y aumento a las tarifas del servicio público de energía eléctrica, para los usuarios o consumidores domésticos, se ha dado en el debate de la nación y dentro del territorio nacional, un mayoritario rechazo ciudadano a tales decisiones, sin olvidar que los servicios prestados por los organismos públicos descentralizados denominados Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro respectivamente, se aplican a un promedio de 24.5 millones de usuarios en la República, de ellos el 0.59% se destina al sector Industrial, el 10.32% al sector comercio, el 0.49% al sector agrícola, el 0.65% al sector

servicios y el 87.95% a los usuarios domésticos, creando seis nuevas tarifas de servicio doméstico de alto consumo (DAC), que van de los 250 kwh-mes, hasta los 2 mil kwh-mes, impactando al 70% de la población usuaria del servicio, siendo que el subsidio para la tarifa industrial, asciende al 60% del mismo y se encuentra intocado a la fecha y el restante 40% para el servicio doméstico que ahora se reduce, afectando, con un incremento real del 80% por las nuevas tarifas domésticas de alto consumo, que significan alrededor de 12 millones de hogares, de los sectores medios y populares de la ciudad y del campo, de una manera desproporcionada e inequitativa.

II. Al respecto, esta decisión del Gobierno, debió sustentarse en el cumplimiento de los mandatos constitucionales y sus leyes secundarias, dado su carácter estratégico y pilar fundamental para la soberanía energética de la nación y de su desarrollo y no es permisible su incumplimiento por razones ajenas al interés nacional, en virtud de que no es válido que un acuerdo administrativo que suscribió el Secretario de Hacienda y Crédito Público en forma individual; licenciado José Francisco Gil Díaz, para reducir o cancelar los subsidios y aumentar por otra parte las tarifas domésticas, cuyo impacto social y económico es en detrimento de la población de ingresos: medios y bajos, principalmente. Tal y como lo hemos observado en las distintas manifestaciones y expresiones ciudadanas y de actores y sujetos sociales en el país, durante las últimas semanas, a partir de la publicación del referido acuerdo, el cual, en la sociedad, no ha tenido apoyo popular alguno, por el contrario únicamente ha generado rechazo y profundos reclamos respecto a promesas postergadas y contrarias al interés social.

III. Es fundamental, el señalar ante esta soberanía, que el controvertido acuerdo administrativo que se cuestiona, violenta a nuestra Carta Magna, en diversos preceptos constitucionales, en perjuicio de las facultades y atribuciones de esta Cámara de Diputados, así como al orden social; al orden público y al orden jurídico constitucional. En efecto, desde el artículo 1o. de nuestra Carta Magna, el cual establece que las garantías otorgadas por la propia Constitución no podrán suspenderse o restringirse, sino en los casos y las condiciones que ella misma establece, quedando claro que el precitado acuerdo, ha cancelado, suspendido y restringido hasta cierto punto el subsidio al servicio público de energía eléctrica a millones de usuarios domésticos o residenciales, sin oportunidad de defensa u opinión al respecto y de paso en forma

inconsulta se les aumentan las tarifas, a un escaso mes de haberse aprobado por esta Cámara la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

IV. Por consecuencia, nos encontramos que por igual, se vulnera el artículo 14 constitucional, el cual disponen acerca de la irretroactividad de la ley y de las garantías individuales y sociales de los ciudadanos, que también son usuarios del servicio público de energía eléctrica, como también lo establecido en sus artículos 25 respecto a la rectoría del Estado para el Desarrollo Nacional y su Planeación Democrática en su artículo 26 y como principio y mandato fundamental; la exclusividad de la nación para: generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público, como lo establecen el artículo 27 y su fracción VII constitucionales. De igual importancia resulta lo ordenado en el artículo 28 en su párrafo quinto constitucional, para que el Estado, cuente con los organismos y empresas que requieran para el manejo de las áreas estratégicas a su cargo, de carácter prioritario y de acuerdo a las leyes de la nación.

V. El infundado e inmotivado acuerdo que se cuestiona, contraviene lo dispuesto por los artículos 72 en su inciso *h*; el que expresamente mandata: "la formación de las leyes o decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos cámaras con excepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones o impuestos o sobre reclutamiento de tropas, todos los cuales deberán discutirse en la Cámara de Diputados". Teniendo este artículo relación con el artículo 73 en su fracción X como facultad del propio Congreso de la Unión, para legislar en toda la República sobre energía eléctrica y nuclear y en su fracción XXIX-A; para establecer contribuciones y en su apartado quinto como contribuciones especiales sobre: a, energía eléctrica y como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados en su artículo 74 fracción IV para examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que ha su juicio, deban decretarse para cubrirlo.

VI. En el artículo 92 constitucional, a su vez se establece, que los reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes del Presidente, deben estar firmados por el secretario del despacho a que el asunto corresponda, observando que el acuerdo en cuestión, carece del refrendo constitucional correspondiente que le dé sustento, legalidad,

legitimidad y validez jurídica-constitucional, ya que, el Secretario de Hacienda y Crédito Público debió haber suscrito conjuntamente con el Secretario de Energía el acuerdo del 7 de febrero y con ello guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, haciendo que la administración de la Secretaría a su cargo y de las paraestatales del sector eléctrico involucradas, se desempeñen con eficiencia, eficacia y honradez, en beneficio de la ciudadanía en general, dada su naturaleza de ser un servicio público, establecidos a su vez en los artículos 128 y 134 de nuestra Norma Fundamental. Situación que no cumplió el Secretario de Hacienda y Crédito Público, violando con ello nuestra Constitución Política y lo correspondiente de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 13, que señala: "... y cuando se refieran asuntos de la competencia de dos o más secretarías o departamentos, deberán ser refrendados por todos los titulares de los mismos".

VII. ¿En estas decisiones fundamentales, participaron los sectores público, privado o social? ¿Intervino en tiempo y forma, el Banco de México conforme a las leyes aplicables al caso? ¿Acaso fue consultado el Congreso de la Unión y particularmente esta Cámara en tiempo y forma? ¿Porque olvido y omitió el Ejecutivo Federal, cuales son las facultades y atribuciones del propio Congreso al respecto y las exclusivas de esta legisladora?

VIII. Conviene recordar, que el día 1o. de enero del presente año, que en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, fue considerado el Presupuesto, tanto de la Comisión Federal de Electricidad, como el del organismo descentralizado denominado Luz y Fuerza del Centro y en ambos presupuestos están incluidos los subsidios que serán cubiertos a la población por concepto de servicio doméstico, formando parte los subsidios de ambas entidades del sector eléctrico, a propuesta del Poder Ejecutivo Federal y examinado, discutido y aprobado anualmente en forma exclusiva por la Cámara de Diputados.

IX. En este sentido, el artículo 59 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, establece que serán responsables, en el ámbito de sus competencias los titulares de las dependencias y entidades con cargo a dichos presupuestos, para la ministración de estos subsidios y sus transferencias, como la asignación de recursos federales previstos en el mismo decreto y que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o a las entidades federativas,

proporcionando a los usuarios o consumidores los bienes y servicios a precios y tarifas, en condiciones distintas a las del mercado, para el desarrollo de las actividades prioritarias de interés general y considerando las regiones o estados de la República en condiciones climáticas extremas, circunstancias que el referido acuerdo que se impugna, no tomo en consideración.

X. Asimismo en el artículo 11 del precitado Presupuesto de Egresos de la Federación, establece que el Ejecutivo podrá autorizar adecuaciones presupuestales por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que deben ser enteradas a la Cámara de Diputados en los informes trimestrales correspondientes y si estas adecuaciones presupuestales ocasionan en conjunto una variación mayor al 10% del presupuesto total de alguno de los ramos que comprende el presupuesto o de las entidades públicas, se deberá solicitar opinión a la Cámara y está deberá emitir opinión a las adecuaciones solicitadas en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la remisión de la solicitud planteada por el Ejecutivo Federal, con lo que el Ejecutivo resolverá lo conducente conforme a la ley.

XI. Además, el Ejecutivo Federal, debió, con responsabilidad republicana y respetando el principio fundamental de la división de poderes, informar a esta soberanía las modificaciones de los ingresos de las entidades involucradas, incumpliendo lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación y solicitar de igual manera la opinión de la Cámara de Diputados sobre dichas adecuaciones presupuestales y hecho que fuere, proceder en consecuencia.

XII. Por ello, tardíamente el subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado Guillermo Bernal Miranda, envió al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, Luis Pasos de la Torre, el 6 de marzo de 2001, la propuesta de adecuación al presupuesto de la CFE y LyFC autorizado en el 2002, respectivamente. La propuesta consiste en los siguientes puntos:

a) La CFE solicita una ampliación a su techo de gasto programable por 8 mil 677 millones 500 mil pesos, incremento que se destinará al capítulo de obra pública (9.5% mayor al autorizado que fue de 91 mil 107 millones 500 mil pesos).

b) LyFC solicita una ampliación a su techo de gasto programable por 1 mil 653 millones de pesos

en inversión física (10.5% superior al autorizado que fue de 15 mil 749 millones 100 mil pesos).

c) Aclara la dependencia que ambos incrementos al gasto programable, los sustentan en lo establecido en el artículo 19 del decreto de Presupuesto de Egresos de 2002, ya que se estiman mayores ingresos derivados del acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 7 de febrero del año 2002.

XIII. En el presente caso, se cuestiona el acuerdo en comento, porque en forma discrecional y arbitraria se adecuaron los presupuestos de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, en el cual, se consideró lo presupuestado tanto a la Comisión Federal de Electricidad como de Luz y Fuerza del Centro respectivamente, acordados, sancionados, promulgados y publicados en el *Diario Oficial* de la Federación, en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente, el cual fue examinado, discutido y aprobado por esta colegisladora, en forma exclusiva y los subsidios asignados o autorizados para dichas paraestatales, que forman parte integral del Presupuesto y Ejercicio Anual de ambas entidades del sector eléctrico, contraviniendo la constitucionalidad y su normatividad, en agravio y perjuicio de la división de poderes y del Estado de Derecho, por lo cual se solicita se interponga controversia constitucional en contra del Ejecutivo Federal al tenor de las siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Dado que es necesario conservar nuestro Estado de Derecho, donde el gobernado como el gobernante respeten todas y cada una de la leyes a las que estamos sujetos, máxime si se trata de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Dado que el Poder Ejecutivo Federal en opinión de los diputados abajo firmantes consideran que el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público violó nuestra Carta Magna en sus artículos 1o., 14, 25, 26, 27, 28, 92, 128 y 134.

III. Dado que el Poder Ejecutivo Federal asimismo a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público invadió funciones del Poder Legislativo expresadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 72

inciso *h*; 73 fracción X y XXIX-A apartado quinto y 74 fracción IV.

IV. Dado que el Secretario de Hacienda y Crédito Público violó lo establecido en los artículos 11 y 59 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

V. Dado que el Secretario de Hacienda y Crédito Público violó lo dispuesto y ordenado en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y

VI. Dado que es responsabilidad de esta soberanía hacer valer su derecho en un marco de respeto y de equilibrio de poderes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acuerda presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por conducto del Presidente de la Mesa Directiva y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el inciso *l* párrafo primero del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General, una demanda de controversia constitucional en contra del Ejecutivo Federal en términos de lo previsto por el artículo 105 en su fracción *l* inciso *c*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la inconstitucionalidad del acuerdo de fecha 7 de febrero del año 2002, publicado y promulgado en el *Diario Oficial* de la Federación, por la extralimitación de facultades y atribuciones del Ejecutivo Federal, por el cuál, autorizó el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio de las tarifas domésticas, en perjuicio de las facultades y atribuciones de esta Cámara de Diputados, expresamente señaladas en la Constitución de la República, perjudicando asimismo a los usuarios domésticos en la República Mexicana.

Compañeras diputadas y estimados legisladores, es preciso que aprobemos el presente punto de acuerdo, a fin de que respetemos los principios de igualdad y equilibrio entre los poderes de la Unión.

El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial tienen asignadas sus funciones, no permitamos que ninguno de ellos invada las funciones del otro y caigamos en una simulación de República Federal Democrática.

No nos oponemos a aprobar el presente punto de acuerdo, si lo hacemos, esta soberanía se estará convirtiendo en protector de la ilegalidad del Ejecutivo Federal, pero lo más grave es que estaríamos siendo Juez y Parte, al no permitir que las instancias que hemos creado y en la cual hemos confiado resuelvan esta controversia.

Entonces que no haya desconfianza en dejar al Poder Judicial de la Federación en resolver si el Ejecutivo Federal invadió funciones de esta soberanía que sea este poder el encargado de dirimir la controversia y no nosotros, no una fracción parlamentaria, no un grupo de legisladores, sino el Poder Judicial de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 20 de marzo de 2002.—
Diputado *Alfredo Hernández Raigosa*, por el XIX Distrito Electoral.»

La Presidenta:

Desde luego diputado Raigosa, por eso inicié mi comentario señalando que lo primero que haré es someter el trámite que usted nos solicitó y al mismo tiempo, en cuidado de nuestra responsabilidad jurídica y del prestigio de esta Cámara, hice el comentario subsecuente.

Le ruego a la Secretaría dé lectura al artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Diputado Martí Batres. Un momento, Secretario. Activen el sonido en la curul en la que está el diputado Batres.

El diputado Martí Batres Guadarrama (desde su curul):

Señora Presidenta, solamente en relación con los comentarios que hacía usted hace algunos momentos, lo que quiero señalar es lo siguiente. Por supuesto que el área jurídica del órgano legislativo tiene que intervenir en el caso de que se interponga una controversia por parte de este órgano legislativo, pero es el órgano legislativo el que toma la decisión política de, en su caso, interponer dicha controversia y entonces instruya al área jurídica para auxiliar precisamente en este terreno, en la fundamentación de dicha controversia en su propia elaboración, incluso de manera minuciosa.

Por lo tanto, la decisión es del pleno de la Cámara de Diputados y en su caso de aprobarse el propio

pleno instruye a su área jurídica para auxiliarse a lo largo de dicho proceso, como ha sido en casos anteriores en precedentes anteriores.

La Presidenta:

Coincido con su criterio, diputado Batres, simplemente era una referencia jurídica que no se puede omitir para cuidar responsablemente que las controversias constitucionales que interponga esta Cámara, en su caso, tengan debido sustento en derecho.

Le ruego a la Secretaría dé lectura al artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior.

“En los casos de urgencia u obvia resolución, calificados por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, podrá ésta, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de su lectura.”

La Presidenta:

Muchas gracias.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se consulta a la Asamblea, dado que es evidente que la votación a simple vista deja lugar a duda, si desea la Asamblea que se abra el tablero.

Le ruego a la Secretaría vuelva a consultar en votación económica.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Los diputados que estén por la afirmativa que se considere como urgente resolución el punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Dado que el artículo 59 señala que la urgente y obvia resolución se califica por las dos terceras partes de los individuos de la Cámara, no hay las dos terceras partes y si hubiese alguna objeción, se abre el tablero.

No se considera de urgente y obvia resolución, turno a la Junta de Coordinación.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Diputado Tomás Torres.

Activen el sonido en la curul 38.

Gracias, señora Presidenta.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde su curul):

Solamente con el respeto y atención debidos, porque celebraba anticipadamente el señor Secretario el resultado, le ruego, señora Presidenta, que le dé la certificación la Secretaría del cómputo respectivo, por favor.

La Presidenta:

Le ruego a la Secretaría informe a esta Presidencia su percepción sobre el cómputo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Mayoría por la negativa.

El diputado Tomás Torres Mercado
(desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Activen el sonido en la curul del diputado Tomás Torres.

El diputado Tomás Torres Mercado
(desde su curul):

Celebrar y reconocer, señora Presidenta, la atención a mi petición.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

No se considera de urgente y obvia resolución y se turna a la Junta de Coordinación Política.

DIA MUNDIAL DE LA FORESTACION

La Presidenta:

Nos ha solicitado la diputada del Partido Verde Ecologista se incorpore su intervención en efemérides en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* del día de hoy y con todo gusto atendemos su solicitud.

«Día Mundial de la Forestación (21 de marzo).

Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Desde tiempos inmemorables, el ser humano y los bosques hemos estado conectados a través de una especial relación basada en la supervivencia mutua, relación que antes manteníamos con respeto y dignidad.

Sin embargo, el hombre comenzó a trastornar este equilibrio y empezó a ver al bosque no como parte

de sí mismo, sino como algo a ser conquistado, como algo que aparentaba no tener límites, por lo que su explotación ha sido de manera irresponsable.

Los niveles de deforestación son alarmantes. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la cobertura forestal del planeta ha pasado de 6 mil millones de hectáreas hace unos 8 mil años, a cerca de 3 mil 500 millones en la actualidad. Cada año desaparecen en el mundo entre 14 y 15 millones de hectáreas.

En México, en los últimos siete años, la tasa de deforestación anual casi se ha duplicado, convirtiéndonos en el segundo país, después de Brasil, con graves problemas de deforestación, teniendo una pérdida de masa forestal y vegetal que ha pasado de 600 mil hectáreas, a más de 1 millón cada año, extensión similar a la del Estado de Querétaro.

De seguir con esta tendencia, en 127 años los bosques mexicanos desaparecerían en su totalidad, mientras que en 58 años no habría más selvas.

Hacemos un exhorto a las autoridades ambientales, especialmente a la Conafor, para que realmente se vea reflejado este esfuerzo legislativo en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Sólo así podremos destinar cada vez más recursos a la conservación y restauración de nuestros bosques.

Asimismo, debemos reconocer que aun cuando la actividad de forestación todavía constituye un proceso reciente en el país, México es una de las naciones que exhibe innumerables ventajas naturales para el desarrollo forestal.

Estamos convencidos que es indispensable impulsar una enérgica política forestal que permita el desarrollo de nuevas tecnologías, mejoramiento de las especies forestales más eficientes, aprovechamiento de los mejores sitios forestales y una gran capacidad de inversión en el sector.

Estos datos claramente indican que los bosques sí tienen límites y por ello, es tiempo de regresar al anterior equilibrio para asegurar que el clima y la atmósfera, sean adecuados para la supervivencia humana, ya que los bosques y selvas son indispensables en los procesos de captura de

carbono, ciclo hidrológico, protección de suelos y biodiversidad.

Es aquí donde surge la importancia de la forestación que a nivel mundial celebramos este 21 de marzo y cuya atención y promoción es de la mayor relevancia para los legisladores del Partido Verde Ecologista de México.

Prueba de ello, es que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año 2002, promovimos un incremento de mil millones de pesos al presupuesto de la Comisión Nacional Forestal para que se incentiven programas de forestación, tales como el Pronare, Prodefor y Prodeplan.

Finalmente, consideramos que se debe fomentar urgentemente la cultura forestal para impulsar el uso eficiente, diversificado y sostenido de los elementos que integran los ecosistemas forestales, a fin de incrementar la participación de este sector en la economía local y nacional, pero garantizando la conservación de nuestros bosques y selvas.

Es tiempo de pensar en la conservación de los bosques para lograr la preservación de nuestra especie: el hombre.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

Atentamente.

Diputada *Julieta Prieto Fuhrken.*»

La Presidenta

Aunque no se han agotado los asuntos en cartera, habíamos comentado con los legisladores la conclusión de la sesión y les informo a efecto de que puedan preverlo en su agenda que la próxima semana sesionaremos los días lunes y martes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:43 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo lunes, 25 de marzo, a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 4 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 262 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 441 diputados.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Diputado que cambia de grupo parlamentario: 1.
- Acuerdos aprobados: 6.
- Propositiones con punto de acuerdo: 9.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Efemérides: 1.
- Oradores en tribuna: 35
PRI-6; PAN-10; PRD-7; PVEM-6; PT-1; PSN-1; PAS-1; CDPPN-2; Dip.Ind.-1.

Se recibió:

- 3 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por las que informa de cambios en la integración de comisiones legislativas ;
- 1 comunicación del Congreso del Estado de Tabasco;
- 1 comunicación de la Asamblea legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del CDPPN;
- 4 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PVEM.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Agundis Arias, Francisco (PVEM)	<i>Periodo de sesiones extraordinarias, solicita excitativa a la Junta de Coordinación Política, en relación con la proposición con punto de acuerdo sobre el análisis de las reformas aprobadas a diversas disposiciones fiscales, presentada en la sesión de la Comisión Permanente del día 9 de enero de 2002.</i>
• Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD)	<i>Estado de Quintana Roo, respecto a proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que investigue las resoluciones del Tribunal Electoral de esa entidad, en relación con las elecciones del pasado 17 de febrero en el municipio de Benito Juárez.</i>
• Batres Guadarrama, Martí (PRD)	<i>Poder Legislativo, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona o deroga los artículos: 65, 66, 69, 78, 84, 85, 87, 88, 93 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.</i>
• Bortolini Castillo, Miguel (PRD)	<i>Maíz, solicita modificar el turno de la proposición con punto de acuerdo sobre maíz transgénico, presentada el 15 de diciembre de 2001.</i>
• Calderón Hinojosa, Felipe de Jesús (PAN)	<i>Poder Legislativo, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos: 59, 63, 65, 66, 70, 73, 74, 77, 93 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.</i>
• Campoy Ruy Sánchez, María Teresa (PVEM)	<i>Benito Juárez García, respecto al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas.</i>
• Cosío Gaona, Salvador (PRI)	<i>Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de los secretarios de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, para que expliquen la falta de apoyo al proyecto de desarrollo turístico Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, en los estados de Jalisco y Nayarit.</i>
• Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN)	<i>Informes de gobierno, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al formato de las sesiones donde se presenta el Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo.</i>

Diputado	Tema
• Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN)	<i>Derechos Humanos, presenta proposición con punto de acuerdo sobre los derechos humanos en México y la procuración e impartición de justicia, así como las investigaciones en torno al asesinato de Digna Ochoa.</i>
• Escobar Prieto, Abelardo (PAN)	<i>Benito Juárez García, respecto al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas.</i>
• Escobar y Vega, Arturo (PVEM) en tres ocasiones	<i>Estado de Quintana Roo, presenta proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que investigue las resoluciones del Tribunal Electoral de esa entidad, en relación con las elecciones del pasado 17 de febrero en el municipio de Benito Juárez.</i>
• Esquiliano Solís, Héctor Nemecio (PRI) en dos ocasiones	<i>Estado de Quintana Roo, respecto a proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que investigue las resoluciones del Tribunal Electoral de esa entidad, en relación con las elecciones del pasado 17 de febrero en el municipio de Benito Juárez.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Benito Juárez García, respecto al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas.</i>
• García Sainz Arena, Alejandro Rafael (PVEM)	<i>Concesiones, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a constituir la comisión especial de Concesiones y sea el Congreso de la Unión, quien ratifique el otorgamiento de concesiones en cada uno de los procedimientos de la Concesión que lleve a cabo la dependencia encargada del Ejecutivo.</i>
• Hernández Raigosa, Alfredo (PRD)	<i>Tarifas eléctricas, presenta proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados interponga una controversia constitucional contra el Ejecutivo Federal, por la disminución de subsidios en las tarifas eléctricas</i>
• Leyva Acevedo, Efrén Nicolás (PRI) en dos ocasiones	<i>Estado de Quintana Roo, respecto a proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que investigue las resoluciones del Tribunal Electoral de esa entidad, en relación con las elecciones del pasado 17 de febrero en el municipio de Benito Juárez.</i>
• Lorenzo Juárez, Beatriz Patricia (PAS)	<i>Benito Juárez García, respecto al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas.</i>

Diputado	Tema
• Martínez Enríquez, Esteban Daniel (PRD)	<i>Ley General de Desarrollo Social, presenta excitativa a la Comisión de Desarrollo Social, en relación con la iniciativa con proyecto de dicha ley, presentada el 14 de diciembre de 2001.</i>
• Martínez Veloz, Jaime Cleofas (Ind)	<p><i>Puntos de acuerdo, presenta las siguientes tres proposiciones con puntos de acuerdo en relación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Con el Instituto Mexicano del Seguro Social y el municipio de Playas de Rosarito en el Estado de Baja California. Se turna a las comisiones de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública;</i> • <i>A la Universidad Autónoma de Baja California en Tijuana. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación y Seguridad Pública;</i> • <i>Con la constitución de un Frente Común Nacional por la Seguridad Pública, dentro del marco del Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional.</i>
• Pallares Bueno, Juan Carlos (PAN)	<i>Estado de Quintana Roo, respecto a proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que investigue las resoluciones del Tribunal Electoral de esa entidad, en relación con las elecciones del pasado 17 de febrero en el municipio de Benito Juárez.</i>
• Ricalde Magaña, Alicia (PAN) en dos ocasiones	<i>Estado de Quintana Roo, respecto a proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que investigue las resoluciones del Tribunal Electoral de esa entidad, en relación con las elecciones del pasado 17 de febrero en el municipio de Benito Juárez.</i>
• Riojas Santana, Gustavo (PSN)	<i>Benito Juárez García, respecto al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas.</i>
• Rivera Pérez, Eduardo (PAN)	<i>División de poderes, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos: 72, 83, 84, 85 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de equilibrio y división de poderes.</i>
• Sánchez López, Héctor (PRD)	<i>Instituto Nacional Indigenista, presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.</i>

Diputado	Tema
• Sánchez Nava, Luis Fernando (PAN)	<i>Organos autónomos del Estado, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de los organos constitucionales autónomos.</i>
• Sotelo Rosas, David Augusto (PRD)	<i>Benito Juárez García, respecto al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas.</i>
• Tamayo Herrera, Yadhira Ivette (PAN)	<i>Poder Judicial, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga o adiciona, los artículos: 27, 71, 73, 94, 97, 99, 100, 101, 104, 105, 107, 110 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Judicial.</i>
• Trejo González, Abel (PRI)	<i>Benito Juárez García, respecto al CXCVI aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas.</i>
• Velasco Monroy, Felipe (PAN)	<i>Estado de México, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada de los bosques en el Estado de México.</i>
• Vidrio Rodríguez, Juvenal (PAN)	<i>Borrego Cimarrón, presenta proposición con punto de acuerdo para que se establezca la veda del borrego cimarrón en el Estado de Baja California.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Conafur	Comisión Nacional Forestal
D.F.	Distrito Federal
Diconsa	Distribuidora de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Sociedad Anónima de Capital Variable
Fonatur	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Kw/h	Kilowatts por hora
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PAS	Partido Alianza Social
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Prodefor	Programa de Desarrollo Forestal
Prodeplan	Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales y Comerciales
Progresá	Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación
Pronare	Programa Nacional de Reforestación
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Semarnap	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
UABC	Universidad Autónoma de Baja California